

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//12.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1969 / 1975

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Empieza en 2 de Octubre de 1969

Termina en de de 19.....

DILIGENCIA: El presente Libro de Actas consta de *Cilw* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en *Trasierra*, a *dos* de *Octubre* de mil novecientos *seiscientos y un*.

V.º B.
EL PRESIDENTE,



JHC Rojas Pérez

EL SECRETARIO,



EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Apartado 14.708

MADRID - 1

D. 4

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL HJDAZ 108

de Quinto mes de Junio

en la noche del 8 al 9 de junio
en la sala de reuniones

1919

EL JHCIA. Dijo que el Ayuntamiento
delegó en el Comité de Trabajo para la
recolección de fondos para la construcción
de la Escuela Normal, la cantidad de
\$1000.00



A. L. ALVAREZ, Presidente
Comisión de Recolección
de fondos.



1

Los asistentes

Don Juan León Jiménez
Vicealcalde

Agustín Galdonado

Galdonado

Benigno Jiménez

José M. García

Saturnino García

Carrascal

Secretario

Francisco Jiménez

Agustín Galdonado

José Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en la villa correspondiente al día veintiún de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

En la villa de Grasiana a veintiún de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunió en el Local de las Pasas Consistoriales los Señores Concejales que al margen de expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria señalada para el día de hoy.

Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la reunión de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Primer

Aprobación Puentes

Puentes 3º trimestre

1969.

Acuerdos

Examinada la cuenta de Puentes del 3º trimestre del año 1969, que rinde el Dr. Secretario de Fondos y visto el informe de su Interventor a lo dispuesto en los artículos 393-395 de la Ley de Régimen Local, Decreto reglamentario de 24 de junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo

Cuenta liquidada.

cuenta agente en Pa-

dajoz 3º trimestre

A continuación se dio cuenta de la liquidación rendida por el agente de este año en Badajoz Dña Adelaida Rodríguez Sánchez del 3º trimestre de 1969 que arroja un saldo a su favor de 3.365 pesetas.

Visto así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal acuerda presentarle aprobación, y que por el Sr. ordenador de Pagos se proceda al reintegro de dicho saldo.

Tercero

Aprobación expe-

ditante y complemento

de Puentes

Entendido el ayuntamiento Entendido el ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de créditos según dictamen de la Comisión de Hacienda fechado de los conciertos, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, dentro de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial, y fijándose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

CUarto

Expediente sobre

resolución de pedidos

acto seguido, el Sr. alcalde Presidente manifiesta que examinada la liquidación del presupuesto municipal ordinario referido al 30 de diciembre de 1968, en la



Misma aparecen restos por cobrar que, por impreso de la sección de interesados o fallidos, y restos por pagar que no están arredondados en legal forma, y propone como medio extraordinario para su corrección y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 299, 294 del Reglamento de Haciendas Locales y Normas concordantes, se depuren todos los créditos pendientes de cobro, declarando la prescripción de los que no arreglo a derecho correspondan, y dar de baja obligaciones reconocidas y no satisfechas. Los Sres. Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la alcaldía, todo vez que sería el único medio de eliminar las perdidas que inmediatamente ocurrirían rigorizando aún más, como resulta, acuerda:

art. 7º Que por el Sr. Secretario Interventor se formen relaciones de creditos pendientes de cobro y pago, con expresión nominal de deudores y acreedores, cantidades y términos a que correspondan, informando en la misma los presentes con arreglo a la Ley de Hacienda Local.

6º. Que dichas relaciones basen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y se expongan al público mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días para reclamaciones y que cumplidos que sea este trámite, vuelva el expediente a la Corporación electos de su definitiva aprobación.

Se dio lectura a un contrato formalizado por el Sr. Alcalde Presidente Manuel Rodríguez Jiménez, brevemente autorizado por la Corporación Municipal y Dña. Amparo Galván de Jiménez, sobre arrendamiento de un local propiedad de la señora últimamente citada, ubicado en esta villa, calle Calvo Sotelo número 23 de Gobierno, con destino a la instalación de una Escuela de Pintores actualmente en periodo de tramitación, cuyo documento consta en el expediente respectivo, y entre otras condiciones se establece una renta anual de \$ 600 mil pesos (\$ 6.000) pagaderas bimestrales vencidos a razón de mil quinientos pesos (\$ 5.500), como alquiler se dependerá de la fecha en que comience el funcionamiento de citada Escuela, la Corporación Municipal, por manutención, aprobó íntegramente dicho contrato, y que se ejecute en los términos establecidos en el mismo. Habilitándose dentro del presupuesto del año 1909 los medios necesarios para el pago de citada renta, conservación, alumbrado y limpiaza.

Visto el expediente justificado para la concesión a Dña. Adelaida Subirana Jiménez, natural y vecina de esta villa, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, con domicilio en calle Laarguo Autovía Jiménez nº 1, solicita don Licencio Municipal, para dedicar un coche marca Fiat 1500 916 artículos \$ 6.552.533 de seis mil pesos al Servicio público para el transporte de viajeros en esta villa, y siendo favorables los informes emitidos por la Comisión Delegada de Tránsito y Organización Judicial, de fecha 6 de

Quinto
Aprobación de los
contratos

Sexto
Licencia Municipal
local.



Diciembre 24 de octubre de 1969, se acuerda por unanimidad conceder la licencia municipal solicitada por la interesada, la cual sera formalizada por el Secretario de la Corporación, una vez que la misma haya abonado el importe de la tasa respectiva quedando por lo demás obligada a la observancia de cuantas disposiciones legales y de Policía Local afectan a la actividad de que se trata, y especialmente las contenidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Municipales de Transportes en Automóviles ligeros (B.O. del Estado del día 2 de Diciembre de 1964) y los respectivos reglamentos publicados con anterioridad dicho boletín, advirtiendo a la interesada que para circular el vehículo público, dicho vehículo deberá subir el correspondiente recorrido en la estación de Industria con autorización del permiso de circulación de aquél y con el visto bueno de la legislatura provincial de Tlaxcala y para el servicio interurbano ha de estar provisto de la Bacha V. G expedida por la segunda legislatura General de los Poderes.

Noveno
Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Hídricos

Octavo
Conservación del Cementerio Municipal

Noveno
Licencias para obras

Décimo
Aprobación de pagos

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Hídricos y Servicio de Cooperación Provincial de la Exma. Diputación de fecha 24 de Septiembre anterior, dando instrucciones sobre los Estados Generales de necesidades de obras y servicios de interés local, aprobado por el ayuntamiento pleno, que indica el orden de prioridad de las necesidades de este municipio en la ejecución del mismo. La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular y que por la presidencia, se cumplirá lo ordenado en dicha ordenanza.

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximadamente la festividad de los fieles difuntos, que tendrá lugar el próximo día 2 de Noviembre, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha ordenado al Pueblo clausurante de este ayuntamiento proceda al blanqueo y limpieza del cementerio municipal, como así mismo las reparaciones que sean necesarias. La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia y los gastos que se originen en cargo al Capítulo 2º del presupuesto municipal ordinario.

Se dio cuenta de varios expedientes insinuados para la concesión de permisos solicitados por D. Manuel Velázquez Serrano, D. Vicente Fernández Parascal, D. José León Jiménez, D. Antonio Serrano Rodríguez, D. Simón Caldonado Saenz, D. Basilio Galván Caldonado Molano, D. José Víquez Fierros, D. Eulalia Espinoza Caldonado y D. Julián Serrano Parascal, para realizar obras en la que constan los informes favorables emitidos por el Magistrado Clasista de este ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Por último se aprobó la relación de pagos del mes actual, según detalle:

Abonado a Funcionarios Municipales por honorarios y abonos del mes de agosto 29,682 pesos, idem de Septiembre 29,682 pesos, idem mes de octubre 29,682 pesos.

Detrás a D. Dolores Chávez Gato por una relación de jornales y materiales.



Gocinas Nacionales 600 pesetas, al Dr. Depositario de Fondos Municipales por gastos
de material de oficina y quebranto de mesada del 3º Trimestre 535 pesetas, a los
señores funcionarios facultados por asistencia a familias de funcionarios Municipales
del 3º Trimestre 486 pesetas, a la Compañía Telefónica Nacional de España 100.
cuota abonada de este Ayuntamiento 225 pesetas, por suscripción a la Revista Na-
cional de revisión de administración Local 50 pesetas, por suscripción al periódico
Joy de los meses de Septiembre y Octubre 50 pesetas, a D. Dolores Pábaro Pato,
por aseo y limpia de oficinas en Junio y de los meses de Septiembre y Octubre
650 pesetas a D. María Burgos Fernández por arrenda Local Centro Telefónico
3º Trimestre 900 pesetas, a la Oficialidad Nacional de revisión de administración
Local, por cuota estación del 2º Trimestre 6.125 pesetas, a la misma por cuota
del 3º Trimestre 8.166 pesetas, a la misma por cuota de funcionarios Municipales
del 2º Trimestre 3.065 pesetas, a D. José del 3º Trimestre por igual concejato 4.083
pesetas a la Delegación de hacienda en Jueves sobre los rendimientos del
trabajo personal del 2º y 3º Trimestre 5.033 pesetas, al Sr. Secretario del
Ayuntamiento por diétes en un viaje oficial a Feria 500 pesetas, a D. Aníbal
López Fernández por precio calefacción de oficinas en Junio 500 pesetas, Com-
pañía Telefónica de Electridad por alumbrado público, el rengón en Junio a las
oficinas dependencias del 3º Trimestre 2.063 pesetas a D. Eloisa Fernández hijo
por aseo y limpia de Escuelas Nacionales del mes actual 500 pesetas.
No haber sido más asuntos a tratar salvo la sesión de orden del día, alrededor
de veintidós horas, dimitiendo los señores concejales, comunico el secreta-
rio de que consta.



A. C. Rodríguez Sánchez
Gustavo Chaldonado
Manuel Pérez
Benigno Jiménez Díaz





Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
" Aquilino Galdeano Gal-
dónado.
" Benigno Jiménez Se-
riojo
" Saturnino García La-
Mascal
Secretario
" Vicencio Burgos
Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convoca-
toria correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1969.

En la villa de Bruselas a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesen-
ta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los
Señores Concejales que al margen de expusieron, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública
ordinaria señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la
minuta de la Sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.
Le dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde
la última sesión, acordándose su despatcho y se tomaron los siguientes:

Ayuntamiento

Examen y, en su caso,
aprobación de expe-
diente de crédito pro-
uesto por la Comisión
de Hacienda.

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupues-
to ordinario de 1969. Propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha
20 de octubre anterior, y aceptado en principio por el Ayuntamiento Pleno
en sesión celebrada el dia 30 de octubre citado.

Atendiendo el informe favorable redactado por Secretaría Intervención, así como
que, durante el término de expedición al público no ha sido impugnada.
Disertada ampliamente por el Pleno, que la haya conforme, y suscitada su
ratificación a los receptos legales vigentes se acuerda por unanimidad, aprobar
el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito

Captº artº Concepto	Lineas	Concejal	Presetas
1. 2.0 2.00 2.0002. Gastos de dietas viajes traslados			500
2. 2.0 2.00 2.0002. Material de oficina			2.300
2. 2.0 2.00 2.0003. Correspondencia Postal y Telegráfica			200
2. 2.0 2.00 2.0004. Cumulos y suscripciones			100
2. 2.0 2.00 2.0005. Edificios y dependencias Municipales			2.400
2. 2.0 2.03 2.0005. Dependencia Municipal			2.000
2. 2.0 2.05 2.0005. Conservación Vías Municipales			5.000
<u>Total Presetas</u>			<u>8.3.000</u>

Segundo

Expediente de Res-
puesta.

Por orden del Sr. alcalde se da lectura por mi, el Secretario, a las actuaciones del
expediente de presentación para dar de alta derechos reconocidos y liquidados y
obligaciones reconocidas y no satisfechas de este ayuntamiento, y especialmente al
informe emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones
de Deudores y acreedores que las acompañan.

Por los Señores asistentes, se examinan detenidamente todos y cada uno de



dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 339 de la Ley de
Bienes Locales - 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que, no existiendo contraída ninguna obligación de pago por
cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son irreales,
por lo que no es procedente su continuación en Resúltas.

Por consiguiente, los señores asistentes acuerdan aprobar definitivamente las
Bajías propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que,
se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo
de Resúltas, y que se efectúen las pertinentes anotaciones de Bajías concedidas
en los Libros General de Rentas y Exacciones y General de Gastos.

A continuación se dio lectura a un expediente para justificar la inves-
tigación de Pimenta mil pesetas (50.000) concedida por el Exmo. Sr. Gober-
nador Civil a este Ayuntamiento, según escrito n.º 2.682 de fecha 2
de agosto anterior, para mitigar el Paro obrero, habiendo sido invertida en
obras de pavimentación callejera Plaza de Falange, Reyes Suertes y Comandante
Castro, en cuyo expediente constan los documentos y certificaciones relacio-
nadas, y no existiendo infracción de clase alguna, y su tramitación es correcta
y ajustada a derecho la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda-
presentar su aprobación, a que se remitan tres ejemplares de citado expediente
a la Superioridad a los efectos legales.

Tercero
Probación expediente
Abreviación Paro obrero
5.000 pesetas

Cuarto
Licencias para Comun-
ciones y Obras

Quinto
Probación Pagos
mes actual

Acto seguido se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. José Angolano Romillo, D. Manuel
Herrero Figueroa y D. Manuel Santos Pérez, para realizar obras en los que constan los informes favorables emitidos por el organismo alcañíz de este ayunta-
miento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos so-
licitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos
y por último se aprobó relación de pagos del mes actual, según detalle:
a D. Manuel Santos Campanario, por una relación de jornales y materiales en
conservación del cementerio municipal 588 pesetas al mismo, por una relación
de jornales invertidos en conservación de edificios municipales 150 pesetas
a D. Gregorio Santos Pérez por anejo de cañerías y fuentes bibliotecas 350 pe-
setas, a funcionarios municipales por nomina haberes mes actual 29.682
pesetas. Exma. Diputación Provincial por derechos edictos publicados Boletín
Oficial 186 pesetas, por suscripción al Periódico mes actual 75 pesetas a Don
Antonio López Pérez, por ejecución calificación oficinas 76 una veinte 100 pe-
setas, D. Dolores Espávez Valls por aseo y limpieza de oficinas municipales
400 pesetas por contribución por los impuestos del Estado que gravan los tie-
rres de este ayuntamiento del 2º trimestre 562 pesetas, a D. Eloy Sa Fernan-



der Sito, Directora del Grupo Escolar, por celebración y limpieza de Escuelas y Grado
nueles 5.000 pesetas al H. Pura Párraco de esta villa, así los honores celebración fune-
rales anualario suerte José Antonio Rivero y Raídos en la última funeraria 1.500
pesetas, a D. Antonio Martínez Velasco de Llerena por premio cobranza recordación
alumnos universitarios de urbana y mistica del 2º semestre 5.554 pesetas.
y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma de orden del
D. Alcalde, firmando los señores Concejales asistentes de que no el Secretario certifico.



José Rodríguez Maldonado

Aguustín Maldonado Patrón Jose

Benigno Jiménez



Marcelino Burgos Juan

Señores asistentes

D. Manuel Pérez Jiménez
" Agustín Maldonado Mald.
dihado.

Benigno Jiménez Benoso
Saturnino García Barrascal

Secretario
Marcelino Burgos Juan
der.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria
correspondiente al día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta
y uno.

En la villa de Trasviera a veinte de Diciembre de mil novecientos sesen.
y uno.
Llegado la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales
los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don. Mo. gñel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública
ordinaria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto yo el Dr. Alcalde, el Dr. Secretario, de su orden, leyó el acta
de la reunión de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la
última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Se dio lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
de fecha 12 de los corrientes, dando normas sobre construcciones de Escuelas,
Casas Viejas para Maestros y Oficiales que, sean necesarias en ésta localidad,
a juicio de la Alcaldía, el de la Corporación Municipal y Junta Municipal de

2
Carta del Exmo
Sr. Gobernador Civil



Gesellanza, el Pleno, queda ampliamente informado de la misma, y autoriza por unanimidad al Sr. alcalde Presidente para que ejecute lo ordenado por la Superioridad, con facultad amplia para que pueda traer el informe necesario a las necesidades más urgentes sobre el particular.

Quinto
Cuenta liquidación abr.
ios Municipales 2º de
Octubre 1969.

Acto seguido se dio lectura a la liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecidos sobre la contribución urbana, y Justicia del 2º Semestre de 1969, que arroja un saldo de 6.670 pesetas y 24.435.94 pesetas respectivamente, por un total de 23.086.84 pesetas, por la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por Secretario Interventor se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Sexto
Cuenta liquidación Agen
e Administrativo en Ba
lajar 4º Trimestre de
1969.

Igualmente se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelardo Rodríguez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Balajar, correspondiente al 4º Trimestre de 1969 que arroja un saldo a su favor de 655.82 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación que por el Ordenador de Pagos, proceda al reintegro de citado saldo, y todo ello, se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Séptimo
Aprobación Fadón
Municipal Benéfico
Sanitario para 1970

Se da lectura al Fadón Municipal Benéfico Sanitario formado para el próximo ejercicio de 1970, que comprende las familias pobres de solemnidad de esta localidad, con derecho a disfrutar gratuitamente el Servicio Sanitario durante todo periodo, en cuyo expediente constan los informes favorables emitidos por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Salud, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación a dicho Fadón, y que el mismo, se exponga al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Octavo
Beneficencia Muni
cipal

Asimismo, se dio cuenta, de la liquidación formulada por la farmacia de la Villa de D. Angelique Diaz Rivero de Llerena, comprensiva de los abonamientos suministrados a familias de la Beneficencia Municipal durante el año 1969, por un importe de Once mil pesetas, vista la relación presentada así como los correspondientes recibos, la Corporación, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se proceda a su inmediato pago, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Noveno
Sociedades para Obras
Municipales y Obras

Siguióndamente se dio cuenta de los expedientes suministrados por el concejal de Fincas para construcciones y obras, correspondientes a D. Leonardo Villagrasa y D. Jose Carrascal Espino, para realizar obras en los que constan los informes favorables emitidos por el concejal de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados



Sextimo
Expediente Mutualidad
Oficial de revisión
anterior. Local.

en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.
También se dio lectura al expediente tramitado por la Mutualidad Oficial de Revisión de la administración Local nº 96.542 por su fundación actualizada al avor de D^r Rosario Consuelo de la Torre Rodríguez, local alcaldeante de D^r Manuel de la Torre Oñorillo, como Secretario de administración Local, que n^e de este ayuntamiento, y por derechos adquiridos, se le reconoce a cargo de las Corporaciones donde actuó la pensión mensual de 550 pesetas, corresponde a este ayuntamiento la cantidad mensual de 523 pesetas a partir del 1^o de Enero de 1930 y 635 pesetas por tramos de 1.0.60 al 31.12.1960.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, en sentido favorable. La Corporación Municipal acuerda presentarle aprobación por unanimidad, y que se consigue en el plazo de 1930 los medios necesarios para el pago de citada pensión.

Octavo
Aprobación de
pagos

Por último, se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: abonado a Dr. en J. M. Monreal por material de oficina 1.000 pesetas; a Imprenta La Natividad 600 pesetas por el mismo concepto 130 pesetas; a Imprenta Gráfica de Llerena por el mismo concepto 250 pesetas; Compañía Telefónica de España 200 pesetas; a D^r Alfonso Monroy Guardado por su actividad arreglo de ventanas y puertas Edificios Municipales 1.000 pesetas por material de Depósito y quebrantado de moneda 4º trimestre 535 pesetas; abonado a Funcionarios Municipales por sus haberes del mes de Diciembre y extraor. diarios de Maridat 63.063 pesetas, a Funcionarios familiares por asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del 4º Trimestre 486 pesetas; a Imprenta La Natividad 600 pesetas por material de oficina 590 pesetas; a Imprenta Gráfica de Llerena una por igual concepto 238 pesetas; a D^r María Fernández 900 abonado, por servicios de Correos y efectos tributados 873 pesetas, por sueldo inicio al Periódico Hoy. mes actual 75 pesetas; a D^r Dolores Chávez 2.000 ases y limpieza de oficinistros Municipales mes actual 400 pesetas; a Licenciate López Henriquez 1.000 calificación de oficinistros municipales 50 pesetas; D^r María Burgos Fernández por arrendo casa de su propiedad Lugo Telephone 4º Trimestre 100 pesetas, por ases y limpieza de Oficina. Las facturaciones del mes actual 500 pesetas; al Sr. Leandro aguanta suento por servicio de recaudación 5.000 pesetas; por aportación al Posito Municipal 5% del presupuesto municipal el diario de 1960 4.256 pesetas Banco de Crédito Local de Badajoz por autorización empréstito del 4º Trimestre 595 pesetas; D^r Manuel Bellido Sánchez por su factura de artículos menores servidos a este ayuntamiento en el ejercicio actual 422 pesetas; Imprenta Lugo de Llerena, por su factura de imituras para conservación ventanas y puertas Edificios Municipales 975 pesetas; a la misma 100 su factura de cobro Fiestas Locales 200 pesetas; a la imprenta Monasterio de Guadalupe de Llerena por su factura de festejo y arriendamiento 1100 Municipales 6.285 pesetas; Imprenta Lugo por su factura personas edificios Municipales 2.000 pesetas. Mutualidad Oficial de Revisión de administración Local cuota de este ayuntamiento del 4º Trimestre 8.366 pesetas; D^r Adelaida Rodríguez por su asigna-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE TRASIERRA (BADAJOS)

cion del 4º trimestre como agente de este Ayuntamiento en Badajoz 525 pesetas. Farmacia Viuda de Miguel Díaz Rivero de Herencia, por medicamentos suministrados a la Administración de Beneficencia Municipal año actual 11.000 pesetas. Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, cuotas de funcionarios Municipales del 4º trimestre 4.083 pesetas. Delegación de Hacienda Impuesto Personal de Funcionarios Municipales 916 pesetas. Del 4º trimestre 4.278 pesetas.

Y no habiendo más asuntos tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los señores Concejales asistentes de que es el fin certifico.



H. Rodríguez elgustín Maldonado

Sabino Gómez

Benigno Jiménez

Manuel Pérez

R. Muñoz



SECRETARIA

Diligencia.

Ha sonado el secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en la primera convocatoria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal. certifico.

Graciela 20 Enero 1930.

V. B.

El Alcalde

H. Rodríguez

R. Muñoz



Asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. Agustín Orgaz Galdámez
D. José María Gómez

D. Benigno Jiménez Moreno
D. Tomás Díaz Rivas

Secretario

D. Marcelino Burgos Sa-

nchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria
correspondiente al día 2 de Febrero de 1970.

En la villa de Graciela a dos de Febrero de mil novecientos setenta.
Luego la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales
los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, de
la dada para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.
Abrió el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la mi-
tad de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Le dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la
última sesión, acordándose su desecho, y se formaron los siguientes:

R

Primeros
Liquidación Pre-
supuesto ordinario
de 1969.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio
económico de 1969, formulada por el Sr. Secretario Interventor y examinada
favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido exámen
de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones
de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto or-
dinario del Ejercicio económico de 1969, en los términos en que aparece redacta-
da.

Segundo
Liquidación Valores
Pendientes y auxi-
liares del Presupuesto

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día de
hoy procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores Pendientes y
auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio econó-
mico de 1969, redactada por el Depositario D. Agustín Orgaz Galdámez, la cual es con-
forme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual, ha estado a disposición
de los señores concejales para su examen y comprobación.

Liquidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Inter-
ventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejerci-
cio económico de 1969, referente a Valores Pendientes y auxiliares del Pre-
supuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación D. Agustín Orgaz Galdámez,
de orgaz Galdámez. Fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Dr. Presiden-
te declara definitivamente aprobada la expresa cuenta.

Examinada la cuenta de Caudales

Tercero
Aprobación cuenta
Caudales H. Fines
tie 1969.

Examinada la cuenta de Caudales del 4º Trimestre del año 1969, que incluye el
Depositario de Caudales, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los
artículos 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, Decreto refundido de 24 de Junio
de 1955, las Reglas 44 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo
58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-
nes Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad

Cuarto
Aprobación Pleno Jun.
Busto Circulación de vehí-
culos.

aprobada.

La continuación se dio cuenta del Pleno Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica, tramitado para el ejercicio de 1969, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarla aprobación, y que se expóngan al público.

Por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinto
Decreto Ley 23.1969 de
26 de Diciembre.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto Ley 23.1969, de 26 de Diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de administración local, y gratificaciones que procedan en relación con la cantidad concedida a este ayuntamiento. De acuerdo a una mil setecientas veinte (1.517) pesetas. De los 3.500 millones aportados por el Estado, y regulado en el citado Decreto.

Considerando los capitulares, informe del alcalde, así como del Sr. Secretario y Interventor se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes:

aplicar el Decreto Ley citado y el resto de las cantidades recibidas de la Delegación de Hacienda distribuirlo entre todos los funcionarios de plantilla en forma de gratificación, aplicando para ello, criterio que se ha estimado objetivo los fondos fijos que habrá preparado la administración General para el desarrollo de la Ley de Bases de equiparación de los funcionarios locales a los del Estado.

Una vez tomado este acuerdo, solicito hacer uso de la palabra el secretario de la Corporación, para expresar en nombre de todos los funcionarios, la gratitud de los mismos al Estado y ayuntamiento, por la generosidad en la aplicación del Decreto Ley que nos ocupa, y que viene a mejorar considerablemente la situación económica local a que vienen sufriendo dichos funcionarios. Solicitud del Ayuntamiento autorización para enviar telegramas a los organismos competentes, agira, diciendo dichas retribuciones, y demostrando una vez más su absoluta adhesión al Jefe del Estado Español.

Sexto
Ley sobre el Servicio
Militar.

De igual manera, se dio lectura al Decreto 3.083.1969, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y que hace regir desde 1º de enero del año actual, y de acuerdo con los artículos 44 y 45 del Decreto invocado se procedió a constituir la Junta Municipal de Recrutamiento que estará constituida por el alcalde D. Francisco Rodríguez Jiménez como Presidente, y tres vocales concejales integrados por D. Agustín Maldonado Martínez, D. donadio, D. Saturnino Carrera Carrascal y D. Benigno Jiménez Benítez, como secretario, el de la Corporación Municipal D. Francisco Burgos Fernández siendo asistido por el Jefe Titular de esta villa en los actos en que sea necesaria su presencia, y acordándose igualmente que se ejecute dicho Reglamento en la forma ordenada.

También se acordó nombrar al Concejal D. Juan Pérez Jiménez Sa-

Séptimo



X Combramiento
H. a.
Vador y Resador

Octavo
Licencias para Construcción y Obras.

X Cueno
Aprobación pagos
Fuer actual.

Mador y Resador para que actúe en las operaciones de quintas del R. 1930, y que se extienda la correspondiente credencial, a los efectos oportunos. A su vez, se dio cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de permisos solicitados por D. Ramón Jiménez Fernández, D. Aquilino Monillo Fierros, D. Basilio Rodríguez León y D. Carmelo Ladero Ríos, para realizar obras en las que constan los informes favorables emitidos por el Maestro al frente de este ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

A lo último, se aprobó la siguiente relación de pagos:

A D. Amelio López Benito, por licencia en cuartales 200 pesetas, por suscripción al Boletín Oficial del Estado 605 pesetas, a imprenta "Junta" por material de oficina 325 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España, por cuota abonada de este Ayuntamiento 449 pesetas; por suscripción al Periódico "El de la Provincia" 75 pesetas a D. Dolores Chávez Gato, por aseo y limpieza de oficinas en cuartales 450 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes de Enero 500 pesetas; Compañía Levantina de Electricidad, por alumbrado de Escuelas Nacionales del Hº Cuatrimestre 306 pesetas a la misma, por alumbrado vías Municipales del Hº Cuatrimestre anterior 2.623 pesetas.

A no haber más asuntos a tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, firmando los Dadores Concejales asistentes de que es el Secretario certifico.



J. B. Maldonado

Manuel Jiménez

Austín Maldonado

F. J. Sánchez

Benigno Jiménez

D. Muñoz



Deñores asistentes

- J Manuel León Jiménez
 Agustín Maldonado Maldonado
 Saturnino García Carrascal
 Benigno Jiménez Benítez
 (Secretario)
 Monclova Burgos Fernández

2

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la 2^a convocatoria correspondiente al dia 26 de febrero de 1970

En la villa de Trasierra a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.
 Siendo la hora señalada, se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abrió el acto hoy el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la reunión de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Primero licencias para construcción y obras

Aprobación de pagos

Acciendas

Le dio cuenta de un expediente tramitado para la concesión de permiso solicitado por D. Fulgencio Fernández Fernández, para realizar obras en el que consta el informe favorable en su favor y se dio visto bueno a este cumplimiento.

La Corporación municipal, acuerda, por unanimidad, conceder el permiso solicitado en las condiciones que se detallan en el expediente respectivo.

En su último se aprobaron los siguientes pagos: al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez, por varios viajes oficiales a Badajoz 2.000 pesetas. Funcionarios Municipales por diferencias de sueldos del año 1969. 15.223 pesos estás. Junta Directiva de Herencia, por material de oficina 11 pesetas. Por suscripción al periódico Hoy de Badajoz mes actual 15 pesetas. A D. Dolores Barbero Gato por aceo y diligencia de oficinas Municipales 450 pesetas. A D. Anticeto López Benítez, por la ejecución de calzado en oficinas Municipales 200 pesetas. Y a D. Eloísa Fernández Jiménez por aceo y diligencia de Escuelas Nacionales mes actual 500 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando todos los señores Concejales asistentes de que no el secretario certifico.



A. Rodríguez Jiménez
Agustín Jiménez
Benigno Jiménez
Agustín Maldonado
P. Maldonado





Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la Convocatoria concesionada al día 8 de febrero de 1930, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para citado ejercicio.

Señores regidores
Alcalde Presidente
D. Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales
Manuel León Jiménez
Agustín Baldomado Gal.
Domingo
Federico García Parascal
Beltrán Jiménez Benito
Secretario
Marcelino Burgos
Cerdeñuela

En la villa de Alcalá de Henares a ocho de febrero de mil novecientos setenta, brieva convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Señores alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1930; como proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Código refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrafirmo Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar éntodos sus artículos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Concejos	Convocatorias
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Personal activo		580.875
2º Material y diversos		12.124
3º Clases basadas		2.559
4º Subvenciones y participaciones en Ingresos		10.253
5º Extraordinarios y de Capital		3.164
6º Reintegrables, indeterminados e Imprevistos		1.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		670.573
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º Ingresos directos		50.583
2º Ingresos indirectos		6.300
3º Tasas y otros Ingresos		103.920
4º Subvenciones y participaciones en Ingresos		444.300
5º Ingresos Patrimoniales		58.036
6º Eventuales e Imprevistos		2.650
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		670.573



Resumen

Importe los Gastos _____ 630.533
y d^a los Ingresos _____ 630.533

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Presupuesto Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de quererlos se llevantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.



H.B. Rodríguez

Austín Maldonado

Salvador José

Manuel Soto

Benigno Jiménez

Manuel Soto

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.

En la villa de Trasvierra a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en la convocatoria.

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la veintiuna de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria

Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez

D. Agustín Maldonado Maldonado

D. Salvador José

D. Benigno Jiménez

D. Saturnino García Parascal

D. Secretario

D. Marcelino Burgos Jiménez

días.



del dia ocho de los corrientes, que fueron aprobadas por unanimidad.
Le dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesión,
acordándose su despatcho y retomarán los siguientes:

Primer
Pliego de condiciones
subasta Dehesa Boyal

Acuerdos

al aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el a-
yuntamiento en pública subasta de la Dehesa Boyal denominada "Zaruela" propiedad de los
recomendados, sobre rotación de la misma, por colonos vecinos de esta villa, año agrícola
1931-1932.

El que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación
de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho pliego durante ocho días.
mediante anuncio en el Tablero de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, re-
solviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

El que, transcurrido el plazo de ocho días, se proceda a dar la
publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artículo
25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Segundo
Subvención universi-
dad de Badajoz

Siguióamente por el Sr. alcalde Presidente se dió lectura al escrito recibido del Patronato
de la Universidad de Badajoz, manifestando que es una realidad la Facultad deien-
traz que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería de Zaragoza Agrícola,
que ha abierto sus puertas en el presente así como las Escuelas Fundadoras de que
se nos conoce próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente
también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos obje-
tivos, y para ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicitan
ayuda económica de esta Corporación.

El Jefe superior que suscribe, informa, que es necesario obtener del Exmo. Sr. Minis-
tro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, se-
gún prescribe el art. 50 de la Ley 48-1966 de 23 de Julio.

Despachado sucesivamente el asunto por la Corporación, está por unanimidad, acuer-
do:

1º Conceder una subvención de 2.206 pesetas anuales, durante dos años.

2º Elevar solicitud al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este
acuerdo para, si lo cree conveniente le preste su autorización.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y haga firmar
cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Acto seguido, se dio cuenta de los expedientes tramitados para la concesión de permisos
solicitados por D. Félix Bermúdez Ordoña, D. Guillermo Bermúdez León, D. Antonio
Gómez Gómez, D. Juan López Benito, D. Juan Martínez Benito y D. Juan
Espino Galván, para realizar obras en las que constan los informes favora-
bles emitidos por el juzgado de este ayuntamiento.

Tercero
Licencias para con-
strucciones y obras.



La Corporación Municipal, acuerda, por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los siguientes respectivos.

Quinto

Aprobación pagos mes actual.

En virtud de lo aprobado la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual:

al Sr. Alcalde Presidente y al Secretario de la Corporación por un viaje oficial a la villa 360 pesetas, al Sr. Declarante de Hacienda por material de oficina y quebrantado de moneda del 1º Trimestre 135 pesetas, a los señores funcionarios santiagos por asistencia a las fiestas de funcionarios Municipales del 1º Trimestre 486 pesetas, a la Junta de la Cruz Roja Santiaguera por material de oficina 139 pesetas.

Compañía Telefónica Nacional de España por cuota de abonado de este año en el año en curso.

325 pesetas, por suscripción al periódico Hoy del mes actual 75 pesetas, a D. Dolores Pábaro Sato por uso y ocupación de oficinas Municipales 350 pesetas, a D. María Burgos Fernández por renta alquiler Centro Telefónico del 1º Trimestre 900 pesetas por uso y ocupación de Escuelas Nacionales, mes actual 500 pesetas, y al Banco de Crédito Local de España por autorización de empréstito del 1º Trimestre 590 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los señores Concejales asistentes de todo lo señalado el secretario certificó.



Benigno Jiménez

Augusto Maldonado

Maria Luisa

Domingo



Senores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. Agustín Martínez Mallo
nado

Benigno Jiménez Benijo
Federico Parra Sanzal

Secretario

Marcelino Burgos In.
náñez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria correspondiente al día 30 de abril de 1970.

En la villa de Graciela a treinta de abril de mil novecientos setenta. Siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Fiestas Consistoriales, los señores concejales que al margen se exponían, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. secretario, de su orden leyó el acta de la reunión de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose sus despachos y setacimón, los siguientes:

AcciendosPrimero

Aprobación cuenta cau.
diles 1º Trimestre
1970.

Examinada la cuenta de honorarios del 1º Trimestre de 1970, que rinde el Depositario de Juzgados, y visto el informe de Interventor, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Reglamento Local, texto reformado de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Inspección de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Caja Social, viva acuerdo por unanimidad aprobarla.

Seguidamente, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, Agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1º Trimestre de 1970, que arroja un saldo a su favor de 674,80 pesetas. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por el Sr. ordenador de Pagos, proceda a su reintegro, y todo ello, se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Segundo

Aprobación gastos de arbitrios Municipales para el año 1970

Se dio cuenta de los Gastos de arbitrios Municipales para el ejercicio de 1970 "Gasto de animales domésticos por vías Municipales, Entrada de camiones en & de los particulares. Desague de calabozos, hospitales, alcantarillas, Caja de aseos etc. Hasta rodaje por vías Municipales, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que se expongan al público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, remitiéndose ésto al Excmo. Sr. Gobernador por orden a bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente, se dio cuenta de haber sido nombrado D. Marcelino Poro Quintero, Médico y Profesional de Asistencia Pública Demócrata de esta villa, en virtud de orden Real fechado de 31 de Febrero de 1970, habiendo tomado posesión de este cargo, ante la Defensoría Provincial de Ciudad de Badajoz el día 3 de abril actual, según certificación remitida por el dicho organismo, a que como consecuencia de este nom-

Tercero

Nombcamiento de
D. Marcelino Poro Quintero



bramiento, cosa D. Angel Vicente Castro como Presidente que la misma debe cumpliendo
la corporación municipal, queda ampliamente informada sobre el particular, y que por
la presidencia se execute lo ordenado, guardando al primero los derechos que como
tal funcionario le corresponde con arreglo al Reglamento de Personal de los Servicios
y Funciones Locales de 23 de Noviembre de 1953. Al segundo, se le agradece los ser-
vicios prestados en esta localidad.

Quinto
licitaciones para obras
millones y obras.

A continuación, se detallan los expedientes tramitados para la concesión de los
mismos solicitados por D. Esteban Gómez Sallego y D. Andrade Maldonado Martín, para
realizar obras en las que constan los informes favorables emitidos por el Maestro de Obras
de este ayuntamiento.

La corporación municipal, acuerda, por unanimidad, conceder los permisos solicitados
en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Y por último se aprueba la siguiente relación de pagos:
A Don Amieto López Benítez por instalación de oficinas municipales 300 pesetas
a D. Dolores Chaves Sato por instalación de oficinas municipales mes actual
350 pesetas por suscripción al Periodico Hoy del mes actual 15 pesetas, aseo y limpieza
de fonscales 16 anuales 500 pesetas a Imprenta Villa de Valladolid por material de ofi-
cina 966 pesetas. Gráficas San Fernando de Valladolid por el mismo concejato 685
pesetas. Imprenta Municipal por el mismo concejato 2.525 pesetas
Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la
misma teniendo las veintidós votos de orden del D. Alcalde y los señores
concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



H. Rosiquez, Magdaleno
Salvador Freire

Eugenio Maldonado

Benigno Jiménez

P. Villalba





Señores asistentes
 D. Manuel León Jiménez
 " Agustín Maldonado Mald
 donado
 " Benito Jiménez Fierro
 " Saturnino García Carrascal
Secretario D
 " Marcelino Burgos Jiménez.

2

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria cono. budiante al dia Breueta de Mayo de 1930.

En la villa de Grasivilla a Breueta de Mayo de mil novecientos treinta.
 Freudo la hora señalada se reunió en el Local de las Corporaciones los Señores Consejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria, señalada para el dia, de hoy, celebrada en primera convocatoria.
 abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la reunión de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.
 Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su desvío y retención, los siguientes:

Primer
Aprobación Presu-
uesto Municipal
ordinario

Acuerdos

Se dió lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 16 de los corrientes, n.º 2386, dando cuenta de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1930, por un importe de 670.333 pesetas tanto en conceptos como en gastos, la Corporación Municipal quedó ampliamente informada sobre el particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los mismos términos en que ha sido redactado.

Segundo
Aprobación Expe-
diente Modulariación
de Crédito.

Enterado el Pleno del Ayuntamiento sobre la respuesta de habilitación de crédito, se quin dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisoriamente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación. Se fijó plazo de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ostente su inserción en el Boletín Oficial, y quedarse un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero.
Conferencia de
Edificios Mun.
municipales

Se la Presidencia se dió a conocer que, aproximándose las fiestas de San Antonio, Patrono de esta villa, y que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Junio, sería conveniente proceder a la limpieza, blanqueo y conservación de todos los Edificios Municipales propiedad de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la ejecución de la Presidencia y que dichos trabajos se lleven a efecto por organismo al amparo del Municipio, con cargo al Presupuesto Municipal urgente los gastos que se originen.

Cuarto.
Licencias, saga Concesiones y Obras.

A continuación se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Gerasio Jiménez Rodríguez D. Antonia Santa.



na amiga y D^a Adelaida Zubirán Jiménez, para realizar obras en la que constan los informes favorables emitidos por el Oficio notario al amparo de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos. Liquidamente se dice cuenta de varias relaciones de joiales y materiales invertidos en obras reparación Centro de Fregene - Casa Virreina del Médico Titular por un importe de Doce mil pesetas, las que han sido realizadas por el Oficio notario al amparo de este Ayuntamiento D^r Manuel Soto Campañas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Notario, la Corporación Municipal, después de su examen presta conformidad a dicha liquidación y que por Secretaria Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Por la Presidencia se expone que, la Casa Virreina del Médico Titular, ha sido recientemente habitada por el Titular D^r Marcelino Zoro Quinto, y que con anterioridad, al encontrarse dicho edificio en estado de ruina, así como el Centro de Fregene, le consta al Ayuntamiento Pleno, la reparación que se ha realizado en los mismos con los recursos propios del presupuesto, y para compensar dichos gastos, y con arreglo a la ley, establece conveniente establecer una renta anual a dicho funcionario, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, así como el tipo de renta que normalmente se señala en esta villa, y en otras clases de viviendas.

La Corporación Municipal a la vista de los argumentos expuestos por la Presidencia, por unanimidad acuerda señalar una renta anual de Cuatro mil ochocientos pesetas (4.800) equivalentes a cuatrocienas pesetas mensuales (400) que serán liquidadas por trimestres y que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades reglamentarias, advirtiéndole de los recursos que contra este acuerdo tiene de interponer, fecha de los mismos y Organismos competentes.

Ahorro ultimo se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:
abonado a Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público, oficinas municipales del Sr. Gremister la cantidad de 2.519 pesetas, Exma. D^r. Delegación Provincial de Badajoz por reintegro de Lagos 680 pesetas, al Sr. Director del Periódico Hoy de la Federación por suscripción al periódico Hoy mes actual 75 pesetas, a D^r Dolores Sánchez Soto por aseo y limpieza de oficinas municipales 300 pesetas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada y servicios interurbanos 323 pesetas, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 500 pesetas; por calefacción de Escuelas Nacionales correspondiente al 3º semestre del año actual 500 pesetas. A D^r García Bernardo Baldouque por sellos de correos y efectos

Quinto
Probación Relación
joiales y materiales

Sexto
Renta al amparo

Sextimo
Abonado de Lagos



brevibados 200 pesetas

Y no habiendo más asuntos atender en la presente sesión se levantó la misma a las veintidós horas, de orden del Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



J. B. Rodríguez *Manuel Blas* *Agustín Alfonso*
León Jiménez *Benigno Jiménez* *D. M. S.*



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Trasierra celebrada el día cuatro de Junio de mil novecientos setenta.

En la Casa Consistorial de Bruselas, siendo las diez horas, del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, con la asistencia de los Señores Concejales Don Manuel León Jiménez, D. Agustín Alfonso Alfonso, D. Benigno Jiménez Berenguer y D. Saturnino Pareja Párrasal, y actuando como Secretario el suscrito, que es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección del procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos de la provincia, convocadas por Decreto del Ministro de la Gobernación fechadas de Mayo anterior, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 554 del día 23 de este mes, lo cual, debe realizarse en forma secreta y por medio de boletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna boleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del llamado



en su primer término en la relación.

Una vez depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto suscrito, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes. 11

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Gamel Rodríguez Jiménez 4 votos

D. Saturnino García Carrascal 1 voto

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Gamel Rodríguez Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

De acuerdo con el artículo 3º apartado 2 del Decreto 5343 de 8 de Mayo anterior, el número de votos a que tendría derecho en la Elección de Gobernador es de un efecto cuarenta y ocho, según el padrón municipal de habitantes, renovado con referencia al 30 de Diciembre de 1965.

No siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, siendo las once horas que, leída y faltada conforme a los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual, la reunión queda por finalizada el acto, detodo lo que, como secretario, certifico.



M. Rodríguez

Saturnino García Maldonado

Benigno Jiménez

P. Jiménez



Señores asistentes.

D. Manuel León Jiménez
" Agustín Galdávano Gal-
donado.

" Benito Jiménez Mengo
" Saturnino García Carrascal
Secretario,
" Marcelino Dungo Serrán
der.

Acta de la reunión de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día Treinta de Junio de mil novecientos setenta.

En la villa de Badajoz el día Treinta de Junio de mil novecientos setenta.
Liendo la hora señalada se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señor
Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mng.
Juan Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria señalada
para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las actas de las
reuniones de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de año anterior, y extraordinaria
de fecha cuatro de los corrientes, quedando aprobadas por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia recibida desde la última
sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Primer punto
Cuentas Municipales

Acuerdos

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto
ordinario, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites con-
venidos en el artículo 7º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión especial compuesta por tres miembros
del Ayuntamiento, del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada.
Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores
asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma
que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de revisoria.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración
del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites con-
venidos en el artículo 7º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión compuesta por tres miembros del Ayun-
tamiento del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asis-
tentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que
se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Se dio cuenta del Plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Cor-
poración, con arreglo al apartado 3º, artículo 144 del Reglamento de Funcio-
narios de Administración Local, cuya licencia por descanso será de un mes con una
noche al año. Hasta el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo
transcurrido desde su ingreso o reintegro apartado 2. La Corporación promulgó

Segundo punto
Cuentas Municipales

Tercero
Plan de Vacaciones
de funcionarios Municipales.



Por unanimidad, aprobaba íntegramente el plan de vacaciones de funcionarios ⁹⁷ Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios debían estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

Sexto Convenimiento de Funcionario.

Asimismo, por unanimidad se acuerda nombrar al auxiliar administrativo D^r. Carmen Lablos Llorente que en representación de la Corporación, asista el próximo día cuarto de julio a las nueve horas, al juicio de revisiones que tendrá lugar en la taifa de Becluta n^o 233 de Badajoz, en unión de los moros del R. 1970, 5.968 y 5.969, que les corresponde legalmente revisar en el presente año, todo ello, de acuerdo con el nuevo Reglamento del Servicio Militar, cuyos gastos de locomoción y dietas reglamentarias le serán abonadas con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Septimo Licencias para construc- ciones y obras.

A continuación se dio cuenta de varios expedientes iniciados para la concesión de permisos solicitados por D^r. Adrián Monroy Alarcón y D^r. Manuel Jiménez, para realizar obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Octavo Instancia de D^r. Manuel Jiménez, solicita licencia para construir fondo.

A continuación se dio cuenta a una instancia de D^r. Manuel Jiménez de fecha 24 de los corrientes, que batiente entrada en la Secretaría Municipal el 26 anterior, se presentó con el número 223, solicitando licencia municipal, para construir una terraza o azotea en un edificio ubicado en esta villa, calle Calvo Sotelo n^o 2 el que sería destruido a casco bajo, aportando un planteo autorizado por el Maestro de este Ayuntamiento.

D^r. Manuel Soto Campanario,
a petición del Sr. Secretario de la Corporación Municipal y previo estudio del mismo, se acuerda por unanimidad dejar pendiente la resolución dicho escrito, para su estudio e informes pertinentes y, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se adoptará el acuerdo que en derecho proceda.

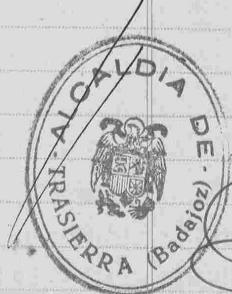
Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual, según de talles:

Alquiler de local de oficina, por material de oficina 200 pesetas, a D. Antonio Muñoz Velasco de Plazuela por premio de recaudación 802 pesetas; por suscripción a la revista Municipal Nacional de División de la Administración Local 100 pesetas, al agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, su asignación del 2º Trimestre 575 pesetas, al Sr. Alcalde Residente por gastos de locomoción indemnización en viaje a Badajoz 700 pesetas, al Banco de Crédito Local de Esparza por amortización de empréstito del 2º Trimestre 890 pesetas, al Sr. Depositario de fondos Municipales por material de oficina del 2º Trimestre 135 pesetas; por uniforma fabres Municiparios Municipales del 2º Trimestre 105.939 pesetas; al Medidor Titular por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 2º Trimestre 324 pesetas; al Lactante Titular por igual concepto 162 pesetas.



Suscripción al período hoy mes actual 208 pesetas, Exma. Diputación Provincial por el pago
y suscripción de edictos 336 pesetas, a D^r. Dolores Chaves Gato por asesía y impresión de ordenanzas munici-
pales del mes actual 350 pesetas, a D^r. María Burgos Fernández por asesía y impresión de ordenanzas munici-
pales del mes actual 350 pesetas, a D^r. Tomás Jiménez por asesía y impresión de ordenanzas munici-
pales del mes actual 350 pesetas, a D^r. Eloisa Jiménez Soto Directora del Pº Ecolar, por
asesía y impresión de Escuelas Nacionales mes actual 500 pesetas; a la Exma. Diputación Pro-
vincial de Badajoz por cuota Instituto de Estudios de Administración Local del año actual
226 pesetas; a D^r. Manuel Gato Campañano por relación de "jornales" y materiales conservación
de Edificios Municipales 225 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden
del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de
todo lo cual yo el Secretario certifico.



H B Rodríguez Manuel Soto

Aguirre Agustín Maldonado

Luis José Benigno Jiménez



SECRETARIA

Señores asistentes

D. Manuel Jiménez
" Agustín Maldonado

" Agustín Maldonado
" Benigno Jiménez

" Benigno Jiménez
" Santiago García Pallas

" Santiago García Pallas
" Secretario
" Marcelino Burgos Jiménez.

Quijano: Examen de su
caso, aprobación expediente de
crédito, por la C.
mission de hacienda.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convoca- toria correspondiente al día Treinta de Julio de mil novecientos se- tenta.

En la villa de Trasierra a Treinta de Julio de mil novecientos setenta.
Teniendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señor
es Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada
para el día de hoy, celebrada en primera convocatoria.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la
minuta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio anterior, que fué
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la vís-
tr. Una sesión, acordándose su despatch, y se formaron los siguientes:

Asuntos.

Se dio lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto
ordinario de 1970, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 23 de Mayo.



anterior y aceptado en su reunión por el Ayuntamiento. Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre.

Atendiendo el informe favorable examinado por Secretaría Intervención, así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.

Discutida ampliamente por el Pleno, que la hace conforme, y ajustada su finalización a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito

Capítulo	Artículo	Concepto	Importe
1	1.0 1.00	Gastos de dietas viajes etc	1.500
2	2.0 2.00	Correspondencia postal y Telegráfica	500
2	2.0 2.00	Alquileres y suscripciones	500
2	2.0 2.00	Edificios y Dependencias Municipales	2.000
2	2.0 2.00	Vestimenta, elecciones etc	500
5	5.5 5.50	Relieve del Generalísimo	4.600
7	7.3 7.30	Impresos	500
Total - pesetas			10.100

Quinto.

Aprobación Cuentas Socia
d el 2º Trimestre de 1950.

Examinada la cuenta de Cuentas del 2º Trimestre de 1950, que riende el Depositario de fondos, y visto el informe de intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 del Código de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 64 - 85 de la Institución de Contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por Dña Adelaida Rojas, que faulces, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, con fecha 26 al 2º Trimestre de 1950, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.188,20 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Hecho seguido se dio lectura a la liquidación formulada por D. Autómico Muñoz Velasco de Febrero, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecidos sobre la Contribución Física del 2º semestre de 1950, que arroja un saldo de 16.033,09 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que la serie tarifa Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

A continuación se dio cuenta de varios expedientes iniciados para la concesión de permisos solicitados por D. Emilio Espinoza Gómez, D. Eneldo Jiménez Espino.

Quinto.

Liquidación arbitrios
municipales 1º semestre
de 1950.

Quinto.

Permiso para constru
ciones y obras



En el año 1930 el Sr. Alcalde D. Benito Jiménez y Dña Dolores de la Rosa Rodríguez, para realizar obras en lo que consta los informes favorables emitidos por el Ayuntamiento al cargo de este ayuntamiento.
La administración municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Por último se aprueba la siguiente relación de pagos, según detalle:

Abonado a la Oficina Nacional de Recursos de Administración Local por cuenta del ayuntamiento y funcionarios municipales del 1º trimestre 23.550 pesetas; al D. Alcalde Rodríguez por su asignación del 2º trimestre, como agente de este ayuntamiento en Badajoz 603 pesetas a D. Cayetano Rables León por un viaje a Badajoz, operaciones de quintas 700 pesetas; por no cumplir plazos de liquidación Municipales del mes actual 36.353 pesetas. Por extraordinaria 18 de junio 35.905 pesetas; Delegación de Hacienda en su puesto personal rendimiento del 1º trimestre 2º trimestre 1.518 pesetas. D. Mariano Hernández alcalde por gastos correos y telegramas 250 pesetas; por material de oficina 3.980 pesetas; Compañía Telefónica de Extremadura 324 pesetas; suscripción periódico 108 pesetas. al D. Dolores Rables Gato por aseo y limpieza de oficinas municipales 350 pesetas; gastos festas auxiliares 392 pesetas al D. Eduardo Rodríguez Jueves alquiler fuerzas de la Guardia Civil 250 pesetas.

No apareciendo más gastos a tratar se levantó la reunión a las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde, firmando los señores concejales asistentes a efecto lo cual se adjunta certificado.

A. B. Rodríguez

Maria Luisa M.

Augusto Maldonado

Benigno Jiménez

D. Miller

J. G.

Diligencia

En la presente se hace constar que la sesión ordinaria como cada vez el dia 30 de agosto anterior, y suspenso del dia de hoy, no han faltado electos por falta de asistencia de los señores concejales, a pesar de haber sido citados con las formalidades realmente exigidas, certifico.

Trasierra a 2 de septiembre de 1930.

Yo R. C.
El Alcalde



A. B. Rodríguez



E. J. Secretario Ayunt.

D. Miller

Diligencia

En la presente se hace constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales, a pesar de haber sido citados con las formalidades reglamentarias, certifico.



V. D.
s/ alcalde

J. B. Roquetares



El Secretario
J. B. Roquetares

Lluces asistentes

D. Manuel León Jiménez

D. Agustín González
González.

D. Benigno Jiménez Be
yoyo

D. Santiago Soria Ca
vascal

Secretario

D. Marcelino Burgos
Fernández

O.C.

Quijano

Aprobación de pedien
te de modificación de
Crédito.

Declaración.

Expediente subasta

Dehesa Royal

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda con vocatoria correspondiente al día 2 de Octubre de 1910.

En la villa de Baeza a dos de octubre de mil novecientos setenta.
A diez y hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la reunión de la sesión ordinaria celebrada el día Treinta de Julio anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Le dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Accordados

Enterado el Ayuntamiento pleno de la propuesta de habilitación de crédito, se quiso dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 18 de Septiembre anterior, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su impresión en el Boletín Oficial y sirviéndose un ejemplar del mismo en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Le dió cuenta del resultado de la subasta para el arriendo de la Dehesa Royal que es la propiedad de este Ayuntamiento, que comprende roturación de los terrenos para la siembra durante el año agrícola 1910-1911, al 5 de Julio de 1910.
El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios y que durante el plazo de cinco días que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación, no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda lo siguiente:



declarar válida la licitación celebrada, quedando firme, por tanto la adjudicación de este contrato a favor de los siguientes postores:

Nº del Lote	Nombre y apellido del adjudicatario	Precio del Lote
1	Román Suárez Fernández	990
2	Román Suárez Fernández	2.122
3	Román Suárez Fernández	1.856
4	Román Suárez Fernández	1.856
5	Julian Mengolano Gorres	3.412
6	Julian Mengolano Gorres	990
7	Evaristo Mengolano Mengolano	1.856
8	Evaristo Mengolano Mengolano	1.856
9	Benigno Lato Castaño	2.156
10	Clemente Gómez Canascal	3.212
11	Antonio Gómez Gómez	990
12	José Fernández Canascal	1.361
13	José Fernández Canascal	1.856
14	Lazaro Gallego Mengolano	3.233
15	Juan Gómez Mengolano	2.115
16	Ramón Gallego Mengolano	1.856
17	Luciano Rodríguez León	1.856
18	Luciano Rodríguez León	1.856
19	Rafael Duran Suárez	1.856
20	Fernando Suárez Canascal	990
21	Adelio Burgo Lato	2.112
22	Ángel Fernández Suárez	1.361
23	Luis Mengolano Guardado	142
24	Organuelo Rodríguez Espinosa	990
25	José León Mengolano	2.112
26	Basilio Rodríguez León	2.112
<u>Total</u>		<u>55.102</u>

Así mismo se acuerda, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento, se notifique a los rematantes el presente acuerdo, requiriéndoles al más tardar para que dentro de los diez días siguientes al día que reciban la notificación presenten documentos acreditativos de haber completado la faena definitiva, encuadrándoles en la propia notificación para que comparezcan en la Casa Consistorial el día veinte de los corrientes y hora de las doce de su mañana, al fin de formalizar el correspondiente contrato.



Cuarto
Exento de la Exma Diputación Provincial.

De dho lectura a su oficio de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 24 de Julio anterior, dando cuenta del servicio obligatorio de extinción de incendios en la Provincia y dando instrucciones sobre su desarrollo y funcionamiento y encuadrándose este Ayuntamiento entre los beneficiados por el servicio Provincial, al fincer de servicio anualmente igualmente dotado, le corresponde la cuota de 2.544 pesetas, por cada año, partiendo como base de los habitantes de hecho con los que figura el febrero, en el Peso de 1966 la Corporación Municipal, acuerda presentarle aprobación, y que se habilité el crédito necesario dentro del presupuesto municipal vigente, y cuya aportación a la que legalmente corresponda se consigue en sucesivos Presupuestos.

Quinto
Ajusticia de la Directo
la Grupo Escolar "Blila
rio de la Rosa".

Así mismo se dio lectura a una instancia presentada por la Directora de la Agrupación Escolar Provincial "Blilio de la Rosa" de esta villa, de fecha 1 de septiembre anterior, interesando se procede, a la limpieza de Escuelas Municipales tanto interior como exterior, arreglo de rotos, regadío de estales, construcción de un cerco en dichas escuelas y otros particulares.

El alcalde hace uso de la palabra y manifiesta: Que sobre este particular y teniendo en cuenta la circular publicada por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha sido cedido al blanqueo, conservación de dicho Grupo Escolar, cuyo importe de joyas y materiales sustraídos ha sido de cuinco mil pesetas, habiendo quedado dichas Escuelas perfectamente para su funcionamiento, y que el fecho solicitado, de momento no puede constituirse por tratarse de una obra de bastante envergadura y costo, pero no obstante tiene solicitado de la Junta Provincial de Consorcio. Cues Escolares una subvención reglamentaria para proceder al arreglo del mismo. La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación en todos sus partes a la licencia presentada por la Alcaldía.

A continuación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. alcalde Proidente para que ordene al Proyecto alargue de este ayuntamiento proceda al arreglo, y la impresión del Edificio Municipal Casa Consistorial y viviendas de funcionarios, con cargo al presupuesto municipal vigente los gastos que se originen.

A continuación se dio cuenta de varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Valentín Lúbaro León, D. Fernando Jiménez Jiménez, D. Manuel Soto Lareu, D. Basilio Rodríguez Aquil, D. José Santurago Ibáñez, D. Elisa León, Baldomero, Don Manuel Jiménez Jiménez, D. Ana Benito Rodríguez, D. José Fernández Morillo, D. Aquilino Vélez, D. Baldomero, D. Román Jiménez Fernández, D. Juan Bernardo Rodríguez, D. Basilio Baldomero, D. Manuel Fernández Fernández, D. Guillermo León, Sato, D. Simón Vélez, D. Benito Calvo, D. Salustiano Saura, Calvo, D. Fermín, Calvo, S. S. D. Antonio Fernández Calvo, D. Romualdo Rodríguez Serrero, D. José Carrascal Gómez, D. Ana Jiménez Gómez, D. Rafael González Gómez y D. Juanjo Rodríguez Gal.

Sexto.
Concesiones para obras.
Inversiones y obras.



denuado, para realizar pequeñas obras en los que constan los informes favorables emitidos por la Oficina, esto al cargo de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

2º Por último se aprueba relación pagos de los meses de agosto y septiembre, según datos

Septimo.
Aprobación
a.
gos

a) D. Romualdo Rodríguez Fernández, por una relación de jornales conservación del Cemento y/o Municipal 400 pesetas, a Suministros Municipales por mano de obra de los meses de agosto y septiembre 2.626 pesetas, por material de oficina 82 pesetas; por conservación del periódico de la provincia de los meses agosto y Septiembre 216 pesetas, a D. Dolores Pérez Sánchez, por aseo y limpieza de oficinas Municipales, de los meses de agosto y Septiembre 100 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público, oficinas Municipales y Escuelas Nacionales del 2º trimestre 2.303 pesetas, a D. Manuel Gato Campaña por una relación de jornales y materiales invertidos en la conservación de Escuelas 96ario. más 5.000 pesetas, al mismo por una relación de jornales en la conservación del Edificio Casa de los Estudios 500 pesetas, a D. Jesús Eguamorado Benito por gastos transbordos uno. Bilbao Escuela 550 pesetas al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 3º trimestre 893 pesetas, a D. Agustín Baldomero por el abono de depositario de fondos Municipales por material de oficinas 135 ptas; a suministros sanitarios por asistencia a familias de suministros Municipales del 3º trimestre 486 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 2.300 ptas; a D. Onaria Burgos Fernández por anuncio Casa Centro Telefónico del 3º trimestre 900 pesetas.

2º se habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a orden del Sr. Alcalde, permaneciendo los Señores Concejales asistentes, siendo las reunidas tres horas, de todo lo cual yo el secretario certifico.



J. B. Otero Jiménez

Franco Mallorquí

Ortiz

Maria Luisa

Benigno Jiménez

D. Villalba



Concejales existentes

Don Manuel León Jiménez

Agustín Galdonado Mical

douado

" Matías Latorre Larra
cal.

" Benigno Jiménez Herro

" Rodríguez Jiménez, asistido del

Secretario

Don Angelino Mu

agos Fernández

Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

En la villa de Glasgo a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta siendo la hora de las doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. M. Ángel Rodríguez Jiménez, asistido del Informante Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejal, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 32 de Septiembre último.

Asistieron los Concejales que al margen se expresan: Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Informante Secretario dio lectura del Decreto de convocatoria de Elecciones y al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, 1960,cediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato e haber sido cesado o sustituido o que en dicha causa, -y hacer constar las vacantes existentes hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal acordadas de conformidad con el artículo 38º de la Ley de Régimen Local. Por ello se decidió declarar que la renovación y consequente elección de Concejales afectaría a los siguientes:

Servicio de la presentación de los vecinos cabera de familia y mujeres casadas.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963

Don M. Ángel León Jiménez.

b) Concejales elegidos compuestoriedad para cubrir vacantes de quienes correspondan cesar.

M. Ángel

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad e pérdida del cargo:

Don. Adrián González Moya.

Total de vacantes del Limpio de representación de los vecinos cabera de familia y mujeres casadas a elegir: Don.

Servicio de Representación judicial.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963

Don. Agustín Galdonado Micaldouado.



b). Concejales elegidos con potestividad para cubrir vacantes de quienes correspondan cesar:
Yeriguno.

c). Vacantes existentes causadas por renuncia, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:
Yeriguno.

Total de vacantes del Grupo de Representación Sindical, a elegir: 11110

Ejercicio de Representación de Entidades

a). Concejales elegidos en virtud del Decreto de 23 de Septiembre de 1963

Don Wenceslao Rodríguez Jiménez.

b). Concejales elegidos con potestividad para cubrir vacantes de quienes correspondan cesar:
Yeriguno.

c). Vacantes existentes causadas por renuncia, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:
Yeriguno.

Total de vacantes del Grupo de Representación de Entidades a elegir: 11110

Al darse por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las tres horas, exhibiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme firmaron los Señores concursantes con suyo, el Secretario, de que certifico.



J. M. Rodríguez, Manuel Sotón

Augusto Mallona, Benigno Giménez

Saburio J. G.

D. Villalba



Sesores asistentes.

D. Manuel León Jiménez

D. Augusto Galdosado
Galdosado

D. Benigno Jiménez J. S.
nro. 50

D. Saturnino García La.
Mascal

Secretario.

D. José Gárcelio Burgos
Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 30 de octubre de 1930.

En la villa de Brasina a treinta de octubre de mil novecientos treinta. En la hora señalada se reunieron en el local de las Fadas Longitoriales los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las actas de las reuniones correspondientes a la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25, extraordinaria de fecha 25, ambas del presente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Q. 11110:
Aprobación cuentas
Caudales 3º Trimestre
de 1930.

Examinada la cuenta de caudales del Tercer Trimestre de 1930, que viene del Depositario de fondos, y visto el informe de intervención, y le dispone lo en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, Decreto Reglamentario de 24 de Junio de 1935, las Reglas 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y artículo 18 de la Circular del Servicio de Cuentas y Asentamiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1938. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Laudo
Cuenta liquidación
Agente administrativo en
Badajoz del 3º Trimestre

Levantamente se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Landa, Agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al Tercer Trimestre de 1930, que arroja un saldo a su favor de 935 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las finalidades reglamentarias.

Folio
Conservación del P.
Interventor Municipal

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximadamente la festividad de los Fieles difuntos que tendrá lugar el próximo día 2 de Noviembre, en uso de las alubias que se están conservando, ha ordenado al Maestro alcalde de este Ayuntamiento, proceder al blanqueo y limpieza del Cementerio Municipal, como así mismo a las reparaciones necesarias, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia, y los gastos originados se contabilicen a cargo al Capítulo 2º del Presupuesto Municipal al ordinario.

Cuarto.

Licencias sobre concesiones y obras.

Acto seguido se dio cuenta de varios expedientes instituidos para la concesión de permisos solicitados por D^r Joaquín dygo D^r Valentín Jiménez Burgos, D^r Julián Suárez Fernández D^r Mauel Benítez Sánchez y D^r Juan Fernández Lamascal, para realizar pequeñas obras en los que comienzan los informes favorables emitidos por el Municipio al amparo de este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Quinto.

Aprobación relación

(de los meses anteriores).

Alfonso a la mutualidad Nacional de Prisión de administración Local impuesto al la cuota del 53% de las instituciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 3º trimestre 20.392 pesetas; a la Exma. Delegación Provincial por suscripción al P.O. y derechos de un edicto 360 pesetas; al agente administrativo de este Ayuntamiento en Trasierra D^r Adelaida Rodríguez Sánchez por su asignación del 3º trimestre 550 pesetas, por pension a D^r Rosalía de la Torre Rodríguez del 3º trimestre 385 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente por un viaje oficial a Cáceres 290 pesetas; a D^r Dolores Chávez Gato por una relación de jornales en conservación de edificios Municipales 100 pesetas, por nomina haberes Municipales Municipales mes actual 36.353 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de 8 pesetas; a D^r Dolores Chávez Gato por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 350 pesetas; por aseo y limpieza de bocinas Municipales 600 pesetas; a D^r Romualdo Rodríguez Fernández por una relación jornales conservación de elementos Municipales y fuentes y cañerías 900 pesetas; a mutualidad Nacional de Prisión de la administración Local 6% cuota de funcionarios Municipales del 3º trimestre 9320 pesetas; y a la Delegación de Hacienda Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal del 3º trimestre 5.682 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas, firmando los señores Concejales, de todo lo cual y el secretario certifico.



JHC Rodríguez

Morillo

Agustín Maldonado

Sabina Gómez

Benigno Jiménez

Billups



Señores asistentes

D. Manuel Llorente Jiménez
" Agustín Rodríguez Galán
" Juan José

" Benito Jiménez Benito
" Saturnino García Carrascal

Secretario

D. Marcelino Burgos Fer-
ández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria co-
respondiente al día 2 de Noviembre de 1930.

En la villa de Brihuega a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta.
Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Fazas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodrí-
guez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria,
correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la reunión de
la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida desde la última
sesión, acordándose su desbachado, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primer

Expediente Subisión
Foniosa.

Dada cuenta del expediente de jubilación forzosa instruido al Decanado Municipal
de arbitrios "Excedente Jefe" Don Bartolomé Jiménez Rodríguez, por haber cum-
plido 30 años de edad, el día 20 de los corrientes, según justificó con la certificación
de su extracto de Bachillerato expedida por el Registro Civil de esta villa, acreditando
33 años, 3 meses y 2 días de servicios en este Ayuntamiento, según certificación que
también porta (Modelo 303-20) y haber regulador de Gobierno y seis mil seiscen-
tos veintisiete pesetas, con inclusión de sueldo base, aumentos graduales y una sexta
parte de éste del año anterior. La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda: Presentar
la aprobación a dicho expediente concediendo subisión forzosa al Decanado Municipal de
D. Bartolomé Jiménez Rodríguez, con efectos administrativos y económicos de fecha
20 de los corrientes, debiendo causar baja en la respectiva plantilla y que se renueva un ejemplar
dictado expediente, a la eventualidad de fijación de pensión de la administración local,
por conducto de la Legislatura Provincial, para que, en su caso, el organismo superior, se dicte la
resolución que, en derecho proceda.

Segundo

Aplicación del expediente
de habilitación de crédito

Le dio lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario
de 1930, presentado por la Comisión de Hacienda con fecha 28 de Septiembre anterior
y aceptada en principio, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Oc-
tubre pasado.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría de Hacienda, así como que, durante
el término de exposición al público no ha sido impugnado.

Discutida ampliamente por el Pleno que la haya conforme, y ajustada su formulación
a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito



Capítulo	Artículo	Concepto	Presetas
2.	2.2 2.2.1 2.2.1.01	Sustos de distinas, viajes y traslados	250
2.	2.2 2.2.2 2.2.2.02	Material de oficina	1.000
2.	2.2.3 2.2.3.03	Correspondencia para satisfacer la de carácter postal a Telefónica en el servicio de telefonos y conferencias oficiales.	-
2.	2.2.3 2.2.3.04	Almuerzos y sus correspondientes	300
2.	2.2.3 2.2.3.09	Servicios Especiales: Recrutamiento, formación de plenos, Jardines, Elecciones	400
2.	2.2.3 2.2.3.10	Beneficiencia municipal.	500
5.	5.5.2 5.5.2.03	Servicios aguajeados: Puesta de apertación, que corresponde la sa. trámites durante el ejercicio, a la Exma. Diputación Provincial, para contribuir al sostenimiento del servicio de incendios.	2.000
			2.044
		Total	6.394

Sección

Acto seguido se dio lectura a la liquidación formulada por Don. Antonio Menéndez Velasco, de Plenaria, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecidos sobre la contribución urbana y justicia del 2º semestre de 1930, que arroja un total de 6.288 pesetas y 24.503 pesetas reservadamente, por un total de 30.395 pesetas la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que por Secretaría de Intervención se constabilice conforme a los reglamentarios.

Tercero

A continuación se dio lectura a una instancia de D^r. Servasio Jiménez Rodríguez, de fecha 22 de octubre pasado, que tiene entrada en la Secretaría Municipal el 28 de citado mes registrada con el número 342, poniéndose al expediente que se instruye a D^r. Carmel Jiménez Jiménez, solicitando licencia municipal para constituir una azotea o tenaza, en su propiedad en calle Calvo Sotelo nº 3, pidiendo en su defensa varios fundamentos de hecho.

Se viene en cuenta que la instancia de D^r. Carmel Jiménez Jiménez quedó pendiente de estudio en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio anterior, para su estudio y aprobación del interesante de ciertos requisitos preceptivos, la Corporación Municipal igualmente, por unanimidad, acuerda quedarse pendiente de estudio y tramitación la citada instancia de D^r. Servasio Jiménez Rodríguez.

Quinto

Así mismo se dio cuenta de varios expedientes iniciados por la corporación de permisos solicitados por D^r. José Guillén Jiménez, D^r. José León Gómez, D^r. José Espinoza Bonos, D^r. Andaluz Alcuéscar Rodríguez, D^r. José Morelos Flores, D^r. Angel Guardado Villanueva, D^r. Antonio León Varela, D^r. Antonio Rodríguez León, D^r. Guillermo Jiménez Guardado, D^r. Manuel Bellido González y D^r. Miguel Villaseca Dubois, para realizar pequeñas obras en los que constan los informes favorables emitidos por el Inspector General de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Lecto.

Aprobación relación
Lagos mes actual.

Y por ultimo se aprobó relación de Lagos del mes actual, según detalle:

abonado por contribución territorial,ística y demás impuestos que gravan los bienes de este Ayuntamiento 863 pesetas; alcazares de contribuciones de Hacienda por premio de reconciliación arbitrios municipales 1540 pesetas; al Sr. Secretario de la Cooperación por un viaje oficial a León 100 pesetas; Delegación de Hacienda de la Provincia, por personas jurídicas del ejercicio ac. tual 5939 pesetas a funcionarios Municipales por sueldo haberes mes actual 36383 pesetas; Ediciones Minerva por material de Oficina 340 pesetas; Imprenta La Minerva Estampa de Badajoz por igual concepto 365 pesetas; Compañía Telefónica Nacional por cuota abonada de este Ayuntamiento 285 pesetas; por suscripción al periódico Hoy del mes actual 108 pesetas; a Dña Dolores Chaves por aseo y limpieza de oficinas Municipales mes actual 356 pesetas; a Don Manuel Jiménez Jiménez por gastos de Elecciones Municipales 339 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Municipales mes actual 600 pesetas; al Sr. Luis Gutiérrez Gutiérrez Dáv. La Caballero por honorarios Funeral José Antonio Llano de Rivera 50 pesetas; a Funcionarios Municipales por gratificaciones concedidas correspondientes al ejercicio anterior 3.105 pesetas.

Y no apareciendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, quedando las reuniones hechas. Firmando los señores concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario particular.



Hijo Roque
Sotero José Díaz Benigno Jiménez
Manuel Roa
Justo Maldonado



Diligencia



La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Diciembre de 1933 a la plenaria del día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia del Sr. Alcalde, así como todos los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, estando.

Trasierra 2 de Enero 1933.

El Secretario Ayuntamiento
P. Villalba



Señores concorrentes
Alcalde Presidente
D. Moamen Rodriguez
Jiménez
Concejales.

D. Moamen Jiménez
Agustín Baldomado
Baldomado
Benigno Jiménez Bergo
Lagunillo García Lanas
cal
D. Marcelino Burgos
Jiménez.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2^a convocatoria co-
respondiente al dia 25 de Enero de 1915, sobre discusión y aprobación del
Presupuesto Municipal ordinario para el año ejercicio.

En la villa de Graciela a las diez y nueve horas del dia quince de Enero de mil no-
cientos veintiuno y uno, por la convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales
que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Munici-
pal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presu-
puesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1915, cuya Proyección ha
sido formado con arreglo a lo establecido en el arts 6º del Decreto Reglamentario
de la Ley de Hacienda Local y sus disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, y el informante Secretario,
de acuerdo del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos
y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
disentidas por la Corporación, y en virtud de los ajustados al los presupuestos
vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad del acuerdo por unanimi-
dad aprobar en todos sus artículos, sin la menor modificación, el referido Pre-
supuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y
los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por
capítulos:

Capítulo	Conceptos	Liquidación Final
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	518.927
2º	Material y diversos	87.396
3º	Clases pasivas	6.818
4º	Déndida	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.245
6º	Extraordinarios y de Capital	3.764
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		630.150

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Impuestos directos
2º	Impuestos indirectos
3º	Ganancias y otros Ingresos
Suma y sigue.	
	50.374
	6.700
	65.440
	122.514

LeyesConceptosConsignación Presetas

<u>Suma anterior</u>	<u>122.514</u>
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	474.033
5º Ingresos extraordinarios	30.953
6º Extranjeros y de capital	"
7º Eventuales e impuestos	2.650
<u>Balán del presupuesto de ingresos</u>	<u>630.150</u>

BresuillenImportan los Gastos 630.1502 en los Ingresos 630.150

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

H. M. Rodriguez Benigno JimenezSalvador PaniNicanor RivasD. VillalbaAugusto Maldonado



Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse, por falta de asistencia del Sr. Alcalde, así como la totalidad de los Díños Concejales que integran la Corporación Municipal, siendo éstos:



Bisacena 30 Enero de 1933.
El Secretario del Ayuntamiento.

Ormeles

Senores asistentes.

Don Manuel Leon y
máñez

Don Agustín Baldomado
Baldomado

Don Saturnino Sáenz
Sáenz

Don Benito Jiménez
Jiménez

I. Presidente
Secretario

Don Francisco Díaz
Fernández

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2^a convoca-
ciera correspondiente al dia 2 de Febrero de 1933.

En la villa de Bisacena a dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno
en la hora señalada se reunieron en el local de las Fábricas Consistoriales los
señores Concejales que al margen se explicitan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
dicha fecha en 2^a convocatoria, señalada para el día de hoy.
Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas
de las actas de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Septiembre
de 1932 y extracto ordinaria de fecha 15 de Enero del mes pasado y fueron
aprobadas por unanimidad.

Sedó cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, acordándose su despatcho a la Secretaría, los si-
guientes:

Oficio numero. P.
Liquidezación de
supuesto ordinario
de 1930.

CUERPOS

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio
económico de 1930, liquidada por el Sr. Secretario Interventor, dictaminada
favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido exa-
men de los documentos que la sustentan y explican especialmente de las
relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto
ordinario del ejercicio económico de 1930, en los términos en que aparezca
en el informe.

Declarando
Liquidación cuenta
anual de Valores
y de Depósitos y
Cuentas de presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día
debía procederse a la apertura de la cuenta general de Valores y Depósitos
y auxiliares del presupuesto, cuyos consignantes, corresponde al
ejercicio económico de 1930, rendida por el Depositario D. Agustín Baldomado
y Adolfo Baldomado, la cual es conocida, según ha informado el Interventor.
A todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen.



men y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Interventor, y basta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico 4º 1970, referente a Valores pendientes y auxiliares de Pago en Precio, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Agustín Galdouado Galdouado que es aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expedida cuenta.

Herrero
Aprobación cuentas
y cuadros 4º Junio
mes de 1970.

Martínez
Reconocimiento que
nueve al Sindicato
Sociedad Industrial Auto.
Miguel López Herrero.

Ollero
Aprobación plantilla
y clasificación de sum.
y cuantios municipales

Pérez
Cuenta liquidación
Agente Administrativo
en Badajoz 4º Junio
1970.

Examinada la cuenta de Cuadros del 4º Trimestre del año 1970, que rinde el Depositario de Scudos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobala. Se dio cuenta del expediente iniciado con motivo de la inscripción presentada por D. Antonio López Herrero, Sindicato quebrado de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento y concesión del sexto quinquenio, por un importe de diecisiete mil quinientos treinta y siete pesetas (1.537) por haber cumplido el solicitante treinta años de servicios y en su consecuencia se aprueba por unanimidad el expediente, con efectividad desde el día 23 de Octubre de 1970, y que se consigue en el respectivo presupuesto vigente o por suplemento de éstos, de que proceda.

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley n.º 103 de 20 de Julio de 1963 e instrucciones de la Dirección General de Administración Local Municipios 328 de 1965 y 17 de octubre de 1966 ejecutado ejercicio, según estudio conjunto de las Comisiones de Gobierno y Régimen Interior y la creación de este Ayuntamiento, y tras detallado estudio y cambio de impresiones, así como demás disposiciones concordantes, se acordó su aprobación y repartición a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva de los cargos fijados y percepciones y encuadramientos acordados, cuya rectificación se lleva a efecto como consecuencia de la fuga del Encargado D. Bartolomé Jiménez Rodríguez, por jubilación príroga al cumplir los 70 años de edad, lo que hace aparecer a exiguir en la plantilla aprobada por la Dirección General con fecha 20 de febrero de 1965. A continuación de dada lectura a la cuenta rendida por D. Adelaida Rodríguez Fajardo, Agente administrativo de este Ayuntamiento correspondiente al 4º Trimestre de 1970, que arroja un saldo a su favor de 126 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, fa-



Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar la aprobación que se.

Constituye con las finalidades reglamentarias, Seguidamente se dirá lectura a una instancia presentada por D. Orgazaita Jiménez Millán de fecha 2 de Enero viernes registrada en el n.º 30, sobre licencia provincial concedida a D. Juan Fierros Fernández de la Junta de despacho de Pan, ubicado en plaza de Salouge n.º 56 y caso de estar legalizada, se invoca disposición que fa aujo. ro, a por el contrario, al suscribirse legalmente, debe suspenderse el funcionamiento del mismo, alegando los fundamentos de hecho y otros de derecho. El Secretario de la Corporación Municipal, de acuerdo des si. Alcalde, emite el siguiente informe:

Que, efectivamente la Corporación Municipal, por acuerdo adoptado con fecha 3 de octubre de 1968, concedió licencia municipal a Don Juan Fierros Fernández, para la apertura de un despacho de Pan, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de la Presidencia, del Gobierno de 30 de Septiembre de 1968, dando normas sobre la instalación de despachos de Pan (R.O.E. n.º 22) que el Censo de población de derecho en el año ejercicio es de 3348 habitantes y no de 900 habitantes como se ovo la respuesta, esclarifico que, el acuerdo de referencia es correcto y ajustado en derecho, y en forma alguna, la Corporación Municipal no puede revocar sus acuerdos, ni más tarde cuando se ha vencido su derecho para un periodo.

A petición del Dr. Alcalde Presidente, y con el fin de practicar ciertas diligencias sobre el particular, por unanimidad, se acuerda quedarse pendiente de estudio y resolución el escrito de D. Orgazaita Jiménez Millán.

A continuación se dió cuenta del balance municipal sobre circulación de recibos de Hacienda, memoria呈立たされた para el ejercicio de 1970, la Corporación Municipal por una unanimidad, acuerda, presentar la aprobación y que se exponga al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Y por ultimo, se aprueba la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual, según detalle: Montualdad Nacional de Televisión de la Administración Local 53% cotizaciones de funcionarios Municipales del 4º trimestre - 58.300 pesetas; a la misma televisión de D. Remedio Rodríguez del 4º trimestre 380 pesetas; a la misma 6% cuota de funcionarios del 4º trimestre 5.352 pesetas Delegación de Hacienda un punto sobre los rendimientos del 3% bajo personal 4º trimestre 6.890 pesetas; a D. Alcalde por Heredad por 60. con exoneración de oficios Municipales 250 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente 2.500 pesetas de locomoción & mensuración en un viaje oficial a Badajoz 2.500 pesetas; No figura haberes funcionarios Municipales 30.994 pesetas; Impronta Municipal por material de oficina 825 pesetas; Impronta Gráfica de Lepeña 100 el mismo concejato 60 pesetas; Impronta Vida de Valencia por igual concepto 265 pesetas; Compañía Telefónica Nacional

Octavo

Aprobación de la
Circulación de recibos
Municipal presupuesto

Actualización de recibos
Municipal presupuesto

Aprobación de la
Circulación de recibos
Municipal presupuesto

NOTA
MADRID - 20 NOV 1970

de España cuota de este Ayuntamiento 392 pesetas; por suscripción al Periódico
Boletín Oficial del Estado 100 pesetas, por suscripción al Boletín Oficial del
Estado ejercicio actual 100 pesetas; a D. Dolores Esparragoza, por asesos y impresión
de oficinas Municipales 400 pesetas; por asesos y impresión de Escuelas Generales
del mes actual 100 pesetas; Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado e ilumina-
do Eléctrico 333 pesetas; Imprenta Juan Fernández de Valladolid por material
de oficina 123 pesetas; Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado
público del q. Guiniente 23.379 pesetas.

~ No apareciendo más comisiones a tratar en la presente sesión se levantó la
misma. Biendo las reunidas horas de orden del dñ. Alcalde firmando
los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



H. B. Rodríguez

Benigno Jiménez et Gutiérn Maldonado

Santiago P. M. Rodríguez Guillén



Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el dia siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

En la villa de Bascuñana a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno
previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Con-
cejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos en las
elecciones últimamente celebradas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Rodríguez Jiménez, con objeto de proceder a la constitución del Ayunta-
miento determinada por las elecciones anteriores citadas.

A este efecto y declarado abierto el acto público a las doce horas de orden de la
Presidencia se dio lectura a los artículos 326 y 327 de la Ley de Régimen Local
y a los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización.

Quedando el orden lógico en estos casos, tratado así mismo en los citados
artículos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide
la constitución del Ayuntamiento a saber:



Primera parte. Aprobación de Actas anteriores.

Concurren a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar Don. Manuel León Jiménez, Don. Agustín Galván Galdonado y Don. Manuel Rodríguez Jiménez que en sucesión de los que deben continuar Don Benigno Jiménez Henoso y Don. Saturnino García Carrascal, presidente del concejo. Don. Manuel Rodríguez Jiménez, asumirá con plena autoridad y designio de rendir las actas de fecha 15 de Enero anterior y 2 de los corrientes que se aprobadan.

El Presidente hizo presente a los Señores Concejales salientes haber cesado en este momento en sus respectivos cargos, lamentando su ausencia por la buena cooperación que en todo momento le han prestado en cuantos asuntos se han tratado dentro de la Corporación. Y agradeciendo los servicios prestados.

Segunda parte. A) Constitución Provisional

Se da lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación en el Ejercicio siguiente, es decir, los que no han cesado y los elegidos últimamente, los cuales exhiben la correspondiente credencial, dando el siguiente resultado:

Grupo de Cabeceras de Familia

✓ 160 cesantes

✓ 161 nulos

Elegidos en 1930

Don. Manuel León Jiménez 53 años Caso de mito 5º Reclamante
Don. Manuel Jiménez Jiménez 30 años Organización

Grupo de Representación Sindical

✓ 160 cesantes

Don Benigno Jiménez Henoso 44 años

Elegidos en 1930

Don José Galdonado Galdonado. 39 años. 8 votos

Grupo de Entidades

✓ 160 cesantes

Don Saturnino García Carrascal 35 años

Elegidos en 1930

Don Juan Fernández Carrascal. 49 años 2 votos

El Sr. Alcalde tomó a cada uno de los Concejales elegidos en 1930, el juramento que determina el Decreto 2.584 / 1963 contestando:



"Quiero servir a Bolivia con absoluta lealtad al Señor del Estado, estructurada fideli-
dad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamen-
tales del País, procurando el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obliga-
ciones del cargo de Concejal para el que he sido elegido".

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 323 de la vigente Ley 24.95
del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales se procedió al
examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados resultando su
tacita legalidad todos ellos.

Se establece que el número legal de Concejales de este Municipio es el de
Seis, y el de los designados sin tacha y no cesantes es de Seis, superior a los
de los tres tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayun-
tamiento con los individuos referidos en la segunda parte de este acto.
El Sr. Alcalde manifiesto que en uso de las facultades que le confiere el artº 66
de la Ley de Regiones Local, había tenido a bien designar para las Gerencias de:
Alcaldía a los Concejales siguientes:

D. Moacanuel León Jiménez
Viniendo el anterior nombramiento de Gerentes de Alcalde, y como
añeza que este Municipio de compone de 5.545 habitantes de derecho, segun
el censo general de población oficial, no corresponde constituir Comisiones
directamente con arreglo al artículo 35 de la vigente Ley 24.302 ss del
Reglamento de Organización.

Debidamente se procedió al nombramiento de Comisiones informativas,
quedando constituidas las siguientes:

Comisión de Hacienda y Presupuestos, compuesta por los concejales

D. Moacanuel Rodríguez León

D. Benigno Jiménez Yellojo

D. José Balderrama Aldunate

Comisión de Gobernación

D. Moacanuel Rodríguez Jiménez

D. Moacanuel Jiménez Jiménez

D. Moacanuel León Jiménez

Comisión de Obras Públicas

D. Moacanuel Rodríguez Jiménez

D. Saturnino García Canascal.

D. Moacanuel Jiménez Jiménez

Delegaciones Especiales y representaciones de distintos Municipios



Educación y Lienzo. D. Juan Fernández Pascual
 Recursos Local obreto. D. Benigno Jiménez Benito
 Por último, con arreglo a los artículos 222 y siguientes de la Ley y artº 58 del Reglamento
 Delegación se acordó el siguiente régimen de sesiones:
 El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez al mes, el día 30, para la celebración
 de las sesiones ordinarias y hora de las reuniones.
 Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las tres horas,
 de la que se extendió la presente acta que después de leída por mí, el Secretario, fue
 aprobada y firmada por todos los Señores Concejales, de que consta.



Manuel Rodríguez

Maldonado

Benigno Jiménez Agustín Maldonado

Juan Fernández

José M. Gómez

Manuel Gómez

Manuel Gómez



Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
 D. Manuel Jiménez Jiménez
 Benigno Jiménez León
 José Maldonado Maldonado
 Patricio García Pascual
 Juan Fernández Pascual

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la

Convocatoria correspondiente al 28 de febrero de 1930.

Sobre la villa de Trasierra a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Cadas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, señalada para el día de hoy en primera convocatoria.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las actas, correspondientes a las sesiones ordinaria de fecha 2 y extraordinaria del día 3, ambas del mes de febrero, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales oficiales y correspondencia recibida desd



La última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Primeros

Aprobación presupuestaria
y contable ordinario

Acuerdos

Se dio lectura a su oficio del Dílito. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 20 de los corrientes n.º 155 dando cuenta de la resolución dictada por el Dílito. Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1963 por un importe de \$ 30.330 pesos, fruto en ingresos como en gastos, la Corporación queda ampliamente informada del particular y, se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los términos en que ha sido redactado.

Segundo

Reembolso de De
positario Municipal.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde que visto la cuantía del Presupuesto Municipal ordinario y características del Municipio no corresponde el desempeño de la Plana de Depositorio de Fondos Municipales a funcionario del Poder Ejecutivo, y se ha de proceder a cubrir la misma a tenor de lo dispuesto en la Orden del Gobierno de la Gobernación de 26 de Julio de 1963, (inscrita en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 200 del mes de Diciembre de citado ejercicio). Y considerando que entre las modalidades que señala dicha orden, la más apropiada para este Municipio, dadas sus condiciones y capacidad económica, es la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, es por lo que decreto de tramitarse el expediente pertinente al caso, en el que figuraría el nombre del Dílito. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, pidiéndole segun la expresada orden, hoy en cuenta detallada de dicho expediente a la Corporación para que esta resuelva lo mas procedente. La Corporación Municipal, después de deliberar y teniendo en cuenta el informe antes dicho, acuerda por unanimidad de los asistentes: D. Elio. Menéndez, funcionario de Depositorio de Fondos Municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Concejal D. José María Aldunate González, al que no afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, para el servicio. Dicho Sr. Concejal, presente en la sesión, acepta el nombramiento. El nombramiento se realizará por el término de un año y máximo del tiempo en que conserve la condición de Concejal el designado, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento. C. Relevante de la obligación de prestar fianza y hacerse responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación. El cargo será gratuito, recibiendo como quebrantío de moneda el uno por mil del total del Presupuesto Municipal ordinario, igualmente se le abonarán los gastos de material que justifique siendo informe del Secretario y Relojero, en cuanto a cuantía de horarios, libros contables y documentos



formalizar, de acuerdo a las aplicables las instituciones vertientes de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1963 en relación con la Ley de Hacienda Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales e Institución de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, y demás legislación aplicable al caso. Se reuniría certificación literal del pleno que acuerde a la defunción del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, haciendo constar en el oficio de remisión que hacían su posesión de su cargo el depositario designado.

Sección Ayuntamiento Re. y del Fisco.

En el dñ. Oficio de Presidente se expone: Por con motivo de la renuncia del nuevo Alcalde, es preciso fijar el nombramiento de un concejal, para que desempeñe las funciones de Regidor Fiscales con arreglo a la vigente legislación y tránsito breve y definitivo estudio, para una unidad se acuerda nombrar Regidor Fisico al Concejal D. Benigno Jiménez Serrano, al que se le proveerá de la correspondiente credencial y se le quitará las condiciones previstas del cargo.

Sexto Aprobación expe. diente habilitación fiscal.

Se dio lectura a un oficio de la Dirección General de Hacienda de la administración Local de fecha 20 de los corrientes nº 0006706, resolviendo expediente de jubilación propuesta al Recopilador Municipal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Serrano Rodríguez, y de le asigna una pensión mensual de 5.875 pesetas distribuida en la siguiente forma: A cargo de citada Dirección 5.240 pesetas, y en cargo a este Ayuntamiento de los derechos adquiridos la suma de 645 pesetas; mensuales más lo que le corresponda legalmente por auxilio familiar, y no existiendo condonación acordada en el presupuesto Municipal vigente para el pago de indemnidades venideras, se acuerda por unanimidad se habilite el crédito necesario, con cargo al superávit del ejercicio anterior para el pago de 3.290 pesetas correspondiente al mes de diciembre y extraordinaria de 1960 y 9.30 pesetas correspondiente al ejercicio actual y, una vez autorizado y aprobado por la Corporación, se procederá a ingresar en la Dirección General de Hacienda de Administración Local las asignaciones legales.

Quinto. Aprobación expe. diente credi. cación de crédito.

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 25 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar a el mismo en el Archivo de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexto Expte de la W.O. Fiscalidad Regional y revisión de las Cuentas Locales.

Igualmente se dio lectura a oficios circulares del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales numero 254 de fechas 15 y 22 de los corrientes, ordenando a la Corporación Municipal el ingreso de treinta y ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas, por cuota complementaria correspondiente a los ejer-



cios de 1969 y 1970, y viernes informe del Sr. Secretario del Interventor, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde ordinado de Lagos se proceda al ingreso de 36423 pesetas, con arreglo a las consignaciones que se establecen y se habilite el crédito necesario dentro del presupuesto vigente por un importe de 3.973 pesetas, para satisfacer en su dia la diferencia reclamada, sin perjuicio de la resolución que dicte el Exmo. Sr. Director General de Administración Local, en la reclamación formulada por la alcaldía. También se acordó nombrar al concejal de este Ayuntamiento Don Manuel León Jiménez, Gallardo y Rosadío, para que actúe en las operaciones de liquidación del P.D.P. y anteriores, y que por la Secretaría se le extienda la correspondiente credencial, a los electos opositores.

De acuerdo a la residencia, se dio lectura a una circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 380 de fecha 25 de Enero anterior, Sección de Administración Local y Coordinación, sobre colocación de Haberes adiegos en el año maduro en las Corporaciones Locales, así como otras instituciones sobre el particular, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dé exacto cumplimiento a todo lo establecido por la Circular citada de la Provincia.

Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, de orden del Dr. Alcalde, manifiesta: Que habiendo terminado los trabajos del Padrón Municipal de Habitantes referido al día 30 de Diciembre de 1970, que está integrado por 243 habitantes veintisiete hojas de inscripción, con sus correspondientes resúmenes minuciosos, dando cuenta por la cuadra de Oncecientas y habitantes de Dicho y Oncecientos siete habitantes de Hecho, debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3º del artículo 3º del Decreto 6639/70, de 24 de Enero, por el que se establece el Título 3º del Reglamento de Colaboración y Delimitación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, después de un detallado estudio y examen de los trabajos de inscripción, y teniendo en cuenta que todos los trabajos se han llevado de una forma correcta y ajustados a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad, presentarle su aprobación, y que se expongan al público por término de quince días, para oír reclamaciones sobre inscripciones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, de conformidad con el apartado cuarto del Decreto invocado.

En su último, se aprobó la siguiente relación de pagos correspondiente a fines actuales, según detalle:

Por liquidación de suministros Municipales mes actual 30.99H.
Pesetas. A cuenta Ganchos de Llenura por material de oficina 180,120
Metas, por suscripción al Periódico Boletín mes actual 308 Pesetas, 100
ases y tripulación de Oficina en Cuinciales 400 Pesetas, a D. Christo

Sexto
Gobierno de Gallardo
Poder Ejecutivo
mes de Junio

Octavo.
Oficio Circular del Excmo.
Sr. Gobernador Civil nº 380

Noveno.
Aprobación Padrón
Municipal de Sa.
Bitácora referido al
d. 30.12.1970.

Décimo
Aprobación Pagos
a fines actuales.



Póker de bentojo, por precio calefacción de oficinas anual y locales 200 pesetas, 2 impresa
figuras San Jerónimo de Valladolid, por material de oficina 472 pesetas; por aseo y limi-
piera de Escuelas Nacionales 800 pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a
las veintidós horas, de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando los Sres. Conceja-
les asistentes, de lo cual yo el Secretario certifico.



A. B. Rodríguez, Santiago P. G.

José Fernández

Molinos

Manuel Trincar

Manuel Soto

Benigno Amador

D. Manuel Jiménez



Acta de sesión extraordinaria del ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 25 de Marzo de 1938.

En la Plaza Consistorial de Baeza, siendo las diez horas del Domingo dia veintimismo de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en ses-
ión extraordinaria, por primera convocatoria, el ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, con la
asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Be-
nigno Jiménez Herero, D. José Baldomado Alfonso, D. Santiago -
Lancía Carrascal y D. Juan Lemánder Carrascal, no haciéndole el Concelal
D. Manuel León Jiménez, el cual no había justificado su asistencia -
y actuando como Secretario el suscrito, que lo es de la Corporación.
Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la ses-
ión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisio-
nario entre los miembros de la Corporación, lo que participó en la elec-
ción de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y
por medio de votaciones, correspondiente una de estas a cada uno de los miembros



Presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres firmados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al renunciar el escrutinio alguna ballesteta no apareciese con el nombre señalado se sobreentendrá la votación efectuada a favor del firmado en primer término en la relación. Términos debiéndose establecer en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes ballestetas. Se procederá por la Presidencia al escrutinio, que dará los siguientes resultados:

96 número de votantes. 26 Votos.
96 número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Manuel Rodríguez Jiménez. Cuatro votos.

Don José Maldonado Galdejado. Dos votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Manuel Rodríguez Jiménez, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal.

A no siendo otro el motivo de la reunión se declara la presente, que leída y hallada conforme por los Señores asistentes, esfirmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Manuel Rodríguez Jiménez

Juan Jiménez

Manuel Rodríguez

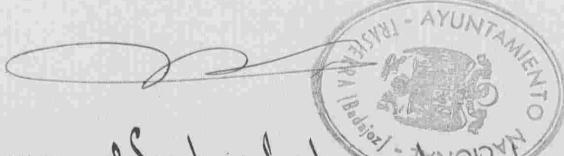
Benigno Jiménez

Sánchez P. J.

J. Maldonado

O. Villalba





Diligencia) La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la Sesión ordinaria convocada para el dia de hoy no ha tenido efecto por ausencia de algunos de los Señores Concejales que integran la Corporación Municipal, habiendo asistido solamente D. José Baldomado Baldomado y D. Juan Fernández Párrascal, certifico.

Brihuega 30 Marzo 1933

El Secretario Ayuntamiento

Senadores asistentes.

D. José Baldomado Baldomado
Juan Fernández Párrascal.
Concejales que han dejado de
asistir los cuales no habrían
justificado su inasistencia
D. Maciel Pérez Jiménez
" Maciel Pérez Jiménez
" Burgos Jiménez Benito
" Santiago García Párrascal
Secretario
Marcelino Burgos Ser.
Maldes

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria co- respondiente al dia primero de abril de 1933.

En la villa de Brihuega a uno de abril de mil novecientos setenta y uno. Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maciel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, señalada para el dia de hoy. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las mismas de las actas correspondiente a las sesiones ordinarias de fecha 28 de Febrero anterior, y extinguiéndolas del dia 29 de Marzo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Beneficios oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su desparro, y se formaron los siguientes:

Primeros

Aprobación Fardones
tributaciones Municipales
para el año 1933

Alcaldes

Se dio cuenta de los Fardones de arbitrios Municipales para el ejercicio de 1933
tributo de animales domésticos Municipales; Enviada de Camiones en Edictos particulares; Desague de Cañadones, balsas, valencillas, faja de agua etc
y basarse o darse por vías Municipales, la Corporación Municipal por unanimidad,
acuerda presentarle aprobación y que se expongan al público por término de
quince días a efectos de reclamaciones, remitiéndose edicto al Exmo. Sr. Gober-
nador Civil, para si tiene a bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial
de la Provincia.

Segundos

Aprobación Fagos
mes actual?

Por último, se aprobó la siguiente relación de Fagos, correspondiente al
mes actual, según detalle:

a 2 aniceto López Henayo por licencia de ejecución Municipales

ESTADO ESPAÑOL - 1931
MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE TRASFERENCIAS

Q200 pesetas; al Sr. Alcalde Residente por gastos de locomoción e indemnización por viaje oficial a Trasmedina 5.400 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Municipal por gastos de locomoción en viaje oficial a Llerena 500 pesetas; al Sr. Delegado del Banco Central de Andalucía por material de oficina y quebrantos de moneda con expulsión de 100 pesetas; al Sr. Director de la Oficina Postal de Trasmedina 535 pesetas; a Funcionarios Municipales por moneda y papeles del mes actual 30.994 pesetas; al Oficial de Justicia que gratificación asistencial a Familias de Funcionarios Municipales del Dr. Guiméstre 800 pesetas; al Practicante Titular D. Adán Ortega por el mismo concepto anterior 2105 pesetas; a Doña María Fernández por alquiler de sellos correos y efectos enviados suministrados a este Ayuntamiento en el Dr. Guiméstre 575 pesetas; Compañía Telefónica Provincial de España por cuota abonada de este Ayuntamiento y dos teléfonos cursados al Subsecretario 440 pesetas; por suscripción al Periodico Hoy de la Provincia en el mes actual 208 pesetas; Doña Dolores Chavés Sato por aseo y limpieza de casas Municipales 400 pesetas; a D. Gregorio Burgos Fernández por cuarenta alquiler de una casa de su propiedad, instalación teléfono Telefónico del Dr. Guiméstre 900 pesetas; a propietaria Francisco de Llerena por material de oficina 500 pesetas; al Banco Hispano Americano de Llerena por gastos de Gastos Correos 180 pesetas; por aseo y limpieza de dependencias oficiales del mes de Marzo 800 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por autorización empréstito reintegro de Dr. Guiméstre 895 pesos.

2. No obstante lo más acordado a tratar en la presente Sesión, se lleva a votación, de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas, llamando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

H. C. Rodríguez
J. M. Fernández

Juan Fernández

P. Villalba





Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa convocatoria correspondiente al dia veintiuno de abril de 1930.

Señores asistentes

D. José Baldomero Galde

D. Juan Fernández Lamascal

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Jiménez Jiménez

D. Benigno Jiménez Henayo

Concejales que han dejado de

asistir el cual no sabía sus

tiendas o villas pertenecientes

D. Saturnino García Lamascal

Secretario

D. Angelino Rengos

Teniente

En la villa de Grasiana a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno.
Liendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señor
concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel
Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convoca-
toria señalada para el día de hoy.
Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Dr. Secretario, de su orden, leyó la minutes de la
sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día primero de los corrien-
tes, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la
última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

P

Tiempo

aprobación Expedien

t de Habilitación de cré

dito.

Acuerdos
Se dio lectura al expediente de Habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1930, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 25 de diciembre pasado,
y aceptada en Comisión por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28
diciembre mes.

Atendiendo el informe favorable emitido por Secretaría de Intervención así como
que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.

Dijo el día ampliamente por el Pleno, que la haya conforme y aprobada su habilitación
a los conceptos legales vigentes, se acuerda lo siguiente:

Expediente de Habilitación de Crédito

Capítulo	Artículo	Concepto	Resetas
5	3.2 3.2 3.2002	Para pago a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local 4% cuota complementaria, diferencias de los ejercicios 1969 y 1930.	5.035
3	3.3. 3.00 3.0002	Salarios basados de carácter graciados, correspondiente a Decanado Municipal, por jubilación forzosa, según resolución de la Mutualidad Nacional de Pensiones Local del ejercicio 1930.	9.030
3	3.3. 3.00 3.0003	Actualización de pensiones. Para satisfacer los atrasos reconocidos por este concepto al personal basado Decanado Municipal jubilado forzosa, según resolución de la Mutualidad Nacional de Pensiones Local del ejercicio de Diciembre y ex-ordinaria de cantidad de 5.030.	5.030

Total Resetas

52.295

Liquido

Aprobación Cuentas can-
dales dº Guineste de 1930

Examinada la cuenta de candas del primer trimestre del año mil novecientos setenta y uno, queriendo el depositario de fondos, y visto el informe de intervención, lo mismo que en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Diciembre de 1955, las reglas 84 y 85 de la Subsidiación de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 6 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobada.

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación redactada por Dña Adelaida Rodríguez Frández, agente administrativo de este Ayuntamiento en su calidad, correspondiente al dº Guineste de 1930, que arroja un saldo a su favor de festejadas setenta y seis pesetas (76) y resetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación orgullosa de su unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades legalizadoras.

Sequidamente se dio lectura a un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 5 de los corrientes, n.º 5222, negociado H.S., dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000) con cargo a la subvención de 3.000.000 de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 5 de Enero anterior ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario y en su consecuencia, por la cualidad se acuerda, aplicar dicha subvención a la pavimentación de la calle Salgueiro Antonio Fernández, último tramo, donde se encuentran instaladas las Escuelas Nacionales, y teniendo en cuenta el Parque Obrero existente en esta localidad en el dia de la fecha, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a su ejecución, una vez haya ingresado en la Caja Municipal la cantidad citada anteriormente.

A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle: a D. Juanito López de Henorio, por dos sacos de harina calificada de oficinas gubernamentales 600 pesetas. Delegación de Hacienda de la Provincia por personas jurídicas 5.640 pesetas. Liquidación de enciada abonada a Dña. Carmen Ablos León y D. José Ortega donado 116 al donante. La cantidad de cinco mil pesetas por trabajos realizados en la colección Peso de población y Radios de habitantes referido al dia 30 de Diciembre de 1930, con cargo al Pago 2, artículo 2.3 del presupuesto municipal vigente.

No ha quedado más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia dando las veintidós horas firmando los tres concejales asistentes de la sesión y el secretario.



Benigno Jiménez Muñoz

Juan Fernández Alarcón

Diligenciaz La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el dia 30 de Mayo anterior y supletoria del 3 de los corrientes, no ha tenido efectividad por falta de asistencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Rodríguez Jiménez, y concejales D. Manuel León Jiménez, D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Benigno Jiménez Henayo y D. Saturnino Sarcía Lanza los cuales no habían justificado su inasistencia habiendo concursado solamente los concejales D. José Baldomero Baldomero y D. Juan Seminader Canascal.

Para que conste y sirva sus efectos extiendo la presente diligencia que firmo y sello la Oficina a finales de Junio de mil novecientos setenta y uno

El Secretario del Ayuntamiento.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleio en su primera convocatoria correspondiente al dia 30 de Junio de 1930.

En la villa de Grasera a veintiún de Junio de mil novecientos setenta y uno. Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Primera convocatoria señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó la minutes de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Abril anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho y se formaron los siguientes:

Acuerdos.

Se somete al Pleio el examen y aprobación en su caso, de la cuenta General del P. R. I. P. O. P. correspondiente al ejercicio de 1930, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Regímen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta es. Ya debidamente revisada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleio el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1930 de la Ley de Regímen-

Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez

D. Benigno Jiménez Henayo

D. José Baldomero Baldomero

D. Saturnino Sarcía Canascal

D. Juan Seminader Canascal

Concejal que fuese dejado de

gobierno el cual no habrá justi-

cado su inasistencia

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos Jiménez

der

ACUERDO.

Cuentas Generales

Cuentas Municipales

Segundo

Cuentas Municipales



de 1930, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dice lo siguiente:

esta debidamente redactada y justificada. De resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores gobernantes, tras deliberar la corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Tercero.

Aprobación expediente
codificación de crédito.

Enviando el agraviamiento pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de mayo anterior, se acuerda que esta sea provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reglamentación, por término de quince días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y sirviese un ejemplar descriptivo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cuarto.

Fuente liquidación arbitriales Municipales 1º semestre 1930.

Acto seguido se dio lectura a la liquidación formulada por D. Antonio Monjor Velasco de Heredia, relativa a la recaudación de arbitrios Municipales establecidos sobre contribución territorialística del 1º semestre de 1930, que arroja un saldo de Diez y seis mil seiscientas setenta y nueve pesetas (16.619), la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que la Secretaría de Hacienda se contabilice con las finalidades legalmente las. A continuación se dio lectura a un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 5.450 de fecha 4 de mayo pasado, así como a un informe del Ilmo. Sr. D. Felipe Monroy de la Ciudad, dando cuenta del lamentable estado en que se encuentra el edificio destinado a Puesto Primario de Higiene y Casa de Salud dí.

Sobre el particular el Sr. Alcalde Presidente expuso que ha evacuado el informe preventivo, en el sentido de que el Ayuntamiento carece de recursos económicos para llevar a efecto las obras necesarias en dicho inmueble, que en esta localidad no existen viviendas adecuadas con el fin de anexarla para casavivienda de este municipio, y por último que ha solicitado la correspondiente ayuda económica de la Diputación Provincial, a que como consecuencia se ha personado en esta localidad un Jefe Aborigen para proceder a su reconocimiento y formalizar el presupuesto de gastos.

Quinto.

Escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil sobre Punto

de Higiene.

La Corporación queda ampliamente informada sobre este asunto y por la Corporación, por unanimidad aprueba la mejor formulada por el Sr. Alcalde. Igualmente se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que ordene al Ilmo. Jefe Aborigen de este Ayuntamiento proceda al arreglo y limpieza de Edificios Municipales, con cargo al Presupuesto Municipal.

Sexto.

Conservación de Edificios Municipales



Septimo

Fa
u
m
i
n
m
i
m
i
n
i
m
i
m
i
Ejercicio complementario municipal
Fon
Li
ci
d
e
ad
de ad
y d
de la administración local año 1978

Se dio lectura al acuerdo ministerial de 30 de marzo pasado inserta en el Boletín Oficial nº 535 del día 2 de los correos y Oficio Circular del Servicio Provincial de Inspección y aprobación de las corporaciones locales nº 50 de 1978, comunicando se ha aplicado a este ejercicio la cuantía de 23.995 pesetas por cuota complementaria a la municipalidad o ejercicio del año 1978 y que deberá ingresarse durante el presente mes, según establece el artículo 1º de la orden invocada, así mismo se dan instrucciones para el pago de dicha cuota en giros sucesivos.

En su consecuencia, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al pago de dicha atención con la máxima urgencia, con cargo al Capital del artículo 3º del presupuesto Municipal vigente, y de no existir concreción suficiente se habilite el crédito necesario.

Se dio cuenta del plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación, con arreglo al apartado 5º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya licencia por destino será de un mes, con arreglo al artículo 46 1º del precepto invocado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo, y para quienes no alcancen el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso o retiro apartado 2 la Corporación por unanimidad, aprobada íntegramente el plan de vacaciones de funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

Octavo

Plan de Vacaciones
de funcionarios Municipales.

Nueve

Aprobación relación de pagos.

Por último se aprobaron los siguientes pagos:
a. Nomina a funcionarios Municipales de los meses de Mayo y Junio 1988
pesetas; a la municipalidad Nacional de Devisión de la administración Local
por cuota del 1º Trimestre 12.283 pesetas; a Imprenta Vila de Valencia por
material de oficina 5.355 pesetas; a Subdirección Municipal por el mismo con-
cepto 3.995 pesetas; Exma. Diputación Provincial por Gasa de vinos y otros
252 pesetas; por suscripción al Periodico Hoy de los meses de Mayo y Junio
250 pesetas; por aseo y limpieza de oficinas Municipales de cinco meses
800 pesetas; al Agente Administrativo en Bachiller, por asignación del 1º Trimes-
tre 525 pesetas; a la Imprenta Municipal por material de oficina 1.013
pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales de Mayo y Junio 1.600
pesetas; por gastos en la compra de escuelas Nacionales 500 pesetas; por cuota a la
municipalidad Nacional de pensionistas del 1º Trimestre y añadas 5.286 pesetas;
a Imprenta Granizo de Elche por material de oficina 1.420 pesetas; Compañía
Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento del
1º Trimestre 285 pesetas; por alumbrado de viviendas Municipales y oficinas, así como
Escuelas Nacionales 2.608 pesetas; a la Exma. Diputación Provincial
por cuota de vicendia del año anterior 2.344 pesetas; por cuota de municipalidad



Nacional de Revisión de Administración Local de los años 1910, 1915 y 1916
a D. Manuel Gato Campaño por una relación de jornales y materiales conservación
de Edificios 80 pesetas, al Dr. Alcalde Presidente por gastos dos viajes a Peleña
215 pesetas, al Dr. Debedorario de Suelos Municipales por quebranto de moneda
y material de oficina del 2º trimestre 335 pesetas, a D. José Gutiérrez Don Gutiérrez
el año 1910 por constancia a familias de funcionarios Municipales del 2º trimestre
450 pesetas, al Fabricante Titular por igual concejal 150 pesetas, a la Pintora
María Salas por material de oficina 3.368 pesetas, a la Pintora Claudia por
igual concejal 586 pesetas, a D. María Bujos Fernández por renta alquiler
de una casa de su propiedad instalación Central de Teléfonos 2º trimestre 100.
pesetas, al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito
2º trimestre 80 pesetas.

No apareciendo más asuntos q tratar en la presente sesión, se regaló la misma
siendo las veintidós horas de orden del Dr. Alcalde, firmando los Señores Concejales
los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



Diligencia}

La vengo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión
ordinaria convocada para el dia 30 de Julio anterior y supletoria del dia 6
de los corrientes no habiendo efectividad por falta de asistencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez y Concejales D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Tomás García Lárrascal, D. Benigno Jiménez
Bujos, D. Juan Lárrascal Fernández, los cuales no habían justificado su ausencia
habiéndolo hecho únicamente el Concejal D. José González Baldouado
para que conste y sirta sus efectos extienda la presente diligencia que firmo
yo en Trasierra a 3 de Agosto de 1915.

El Secretario del Ayuntamiento



Diligencia

Por la presente se hace constar que, la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales D^r Manuel León Jiménez D^r Guillermo Jiménez, D^r Saturnino García Carrascal, y D^r Benigno Jiménez Belloso, los cuales no habían justificado su inasistencia, habiendo concursado solamente el Sr Alcalde D^r Manuel Rodríguez Jiménez, concejal D^r José Galdouado Galdo, nado, y D^r Juan Fernández Carrascal, cajero.

Torrijo 30 de agosto 1933
El Secretario del Ayuntamiento

Señores asistentes

D^r Manuel León Jiménez

D^r Benigno Jiménez Belloso

D^r José Galdouado Galdo

D^r Juan Fernández Carrascal

Concejales que han dejado de asistir los cuales no habían

justificado su inasistencia

D^r Saturnino García Carrascal

D^r Guillermo Jiménez Jiménez

Secretario

D^r Bartolomé Burgos Serr.

Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 2º convocatoria, correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1933

En la villa de Torrijo a 30 de Septiembre de 1933 se reunieron los señores asistentes

En la hora señalada se reunieron en el Local de las Fazendas los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^r Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minutesa de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su desvío, y se formaron los siguientes:

CUERDOS

Examinada la cuenta de Cuerdos del 2º trimestre del año 1933, que incluye el De-positario de fondos, visto el informe de intervención, y lo dispuesto en los artícu-los 193 y 195 de la Ley de Régimen Local. Decreto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Inspección de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Agrarias del de Diciembre de 1958. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

A continuación, se dictó lectura a la cuenta liquidación rendida por D^r Adelardo Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º trimestre de 1933 que arroja un saldo a su favor de 325 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Infraentor, la Corporación

CUERDOS

Correspondencia y cuentas
Cuerdos 2º trimestre
de 1933.

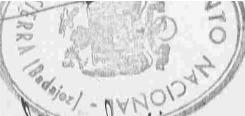
EQUILIBRIO

Cuenta liquidada por el
agente de este ayuntamiento
a 30 de 2º trimestre 1933.

Gencelo
Aprobación relación de
los agos
~ ~

Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.
Y por el mismo se aprueba la siguiente relación de pagos:
Abonado a Mutualidad Provincial de Pensiones de la administración Local importe de la cuota 53% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 2º Trimestre 52.283 pesetas; a D. Adelaida Bodriquer sueldo por su suscripción del 2º Trimestre como Agente de este Ayuntamiento en Padiase 525 pesetas, Mutualidad Provincial de Pensiones de la administración Local por haberes basados de carácter avariabilles del 2º Trimestre 2.386 pesetas; a la misma por ayuda lumbrera pensionadas del 2º Trimestre 5.260 pesetas; abonado a la Delegación de Hacienda Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal del 2º Trimestre 6.876 pesetas; abonado a funcionarios Municipales por vivienda de haberes de los meses de Julio, extraordinaria y mes de agosto 88.392 pesetas; abonado a Oficina de Correos y Telégrafos por gastos de correo y efectos timbrados 200 pesetas; Compañía Telefónica Provincial de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 292 pesetas, por suscripción al periódico Hoy de los meses de Julio y agosto 256 pesetas; a D. Dolores Chaves Sato por uso y limpieza de oficina Municipales de los meses de Julio y agosto 800 pesetas; Compañía Ferroplana de Elec. lucida por alumbrado de días Municipales y otras dependencias del 2º Trimestre 2.654 pesetas; al Sr. Curia Latorre y otros por gastos en la fiesta de Santa Rosita la Riva de esta villa 5.000 pesetas; a la Escuela Diputación Provincial por cuota al Instituto de Estudios de Administración Local ejercicio actual 730 pesetas; a la Escuela Diputación Provincial por suscripción al Boletín oficial de la provincia correspondiente al ejercicio actual y efectos de dos edictos 474 pesetas.

Y no apareciendo más apuntes aclarar en la presente sesión, se levantó la reunión de oficio del Sr. Alcalde, llamando los tres concejales asistentes, siendo los resultados hoy de todo lo cual yo el Secretario certifico.



J. M. Gómez
Juan Fernández
M. J. Gómez

Benigno Jiménez

M. J. Gómez

D. M. Gómez





Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Alcalá celebrada el día 23 de Septiembre de 1970

En la Casa Consistorial de Alcalá, siendo las diez horas, del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento de Alcalá, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, con la asistencia de los Señores Concejales D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Benigno Jiménez Benítez, D. José Maldonado Maldonado, D. Saturnino García Lainas, D. Juan Fernández Carrascal, no haciendo lo el Concejales D. Manuel León Lainas, que dichos señores, el cual no ha justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el suscrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionado entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de procuradores en los representantes de la administración Local, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de agosto anterior, inscrita en el Boletín Oficial del Estado nº 206 del día 28 de citado mes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de boleteras, se votante una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas precisamente aquél que elijan para que actúe de Comisionado entendiendo que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna boleleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del firmado en la misma fermeza en la relación.

Tras de depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes boleteras, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

96 número de votantes

Ses

96 número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Manuel Rodríguez Jiménez

Lince Votos

D. Saturnino García Carrascal

Voto Votos

En consecuencia se proclama Comisionado a D. Manuel Rodríguez Jiménez, Alcalde Presidente.

De acuerdo con el artículo 5º del Decreto S. 485 de 25 de Junio de 1961, inserto en el Boletín Oficial del Estado nº 363 del día 30 de Julio de 1961, el número de votos a que tendría derecho en la elección de procuradores es de 97 o 98. Deja, según el Artículo 9º numeral de la Constitución, renuncia con referencia al 33 de



Diciembre de 1930.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, siendo las once horas, que leída y hallada conforme, por los miembros, con lo cual, la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Legítimo, certifico.



H B Rodriguez

Juan Fernandez

Antonio Jimenez

Alfonso Jimenez

Pulluelo



Diligencia: Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales D. Manuel Leon Jiménez, D. Saturnino Garcia Carrascal, D. Onofre Manuel Jiménez Jiménez, D. Benigno Jiménez Herrojo, los cuales no habían justificado su inasistencia, habiendo concursado solamente el Alcalde Presidente D. Manuel Rodriguez Jiménez y Concejales D. Jose Maldonado Maldonado y D. Juan Fernandez Carrascal certifico.

Firmado el diez de diciembre 1930

El secretario del ayuntamiento



Pulluelo



Leyores asistentes

D. José Baldomado Rodal
Concejal que ha dejado de
asistir los cuales no habían
informado su inasistencia
D. Manuel León Jiménez
Domingo Jiménez Moreno
Juan Fernández Calvascal
Saturnino Sánchez Calvascal
Manuel Jiménez Jiménez

D. Secretario
D. Marcelino Burgoa
Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria
por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 2 de octubre de 1933.

Quedó fija de brassera a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.
Tendrá la hora señalada de reunión en el Local de las Casas Consistoriales los Leyores loca-
ciones que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en Segunda convocatoria
señalada para el día de hoy.

Abreto el acto por el Dr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de
la sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria del día primero de Septiembre
anterior y extraordinaria de fecha 23 del mismo mes, las que fueron aprobadas por una
unánimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la anterior
sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Acciñados

En la Presidencia se expone que el único objeto a tratar en la presente sesión, es
la aprobación de pagos realizados en el mes de Septiembre, según detalle:
a D. Antonio Acebedo Bonos, por una relación de jornales y materiales aplicados
en la conservación de Escuelas 96 adicionales 3.335 pesetas; al Dr. Alcalde Presidente
D. Manuel Rodríguez Jiménez, por indemnización y gastos de locomoción en un
viaje oficial a Badajoz 5.300 pesetas; a 511 jornaleros Municipales por nómina
pagos mes actual 30.844 pesetas; al Sr. Depositario de fondos Municipales D. José
Gómez Alfonso, por material de oficina y quebranto de moneda del 3º Bn.
mes 535 pesetas; a los Leyores Funcionarios Municipales por asistencia a la Junta de Funcio-
narios Municipales del 3º Bn. mes 5.485 pesetas; a la Imprenta el Secretario año 96ava
no, por material de oficina 242 pesetas; a la Compañía Telefónica 96 adicionales de España
por cuota abonada a servicio Interurbano 365 pesetas; por suscripción al Periódico El Bocan
de la Provincia del mes de Septiembre pasada 334 pts. a D. Dolores Esparragosa, por ases-
tramiento de oficinas Municipales 400 pesetas. a D. Marcelino Burgoa Fernández por una alquiler
del Estudio Telefónico del 3º Bn. mes 900 pts.; a Miguel Jiménez Rubio por una relación
de jornales y materiales conservación del Pimentel 96 municipal 450 pesetas, al Banco de Crédito
Local de España por autorización empréstito 3º Bn. mes 895 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la sessión
a las veintitrés horas de orden del Sr. Alcalde, firmando los Leyores Concejales asistentes detado
lo cual yo el Secretario certifico.

H. C. Rodríguez

M. J.

P. M. J.

M. J.



Señores asistentes.

D. Manuel León Jiménez
" Benito Jiménez Abenorio
" José Baldomero Valdenebro
Juan Semánder Carrascal
Latinoamérica Carrascal

Concejales que han dejado de
asistir el cual no habrá justi-
ficado su inasistencia.

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Manuel Burgos Serrano

Oficio

Aprobación expre-
siva de la
Habilitación
de Crédito.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria
por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Octubre de mil novecientos setenta
y uno.

En la villa de Grasiana a treinta de octubre de mil novecientos setenta
y uno.

Siendole la hora señalada se reunieron en el Local de las Farcas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su oficio, leyó la minu-
ta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, que fue apro-
bada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde
la última sesión, acordándose su despacho, y detallaron los siguientes:

Accuerdos

Se dio lectura al expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Presupuesto
ordinario de 1970, presentado por la Comisión de Hacienda, con fecha 25 de Agosto
y aprobada y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día treinta de Junio anterior.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría de Intervención, así como
que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.
Disentida ampliamente por el Pleno que la haya conforme, y ainstada su
ratificación a los respectos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente

Expediente de Habilitación de Crédito.

Categoría	Concepto	Resetas
1 5.5 555 55502	Gastos de representación municipal.	2.500
1 5.5 552 55205	Al Guardia Municipal por reconocimiento de quinquenio (6:)	3.614
1 5.2 552 52502	Lata para cuenta Mutualidad Nacional de Pensiones de Admi- nistración Local 5% cuota complementaria 1970.	258
1 5.2 525 52506	Por asistencia médica a funcionarios municipales y dependientes	4.000
2 2.5 255 25502	Por material de Oficina, localizas y efectos trubulosos	3.000
2 2.5 255 25503	Correspondencia postal y telegráfica.	250
2 2.5 255 25504	Anuncios y suscripciones	300
2 2.5 255 25505	Depuración, conservación, limpieza de Edificios Municipales	4.000
2 2.5 255 25507	Contribuciones e Impuestos del Estado	558
Suma y sigue.		34.540



Cat. artº Causa Entrada	Concepto	Summa anterior	Pesetas
2 2.0 2.00 2.0009			14.540
2 2.0 2.0009 Censos, Elecciones etc.			300
2 2.0 2.042.0405 Organización y celebración de fiestas			1.500
2 2.0 2.052.0505 Conservación de Vías Municipales			8.000
	Total P. Pesetas		24.340

Leyendo

Aprobación cuentas Cuarto de Sondos, visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193-2 díales 3º trimestre 1958 y 195 del Reglamento Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y el artículo 38 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5º de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Gélico

Aprobación expediente de jubilación por invalidez extraordinaria.

Dada cuenta, del expediente de jubilación por invalidez extraordinaria instaurado al Señor don Tomás de la Torre, vecino de este Ayuntamiento D. Antonio López Benítez, como consecuencia de que, el día 23 de Junio del presente ejercicio, en ocasión de hallarse prestando servicios profesionales de su cargo, que ejerció por Don Onofre Gállego Serrano, vecino de Bonares (Sevilla) con domicilio en calle Génova nº 9, causóndole fractura del brazo derecho, instaurándose por el Juzgado de Primera Instancia e Instancia de Almería, diligencias previas remitida con el n.º 40-1935, por atentado a agente de la autoridad, habiéndose quedado incauto citado totalmente para el ejercicio del cargo, según certificación que aporta D. Vicencio Pérez Quintana, jefe del C. de Asistencia Pública Denominación de esta villa, Colegiado con el n.º 130 (Modelo 308-25).

Resultando: Que el interesado aporta certificación en extracto de inscripción de Matrimonio que ocurrió en esta villa el 23 de Febrero de 1955; anotando igualmente 30 años, 10 meses y 23 días de servicios prestados en este Municipio, según libro del 30-20 y haber regularizado de 1960 en la L. 123 de 1960. Seis mil setecientas veintisiete pesetas (6.127 pesetas) con inclusión de sueldo base, aumentos graduales y una sexta parte de todo lo anterior; anotando asimismo 2 años, 7 meses y 2 días de servicios en Islas, 1 año y 10 meses por aumento de servicios abonos de campaña, según licencia absoluta que consta en el expediente respectivo.

Considerando: Que en este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas los informes pertinentes al caso: La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicho expediente, concediendo jubilación por invalidez extraordinaria. Siempre dada en acto de servicio al Señor Tomás de la Torre D. Antonio López Benítez, con efectos administrativos y económicos de fecha 18 de los corrientes, debiendo causar baja en la respectiva plantilla, sin perjuicio de la Resolución que dicte en su caso el expediente la Oficina Nacional de revisión de la Administración Local, y que se remita un ejemplar de este expediente a la misma, por conducto de la legislatura Provincial, para que emita el informe que certifique y ordene la tramitación reglamentaria.

Cuarto. Puebla
rendida por el Agente de
este Ayuntamiento en Ba-
dajoz 3º trimestre de 1933

A continuación se da lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelardo Rodríguez Sánchez
Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre
actual, que arroja un saldo a su favor de 650 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal
por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Quinto
Corrobación pagos
mes actual

Se ha visto que se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:
Abonado a la Delegación Provincial de Revisiones de la administración Local una cuota
5% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 3º Trimestre 36.383 pesetas
a D. Dolores Chaves Sato, por una relación de jornales conservación de edificios Municipales 500 pesetas
corriente Agente en Badajoz del 3º Trimestre 550 pesetas; a la Delegación Provincial de Revisiones
de funcionarios jubilados del 3º Trimestre 3.088 pesetas; a la misma por ayuda familiar
3.260 pesetas; al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios por subvención del ejercicio
actual 250 pesetas, Abonada a la Delegación Provincial de Revisiones de la administración Local, 6% cuota
de funcionarios Municipales del 3º Trimestre 1.560 pesetas; a D. Antonio Acebo Gómez por una
relación de jornales invertidos en el arreglo de Escuelas Municipales 150 pesetas; al Sr. Alcalde
Presidente por viajes a Badajoz con motivo de elecciones a concejales en Cortes, representante de
La Familia y Consejero Provincial por la Provincia 2.500 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Mun-
icipal por dietas y gastos de locomoción en viaje Oficial a León 300 pesetas; por viátuula habe-
res funcionarios Municipales mes actual 30.824 pesetas; Abonada a la Delegación de Revisiones
de administración Local 5% cuota complementaria diferencia año actual 258 pesos, Importe liquidado
de León por material de oficina 385 pesos, por suscripción al periódico "El Siglo" 334 pesetas;
a Dña. Dolores Chaves Sato por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes corriente
400 pesos. Compañía Levillana de Electricidad por alumbrado de vías Municipales,
Escuelas y otros centros 2.395 pesos; a D. Romualdo Rodríguez Sánchez, por una
relación de jornales en la limpieza y conservación del cementerio. Municipio 600 pesos
al Sr. Director del Grupo Escolar Hispano de la Rosa, por aseo y limpieza del Grupo Es-
colar mes actual 800 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden
del Sr. Alcalde Presidente, rendida las reunidas horas, firmando los señores concejales asistentes
de todo lo cual yo el Secretario certifico.



D. B. Rodríguez Sánchez
Manuela Soto
Benigno Jiménez
José María Pérez
Julio Molina
D. Guillermo
Alfonso Fernández
Antonio Acebo Gómez
Alcalde Presidente
Delegación Provincial de Revisiones de la Administración Local



Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria por el ayunta-
miento Pleno, el dia 30 de Noviembre de 1933.

Sesiones asistentes

D. José Maldonado Maldonado

D. Manuel León Jiménez

D. Benito Jiménez Roig

D. Juan Sánchez Canascal

Concejales que han dejado

de ser concejales no ha

bran justificación.

sistematica.

D. Santiago Gómez Canascal

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario.

D. Marcelino Burgos

Sou la villa de Torrelavega a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.
En la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ro-
dríguez Jiménez, al objeto de celebrar Sesión bíblica ordinaria en primera convocatoria,
señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la se-
sión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia treinta de Octubre anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última
sesión acordándose su despatcho, y se formaron los siguientes:

Asuntos

Se dio lectura a un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 25 de los corrientes, n.º 3.556. Regurgado H. S., dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento, la cantidad de
Quinientos Pesetas (500.000) con cargo a la subvención de Dos Millones de Pesetas, que el Consejo de Ministros de fecha 23 de agosto anterior, ha señalado a esta Junta con el fin de comba-
tar el desempleo involuntario y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda, aplicar dicha
subvención al saneamiento de la Fuente Pública ubicada en Plaza de Salazar y teniendo
en cuenta el Largo Obra existente en esta localidad, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para
que proceda a su ejecución, una vez haya ingresado en Caja Municipal la cantidad citada an-
teriormente, teniendo en cuenta que dicha obra puede comenzar en el mes de Febrero próximo,
una vez finalizada la recogida de aportaciones.

Acto seguido se dio lectura a la liquidación formulada por Dn. Antonio Moniz Velasco de
Llerena, relativa a la recaudación de arbitrios municipales establecidos sobre contribución uba-
na y justicia, a cuenta del 2º semestre de 1933 que asciende un saldo de 25.000 pesetas, la con-
tribución municipal, por unanimidad acuerda presentarle aprobación, a que por Secretaría
la liquidación se confablique con las formalidades legales anteriores.

Por último, se aprobó la siguiente relación de pagos según detalle:
a D. Juan Manuel Láro Campayano por una relación de jornales y materiales en parimen-
tación calle Sargento Antonio Semáchez viernes 11 de noviembre 25.000 pesetas, por uniforma-
ciones funcionarios Municipales mes actual 25.339 pesetas; Compañía Telefónica Nacional
de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 430 pesetas, por suscripción al Peri-
ódico Hoy del a Provincial mes actual 334 pesetas, a D. Dolores Chaves Soto por uso y
limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas, a D. Juan Villano el Nuevo por picón calefa-
cción de oficinas Municipales 500 pesetas, por uso limpieza y calefacción de Escuelas
Nacionales 5.300 pesetas; por suscripción Prensa Municipal año anterior 406 pesetas.

~ no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la reunión de orden del dñ. alcalde, siendo las veintidós horas, sumando todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



H. C. Rodríguez

Manuel Jiménez

Mallol

Benigno Jiménez

Juan Fernández

P. M. G.



Diligencia La veo que el Secretario de esta Corporación municipal vará sus causas. L
tar que la sesión ordinaria es hoy y diente al dia 30 de Diciembre
de 1913, supletoria del dia de hoy no han sido elegidos por falta de
asistencia del dñ. alcalde presidente D. Manuel Rodríguez Jiménez y con
cejales D. Manuel León Jiménez, D. Manuel Jiménez Jiménez, Don
Saturnino Láinez Capascal, Don Benigno Jiménez Benito, Don Juan
Fernández Capascal, habiendo continuado solamente el concejal Don José Val
donado Baldoniado, certifico.

Braviella 2 de Enero de 1913

El Secretario del Ayuntamiento

P. M. G.





Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Jiménez Jiménez
D. Benigno Jiménez Benítez
D. José Baldomero Gómez
do ñido
D. Saturnino García Calas.
cal
D. Juan Fernández Ca.
ascal

Secretario

D. Manuel Burgos
Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria por el Ayuntamiento, el dia 30 de Enero de 1932.

Villavilla de Graciela a treinta de Enero de mil novecientos setenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abrióse el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia veintiuno de 1930. Viniendo de mil novecientos setenta y uno que quedó aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho y se formaron los siguientes:

Asuntos

Primeros

Liquidación Presu- uesto ordinario de 1930.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1930, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1930, en los términos en que aparece redactada.

Segundo

Aprobación de la Cuenta anual de Va- lores independientes y auxiliares del P. Banco

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Indpendientes y auxiliares del Presupuesto, cuyos comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1930, rindió a favor del Depositario Don José Baldomero Galdámez, la cual es conforme de lo que ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a la lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1930, referente a Valores Indpendientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don José Baldomero Galdámez, que fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expuesta cuenta.

Tercero

Aprobación expe- diente Cuentas Cau- dalero. Tomadas dijo 30 de Dicembre

Examinada la cuenta de Caudales del 4º Tomo del año 1930, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, a lo dispuesto en lo siguiente. Artículo 309 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1935, los 193 y 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1935, las Reglas 84 y 85 de la Inspección de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre

Cuarto.

Cuenta liquidación pendiente
por el agente aduanero de este ayuntamiento
fallecido en Padajoz 4º trimestre
1935.

de 1938 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación pendiente por D^a A. delgado Ro-
dríguez Saúrez, agente aduanero de este ayuntamiento en Padajoz, correspondiente al 4º Trimestre de 1935, que asciende en saldo a su favor de 680 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interentor, la Corporación

provincial por unanimidad acuerda presentarle aprobación.

Quinto.

Aprobación rectificaciones
Cuenta Municipal de Ibari.
Salvo referido al día 30
de Diciembre de 1935.

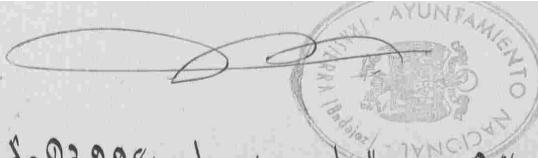
Por el Sr. Secretario de la Corporación Provincial de orden de la Presidencia, una
muestra que habrá sido llevado los trabajos preliminares sobre rectificaciones del
Censo Municipal de habitantes referido al día 30 de Diciembre de 1935, con sus
correspondientes resúmenes municipales, dando una población de 3.036 habitantes
de derecho, debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3º del artículo 100 del Decreto 653/35 de 14 de Enero del ejercicio anterior
y en el que se reforma el Artículo 3º del Reglamento de trabajos y Demarca-
ción General de las Entidades Locales.

La Corporación Provincial, después de un detallado estudio y examen de las
respectivas hojas de altas bajas y modificaciones, y teniendo en cuenta que
todos los trabajos se han llevado de una forma correcta y ajustadas a las
disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad, presen-
tando su aprobación, y que se exponga al público por término de quince
días, para oír reseñaciones y

De ordinaria de la Presidencia se dio lectura a la orden del Ministerio de la
Gobernación de fecha 30 de octubre de 1938, por la que se regula el pago de
las cuotas complementarias de actualización de la Mutualidad Local
de revisión de la Administración Local y en su artículo 1º se especifica
seá satisfecha por las Corporaciones Locales dentro del mes de Enero de cada
año.

Como la Corporación Provincial carece de la tesorería precisa para el pago
cumplimiento de la cuota q' que se refiere el artículo anterior, y p' tanto informe
del Sr. Secretario Interentor que, manifestó a los efectos del artículo 1º
de la Ley de Regimen Local, que otros pagos de carácter p'igente im-
portante satisfacen la cuota en cuestión, y máxime cuando la Delegación de Sa-
cristán aún no ha satisfecho los gastos del personal referente al 4º trimestre
de 1935, y las compensaciones p' los citados de Junta de 3º y 4º trimestre
de citado año, probable el pago anticipado de inquieito, pero es preceptivo
el acuerdo de reconocimiento de deuda por dicho concepto.

La Corporación Provincial por unanimidad acuerda: a) Recogerse a
favor de la Mutualidad Local de revisión de la administración
Local la cuota complementaria para el ejercicio de 1932 que se figura p'lo
correspondiente en la memoria cuantificada a esta Corporación para 1935.



Por un importe de 23.998 pesetas viene encajada en un 20% equivalente al 6% de la base (resultados consolidados y bages extraordinarios que resulten de la plantilla en vigor en 3^o de Diciembre de 1968) de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1973, por la que se aprueban las instrucciones e implementan las lois y normas de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1972.

b).2º de acuerdo con el apartado 2 de la Orden Ministerial mencionada de 3^o de 1968. Yo anterior se renueva la ejecución de este acuerdo a la finalidad del acuerdo de revisión de la administración Local en el término de tres días.

De orden de la residencia y por unanimidad, se acuerda nombrar al concejal de este Ayuntamiento Don Manuel León Jiménez, fallador y regidor, para que actúe en las operaciones de quintas del R. 1972 y anteriores y que por la Secretaría se le exienda la correspondiente credencial a los efectos de los trámites.

y por vistimo de aprobar la siguiente relación de bages de los meses expuestos:

abonado por el establecimiento que gravan los bages de este Ayuntamiento, del 2^o de mes de 1970, 5694 pesetas, zona de contribuciones de Llerena por premio de Recaudación 3.531 ptas; a funcionarios Municipales por número de haberes de los meses de Diciembre, extraordinaria y mes actual 763.435 pesetas; al Sr. Secretario del Ayuntamiento por dietas viaje ofrecida a Llerena 100 pesetas; al Sr. Depositario de fondos Municipales por material de oficina y quebranto de moneda del 4º Trimestre 335 ptas; al Farmacéutico Don Fernando Jiménez Jiménez, por medicamentos suministrados a Familias de Funcionarios Municipales 3.325 pesetas; a los Sres. Funcionarios Sanitarios por adofuera a Familias de Funcionarios Municipales del 4º Trimestre 3.620 pesetas; a Dña. Mercedes Benítez Baldomado por sellos de correos y efectos tributados 260 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de los meses de Diciembre y Enero 268 pesetas; a D. Dolores Esparragosa por aseo y limpieza de los meses Diciembre y Enero de Oficinas Municipales 800 ptas; a D. Manuel Santos Pérez por una relación de jornales y materiales conservación Edificios Municipales 1.850 ptas. Almacenes y Bodega Llerena de Guadalupe de Llerena por su factura de materiales conservación de Edificios Municipales 3.000 pesetas.

a) D. Manuel Gato Campaña por una relación de jornales y materiales conservación de Edificios Municipales 3.938 ptas; Jefatura de Policias de Llerena, por sus facturas de custodios y pintura conservación de Edificios Municipales 3.303 pesetas; a Dña. Mercedes Burgos Fernández por renta alquiler local callejero del 4º Trimestre 900 pesetas; a Don Manuel Jiménez Jiménez por gastos de Elecciones 330 ptas; a Don Fernando Jiménez Jiménez, Farmacéutico, por medicamento suministrados a Familias de la Dependencia Municipal del ejercicio anterior 6.375 ptas; a D. Tomás Maldonado Rodríguez Fernández por una relación sobre los conservación del cementerio Municipal 650 ptas; a D. José Gómez Flores por su factura alleglo huerta de especies Municipales 535 ptas; por aseo y limpieza

Sexto

Reembolso de
Gallardo y ejido
Operaciones de quintas

Octavo

Aprobación logos
mes de Dic. Etubie
1973 y Enero 1972

vierra de Escuelas Nacionales de los meses de Septiembre e Octubre 3.600 ptas. Almacenes
 Questia Lectora de Guadalupe de Herencia por su factura de materiales aplicados luego de
 Escuelas Nacionales 2.103 ptas. por subvención á la Hermandad de San Antonio La.
 trón de esta villa 3.000 ptas. Almacenes Questia Lectora de Guadalupe de Herencia, por
 su factura de materiales para instrumentos de Vico Municipales 9.000 ptas., aportación al Fes-
 to Local cuota ejercerio anterior 6.300 ptas. a D. Manuel Gómez Faúndez por su factura
 de artículos menores suministrados al Ayuntamiento 425 ptas. a D. Esteban Díaz Villa
 Caballero, curazano, por subvención concedida para Organizaciones culturales 5.000
 ptas. a Don. Alvaro López Benito por succión y calefacción de Oficinas Municipales 300
 pesetas, cuota Municipalidad Nacional de Herencia de la administración Local de
 Funcionarios Municipales del 4º Ejercicio 33.239 ptas. a D. Adelaida Rojas que hacía
 operar el alcantarillado en Padajos por su asignación del 4º Ejercicio 500 ptas. Municipalidad Nacional de Herencia de administración Local por haberles
 habido de funcionarios jubilados y ayuda familiar del 4º Ejercicio 24.348 ptas
 al Pueblo de Herencia Local de España por suministros en préstamo constitutivos 222
 893 pesetas; a la Exma. Diputación Provincial cuota servicios de Juzgados del ejercicio
 anterior 2.044 pesetas; Compañía Ferroviaria de Electrificación por alumbrado público,
 Oficinas Municipales y oficinas dependencias del 4º Ejercicio 2.396 pesetas; al
 Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento por un viaje a Padajos, plenamente
 consagrado por el Exmo. Sr. Subsecretario Civil de la Provincia 3.000 ptas. a Valores Importantes
 por material de oficina 3.233 ptas.; Compañía Telefónica Nacional de España por
 cuota abonada de este Ayuntamiento 4.855 ptas. por suscripción al P. Oficio Ofi-
 cial del Estado, del año actual 3.500 pesetas.
 No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma
 de acuerdo del Sr. Alcalde presidente siendo las reunidas por las firmas de los
 señores concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Benigno Jiménez

Sánchez

Manuel Gómez





Senores asistentes
D. José Maldonado Maldonado
Londajal que para dejado de
asistir, sin causa justificada
Manuel León Jiménez
Manuel Jiménez Jiménez
Benito Jiménez Benito
Saturnino García Lamascal
Julián Gutiérrez Lamascal
Secretario
Manuel Burgos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a Convocatoria por el Ayuntamiento pleno el dia 2 de marzo de 1932.

Sala villa de Graciela a Dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos.
Tiendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2^a convocatoria, señalada para el día de hoy.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión que sigue, que fue aprobada por unanimidad.
Fue dictamen de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Qc

VIII
Aprobación de pagos

Mes Actual.

ACUERDOS

Objunto objeto de la presente sesión es la aprobación de pagos del mes actual, según detalle:

Al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación por dietas y acatos de locomoción por un viaje oficial a Badajoz 5.000 pesetas, a los señores funcionarios Municipales de esta Corporación Municipal, importe de sus retribuciones del mes actual 23.665 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia 334 pesetas, a D. Aniceto López Benito, por vales sacas de precompra celebración de oficinas municipales 300 pesetas; por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 400 pesetas. Importe a la Hacienda San Fernando de Valladolid, por suscripción de sumarios, operaciones de quintas 384 pesetas y por aseo y limpieza de los locales Municipales del mes actual 800 pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de acuerdo del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas. Firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. G. O. Rosende



Diligencia

La pongo yo el Secretario de esta Corporación Municipal para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de marzo año anterior y suspensoa del día de hoy, no han tenido efecto por falta de asistencia de todos los señores concejales, habiendo concursado solamente el Sr. alcalde presidente, certifico.



Trasierra 2 de Abril de 1932.
El Secretario del Ayuntamiento

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario de esta Corporación Municipal para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores concejales D. Angel Leon Jiménez, D. Patricio García Langa, D. Angel Jiménez Jiménez y D. Benito Jiménez Heroso, los cuales no habían justificado su ausencia, habiendo concursado solamente el alcalde presidente D. Juan Rodriguez Jiménez, concejales D. José Galdonado y Galdonado y D. Juan Fernández Larrascal certifico.



Trasierra 30 de Abril 1932
El Secretario Ayuntamiento

[Signature]



Señores asistentes

D. Noémiel León Jiménez
D. Moamél Jiménez Jiménez.

Jiménez

Benigno Jiménez Jiménez
1100.

José Baldomado Vidal
Saturnino García Vaca

Vaca

Juan Serrander Larios
cal. Serrander.

Serrander.

Moamél Jiménez
el Serrander.

6C

Jiménez

Cuentas Municipales

"

Serrander

Miguel Muñiz

Res.

Ordeño

Friego de Lozoya.

Diego Sibasta De

heya Royal.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria correspondiente al día 2 de Mayo de 1932.

En la villa de Grasiega á dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Fazendas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moamél Jiménez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, señalada para el día de hoy,

abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, accediendo su despatcho y se tomaron los siguientes:

Asuntos.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1931, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 3º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que dice así:

La está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, más deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta Anual de administración de la Juntamixta correspondiente al ejercicio de 1931, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 3º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que dice así:

La está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, más deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

A) Aprobación del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el arrendamiento en pública subasta de los ayerrechamientos decastros de la Dehesa Naval denominada "Zaruela" propiedad de este Ayuntamiento durante el año agrícola 1932.

b) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público dicho pliego durante ocho días mediante anuncio en el Tablero de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación



Las redacciones que pondránse presentarán
el que transcurrido el mencionado plazo de ocho días, se proceda aclarar su
licitud a la licitación mediante anuncios con el contenido que definió el artículo
25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Quinto Aprobación de los arbitrios Municipales para el año 1932.

Se dio cuenta de los Láridos de arbitrios Municipiales tramitados para el ejercicio de 1932 "Bráusto de animales domésticos por las Municipales; Entrada de Carruajes en Edificios Municipales; Desague de canalones en la vía pública; Coches, y automóviles etc. Garaje de los Municipales y vehículos de tracción mecánica, y a Corporación Municipal por su manutención, acuerda presentar la aprobación y que se expongan al público, dentro de quince días a efectos de reclamaciones; remitiéndose el dictamen al Exmo. Sr. Gobernador Civil, para si tiene a bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seximo Aprobación de los gastos

Acuerdo al Sr. Alcalde Presidente por indemnización y gastos de locomoción en viaje oficial a Almendralejo 500 pesetas; al Sr. Depositario de los Municipales por material de oficina del 3º Trimestre 270 pesetas; a Funcionarios Municipales por manutención de bienes de los meses de Abril y Mayo 41.330 pesetas; a los Jueces Municipales sueldos por asistencia a las audiencias Municipales del 3º Trimestre 1.620 pesetas; a D. María Fernández Molina por sellos de correos y efectos suministrados 550 pesetas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este año al amparo de 340 pesetas, por suscripción al periódico Hoy de la Provincia de los meses de Mayo y Abril 268 pesetas. a D. Aurelio López Henayo por licencia de oficiales Municipales 500 pesetas a D. Dolores Chaves Rato por asesores y limpieza de oficinas Municipales de 1932 año y Abril 800 pesetas. Compañía Zarzana de Electricidad por alumbrado de oficinas Municipales, vías públicas y Escuelas Municipales del 3º Trimestre 2.263 pesetas; a D. D. María Luisa Fernández por renta al amparo del Teatro Círculo del 3º Trimestre 900 pesetas. Imprenta La Nueva Extremadura de Badajoz por impresos de folleto 296 pesetas, horario y limpieza de Escuelas Municipales de los meses de Mayo y Abril 1.600 pesetas al Banco de Precio Local de España por autorización de Trimestre del 3º Trimestre 895 pesetas. Propiedad 16% anual de revisión de la Administración Local, importe de la cuota del 53% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 3º Trimestre 2.343 pesetas, a D. Adelaida Rodríguez Jaén por suscripción del 3º Trimestre como agente administrativo de este amparo en Badajoz 525 pesetas. Propiedad 16% anual de revisión por su trabajo ejecutable de revisor jurado del 3º Trimestre 2.316 pesetas, a la Imprenta Ayuda Familiar 5.260 pesetas, a la imprenta importe de la cuota 6% Juncionarios Municipales del 3º Trimestre 4.424 pesetas. Imprenta Provincial de Madrid por material de oficina 1555 pesetas. Imprenta Típica de Vapeuera por igual concepto 5.438 pesetas. Imprenta Nueva Extremadura por igual



concepto 5.659 pesas.

No apareciéndose mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la moción de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



H. B. Rosengren

Manuel Sánchez

Alfonso

Benigno Jiménez

José Fernández

José Pérez

Marián Gutiérrez

Pedro



Sesiones concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Jiménez
Concejales

D. Manuel León Jiménez

ver

D. Manuel Jiménez Jiménez

ver

D. Benito Jiménez Jiménez

ver

D. José Maldonado

Maldonado.

D. Saturnino Sancrist

Canaascal.

D. Juan Fernández

Canaascal.

Secretario

D. Marcelino Domínguez Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en 2^a convocatoria correspondiente al día 2 de Mayo de 1932, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para citado ejercicio.

En la villa de Graciela a las veintiuna horas del día Dos de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo convocada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan como componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este ejercicio para el ejercicio de 1932. Cuyo siguiente ha sido sometido con arreglo a lo previsto en el artículo 6º del Decreto Reglamentario de la Ley de Regiones Local y distritales conocida au-

tos. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el suscrito Secretario, de quien del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente



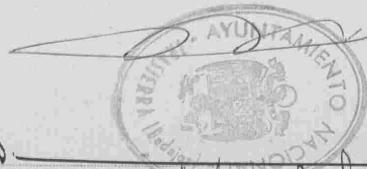
Insuficiencias para la Corporación y en su favor de los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en sus partes, sin la menor modificación, el presente presupuesto, quedando la autoridad Ejecutiva delimitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Presetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	439.969
2º	Material y diversos	83.938
3º	Clases básicas	42.328
4º	Déndas	
5º	Subvenencias y participaciones en Ingresos	10.343
6º	Extraordinarios y de Capital	4.064
7º	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos.	0.834
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>622.300</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos	50.334
2º	Impuestos indirectos	6.500
3º	Tasas y otros Ingresos	10.615
4º	Subvenencias y Participaciones en Ingresos	453.386
5º	Ingresos hafnionariales	39.536
6º	Extraordinarios y de Capital	
7º	Eventuales e Imprevistos.	2.649
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>622.300</u>

<u>Resumen</u>	
Importe en los Gastos	622.300
Idem los Ingresos	622.300

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Región Local, acordó que se presentaría al público su forma ordinaria por el plazo de once días a partir del presupuesto aprobado, brevemente anexo en el Boletín Oficial de la Provincia, a que después se reuniese copia certificada del mismo al Piso. Si Delegado de Hacienda



alos efectos procedentes.

Ayuntamiento se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A sencillo este el mismo aflatir en la presente sesión, deferente la misma siendole las ventajas poras de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



J. B. Rojas Pérez

Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

J. M. M.

Benigno Jiménez

Manuel Pérez

José Remíndola



Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez

Benigno Jiménez Herrero

José Baldonado Martínez
donado

Juan Fernández Fajardo
Concejales que han dejado
de asistir los cuales no ha
anotado su nombre

Fernández

D. Saturnino García Pallas
cal

D. Manuel Pláez Jiménez
Secretario

D. Marcelino Burgos Serrano
der.

Primer Aprobación

Expediente Cuentascaudales
J. F. Jiménez de 1932.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convoca- toria por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Mayo de 1932.

En la villa de Trasierra a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos.
Liendo la hora señalada se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Ro-
dríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convoca-
toria, señalada para el día de hoy.

Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las sesio-
nes ordinarias celebradas en segunda convocatoria y extraordinaria anexas correspondien-
dientes al día dos de los corrientes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última se-
sión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de Caudales del 3º trimestre del año 1932, que viude el De-
positario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos
793 y 795 de la Ley de Regimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1935,
las Reglas 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y el artículo 18 de la Ciru-

Sección

Cuenta revisada por el agente
de este Ayuntamiento en Badajoz
del 30 de Junio de 1932.

Por el servicio de inspección y asesoramiento de las Corporaciones Sociales de 3 de Diciembre de 1930 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

A continuación se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D^r Adelardo Rodríguez Gaudí, Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al primer Trimestre de 1932 que arroja un saldo a su favor de 525 pesetas. Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interentor, la Corporación Provincial por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Goberno

Escrito del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre sus
venias nº 23.

De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario de la Corporación, se dio lectura a un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 3.633, de fecha 22 de los corrientes, dirigido a S. C., constestando petición formulada por esta Alcaldía en oficio nº 556 de fecha 6 de citado mes, por el cual se comunicó a este Ayuntamiento un plazo de 15 días para justificar la ejecución que finalizará el día 30 de octubre próximo, para justificar inversión de una subvención de bien mil pesetas (100.000) con aplicación facultativa que se publica ubicada en Plaza de Salange. La Corporación queda ampliamente informada del particular, y autorizan al Sr. Alcalde Presidente para que cumpla en el término legal lo ordenado por la primera autoridad de la provincia. La Presidencia se dio a conocer que, aproximándose las fiestas de San Antonio, Patrono de esta villa, que tendrá lugar el día 13 del próximo mes de Junio, es conveniente proceder a la limpieza, blanqueo y conservación de todos los edificios Municipales propiedad de este Ayuntamiento y que haciendo uso de las atribuciones que les están conferidas por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, ha dictado Bando ordenando al vecindario en general, proceda igualmente al blanqueo y limpieza de sus respectivos inmuebles.

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la moción de la Presidencia y que dichos trabajos se lleven a efecto por el Maestro Alcalde del Municipio, concierto al Capitán 2º del Presbítero Municipal de Santos.

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual según detalle:

Alquilado Delegación de Hacienda de la Provincia, por personas jurídicas 2045 pesetas; a Juncionauos 16 Municipales importe de sus retribuciones del mes actual 23.665 pesetas, Imprenta Standard de Cáceres por material de oficina 167 pesetas, a la Exma. Deputación Provincial de Badajoz, 1001 edictos impuestos en el Boletín Oficial 350 pesetas, por suscripción al Periódico de la Provincia correspondiente al mes actual 134 pesetas, a D^r Dolores Chaves Gato por aviso y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 400 pesetas a D. Ramón de Rodríguez Fernández por una relación juntalas conservadas en el Municipio 500 pesetas por su presencia y calefacción de Escuelas y Casas.

Quinto Aprobación Pagos Mes actual



des 5300 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes de que yo el suscribo.

J. B. Rodríguez

Benigno Jiménez

José Fernández

Manuel León

Díaz de León



Señores asistentes

Don Manuel León Jiménez

" Benigno Jiménez Hernández

" José Fernández Galán

" Juan Fernández Carrascal

" Manuel Jiménez Jiménez

" Concejales que han dejado

de asistir los cuales no

habrían justificado su

inistencia

Don Saturnino García La-

Nascal

Secretario

Don Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Junio de 1932.

En la villa de Trasierra a treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos.

Tiendo la hora señalada se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la memoria de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 30 de Mayo anterior, que fue aprobada unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose su desvance y se formó lo siguiente:

Acuerdos

De die lectura a un oficio del Dho. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de los corrientes, nro 5.329. dando cuenta de la resolución dictada por el Dho. Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1932, por un importe de 622.300 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, la Corporación quedó ampliamente informada del particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los propios términos en que ha sido redactado.

F. Jiménez

Aprobación presupuesto
Municipal ordinario
1932.

Llamado
Gobernamiento de Guanajuato
Municipio de Guanajuato
diciembre de 1935

Por la Residencia se expone:

Tiene desde el mes de Gobernante de 1935, se encuentra vacante la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por jubilación irregular extraordinaria del titular D. Antonio López Heredia, cuyo sucesor se encuentra pendiente de resolución por la autoridad Municipal de Gestión de Administración Local, pero la Corporación en sesión celebrada el día veintiuno de Octubre de citado año, acordó causar baja en la correspondiente plantilla con efectos administrativos y económicos de fecha 18 de citado mes y año.

Por ello, es necesario proceder con la máxima urgencia al nombramiento de un Guardia Municipal con carácter interino, hasta tanto sea provista en propiedad con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pues de continuar vacante no puede cubrirse los servicios propios del cargo, mantenimiento de orden público y otros asuntos de la Secretaría Municipal.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la presente, si devía y que los mismos se ajustan a la Ley, por unanimidad se acuerda nombrar Guardia Municipal con carácter interino al vecino de esta localidad Don José Espinoza Rodríguez, con el grado retributivo 4, con sueldo base de 32.500 pesetas, retribución complementaria de 14.300 pesetas, y dos pagas extras ordinarias de 7.800 pesetas, con arreglo al Decreto Ley 23/1969 y 3.205/1969 así como demás emolumentos y derechos que percibían los demás funcionarios. Que se requiera al interesado con las formalidades de la Ley, al objeto de tomar posesión, se le provea de las inscripciones y credenciales inherentes al cargo, lo dicho con efectos administrativos y económicos primero de Julio de 1935.

Dada cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de apioveredamientos de lotes de la "Dehesa Royal" Fazuelo, propiedad del Municipio, que tuvo lugar en estas Casas Consistoriales el dia 15 del actual.

Resultando: Que la subasta fue adjudicada provisionalmente a Don Antonio León Velázquez, vecino de esta villa, por considerarse autor de la propuesta más ventajosa para el Municipio.

Considerando: Que se han cumplido los trámites reglamentarios a que exhortan reclamaciones a resolver, y que cumplidamente las actuaciones concuerdan con la Ley y con los intereses de la Municipalidad, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a Don Antonio León Velázquez por el precio de ocho mil pesetas, la subasta de apioveredamientos de lotes de la Dehesa Royal Fazuelo, propiedad del Municipio, para el año 1932, y facultad al Sr. Alcalde para que en las fechas y formas que mejor convengan q. de acuerdo con el pliego de condiciones que lo autoriza y Reglamento de contrataciones urgentes formalice con el adjudicatario el contrato correspondiente precio cumplimiento de los pliegos del Cap. 4º, de dicho Reglamento y sus causales en esta materia.

Elviro
Subasta Dehesa Royal "Fazuelo".



Cuarto
Vacaciones de Verano
de funcionarios Municipales
ley

Se dio cuenta del plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado 5º, artº 344 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la licencia por descanso seña de un mes con arreglo al artículo 46.3º del proyecto presentado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo, y para quienes no alcance el año, la duración de la licencia será proporcional al tiempo de ausencia desde su ingreso o reingreso al año de 2, la Corporación por unanimidad, aprueba íntegramente el plan de vacaciones de funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deben estar bien efectuamente atendidos durante las vacaciones.

Quinto
Expediente de Duple. Volumen de crédito a la respuesta siguiente

Considerando el Ayuntamiento pleno de la propuesta de Habilitación de Crédito, según dice. Name de la Comisión de Hacienda el fecha 20 de los corrientes, se acuerda acostar la información visualmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de 55 días hábiles, haciendo envío del correspondiente edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y sirviendo un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexto.
Oficio de condiciones de la subasta de hierbas y pastos de la Dehesa Real

Art. Aprobar el oficio de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el anuncio en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Real denominada "Zarzuela" propiedad del Municipio durante dos años agrícolas que comprende 1º de octubre de 1932 y termina el 30 de septiembre de 1934.

Br. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expanga al público dicho oficio durante ocho días mediante anuncio en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

C. Que, transcurridos que sea el mencionado plazo, de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artº 25 del citado Reglamento de Contratación.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Junta de Contingencias de Tlaxcala, relativa al arbitrio municipal de Justicia del 1º Semestre de 1932, por un importe de 19.235 pesos a la Corporación Municipal queda informada sobre el particular, y que por Secretaría de Intervención se contabilicen con las formalidades de Ley.

Por el Sr. Secretario de Intervención con la venia de la Presidencia manifestó: Que en la liquidación del presupuesto ordinario de 1933, en las relaciones se han cobrado y restados por pagar, aparecen consignaciones algunas de ellas prescriptas por importe de Ley y otras por no tener efectividad alguna, proponeando como medio extraordinario para su cancelación y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Regimen Local, a demás de las posesiones concurrentes, se depuren todos los créditos pendientes de cobro y restos por pagar, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondan.

Séptimo
Cuenta liquidación en
dicta por la Junta de Con-
tribuciones de Tlaxcala.

Octavo
Expediente sobre pres-
cisión y devolución del
Ayuntamiento



Los Señores Concejales, considerando una acertada la propuesta de la Secretaria Interina, todo aver que servía el único medio de eliminar las partidas que indebidamente se venían trayendo años tras otros como resultas: Acuerdan:

1º Que por el Sr. Secretario Interventor se forme relación de los créditos pendiente de cobro y los que se vayan pagando, con expresión numérica de deudores y acreedores, cantidades y fechas en que correspondan, informando en la misma lo establecido en artículo 1º del precepto en el art. 3º de la Ley de Regimen Local.

2º Que dicha relación base a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

3º Que cumplido que sea este trámite vuelva el expediente a la Corporación electos de su definitiva aprobación.

2 Por el fin se aprueba la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual:
Abono a zona de contribuciones de Hacienda por impuestos que gravan los bienes de este ayuntamiento del 2º semestre 854 pesetas; a la municipal por gastos de recaudación en arbitrios.

Municipales 962 pesetas; D. Manuel Gato Campaña por una relación de sumas en la conservación de edificios municipales 1.925 pesetas; a D. Antonio Gómez por el mismo concepto en Escuelas Nacionales 2.200 pesetas; a D. José Valderrama Maldonado por el mismo concepto en Escuelas Nacionales 2.200 pesetas; al Sr. Alcalde de Traserra por manutención de viviendas oficiales a Hacienda 400 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Municipal por el mismo concepto anterior 300 pesetas; al Sr. Depositario de Hacienda Municipales por quebranto de moneda y material de oficina del 2º trimestre 230 pesetas; papelería de funcionarios Municipales del mes actual 23.665 pesetas; a Funcionarios Municipales por asistencia a familias de funcionarios Municipales 1.620 pesetas; a D. Manuel Serrano por sello de correos y electos cumplidos 251 pesetas; Imprenta Gráfica de Valladolid por material de oficina 864 pesetas; por suscripción a la Revista Mutualidad Nacional de Seguridad de administración local 100 pesetas; por suscripción al periódico Hoy mes actual 534 pesetas; por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes corriente 400 pesetas; a D. Manuel Ruiz Fernández por la renta de alguna sala de cine letrero del 2º trimestre 900 pesetas; D. José Torcón por la construcción de una cubierta de cobre para Escuelas Nacionales 100 pesetas; aseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual 800 pesetas.

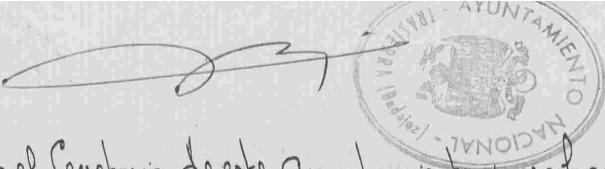
2 No habiendo más asuntos a tratar de acuerdo la sesión de orden del Sr. Alcalde, se regresa el expediente por la situación de los Señores Concejales asistentes de todo lo cual y el Sr. Secretario



100 Pesetas
Juan Fernández
Manuel Jiménez
Manuel González
Manuel González
Manuel González



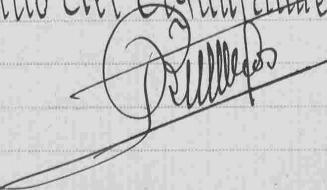
Diligencia



La hougo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de Julio y suspenso del día de hoy no ha tenido efecto, por falta de asistencia del Sr. Alcalde y Concejales, habiendo concursado solamente el Concejal Don José Baldomado que al asunto, celtílico.

Glasnera 2 de Agosto de 1912

El Secretario del Ayuntamiento.



Señores asistentes

Don Manuel Jiménez Jiménez
Don Joaquín Jiménez Jiménez

Don José Baldomado Baldomado

Don Juan Jiménez Carrascal

Concejales que han dejado de

asistir los cuales no habían

justificado su inasistencia

Don Joaquín García Carrascal

Don Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

Don Marcelino Prados Jiménez

Quinto

Aprobación Expediente

Correspondencia 2º Trimestre

de 1912.

La quinta

Orden del Ministerio de la

Soberanía sobre complementos

mínimos de des-

fijo a los funcionarios

de los municipios

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria
por el Ayuntamiento pleno el dia 30 de Agosto de 1912.

En la villa de Glasnera a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Frente a la hora señalada se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia Treinta de Junio anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su desbarro y se formaron los siguientes:

Asuntos

Examinada la Cuenta de Flandes del 2º Trimestre del año 1912, que siude el Decreto de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1915, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Líxica del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 24 de Diciembre de 1918, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Se dio lectura a una orden del Ministerio de la Hacienda de fecha 26 de Julio anterior,

inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 184, de fecha 2 de los corrientes, por la que se aclara y desarrolla las normas sobre Régimen de Complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de esta Administración Local, por la cual se aclara que los funcionarios de Pueblos Municipales tendrían derecho a percibir el 25% de sus venedurías, y que los demás funcionarios de plantilla que desempeñan sus cargos

SANTO DOMINGO
1972

En la presente, el complemento mínimo de destino se fijará en el 50% del sueldo base señalado en la solantilla, debidamente aprobada por la Dirección General de Administración Local, en su día, y tanto, la retribución complementaria, en cifras comunes al a Escala aprobada como sucede del Decreto Ley 23-1969, de 16 de Diciembre.

La Presidencia solicita, que con el fin de hacer un estudio detallado sobre el particular, y a la vista, de las disponibilidades económicas del Municipio, se deje pendiente de estudio este asunto hasta la próxima sesión.

La Corporación a la vista de la moción de la Presidencia, acuerda por unanimidad aceptarla en principio y dejar pendiente de estudio el citado particular. A continuación, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por Dña Adelaida Rodríguez Saúlper, Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º Trimestre de 1972, que arroja un saldo a su favor de setenta y cinco pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Por el Sr. Secretario Interventor, se dio cuenta de la Recaudación del 1º Semestre de 1972, por arbitrios e impuestos de toda clase, que arroja el siguiente resultado:

Total Largo

16.423

Deslagenos

16.423

Largo liquido

Cobrado

66.669

pendiente de cobro por otras causas

9.758

Total

16.423

La Corporación Municipal, después de un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad, queda presentar aprobación a dicha cuenta por no encontrarse infracciones de clase alguna, y su tramitación es correcta y ajustada a derecho.

Por último se acuerda aprobar la siguiente relación de pagos según detalle: Atendiendo a mutualidad y acuerdo de revisión de la administración local 53% de cuotas sujetas a cotización del 2º Trimestre 2.845 pesetas; a la misma 100% cuotas de pensionistas 3.576 pesetas, a Dña Adelaida Rodríguez Saúlper por servicios del 2º Trimestre como Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz 675 pesetas; al personal de este Ayuntamiento por nómina de Julio y agosto, así como extraordinaria de 28 de Julio 15.225 pesetas; Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado vías Municipales, Oficina y oficinas de

Señor
Cuenta rendida por el
Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz del 2º Trimestre
año de 1972.

Quinto
Cuenta de Recaudaciones
del 2º Semestre 1972

Ascripción a agos
mes actual



Pendencias 2.750 pesetas; Campaña Telefónica 96 cuartilla de Especialia 458 pesetas; Exma. Diputación Provincial por vales editados 56 pesetas; por suscripción al periódico Hoy mes de Julio y Agosto 268 pesetas; a Dña Dolores Charrié Bate por aseo y limpieza de Oficinas Municipales de Julio y Agosto 800 pesetas; por gastos ocasionalos de la fiesta de Santa Bárbara 5.000 pesetas; por compra de un libro para la secretaría Municipal 190 pesetas; por cuenta Instituto de Administración Local 630 pesetas; por una relación de formularios y materiales para conservación de vías municipales 140 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la siguiente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Rodríguez Benigno Jiménez

Manuel León Jiménez Juan Fernández

Díaz Muñoz

Miguel Martínez



Señores asistentes
D. Manuel León Jiménez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria
por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1932.

En la villa de Tras Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Fáscas Consistoriales los Señores Concejales que habían sido designados para la sesión, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en 1^a convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la memoria de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Agosto anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Secretario

"Miguel Burgos Fernández"

Alcalde

Expediente subasta de la Royal "Fazuela"

Acuerdos

Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada para el arriendo de la Difesa Royal "Fazuela" propiedad de este Municipio, aprovechamientos de piezas

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA REINA

y partos durante los años agrícolas que comienza el primero de octubre de 1912 al 30 de septiembre de 1914. El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios, y que durante el plazo de cinco días, que determina el artº 36 del Reglamento de Contratación, no habiendo presentada reformación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad declararán válida la licitación celebrada, quedando firme por tanto la adjudicación del premio a favor del vecino Doctor Don Antonino León Velázquez, por el precio de Cincuenta y dos mil pesetas, a razón de 26.000 pesetas por cada uno de los días años citados.

Asimismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento, se notifique al licitante el presente acuerdo, requiriéndole al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber completado la licencia de construcción, cumpliéndole en la propia notificación para que comparezca en la Casa Consistorial el día 30 del próximo octubre, a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Enviado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de los corrientes, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones, dentro de quince días hábiles, haciendo cargo del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ostente su inserción en el Boletín Oficial y sirviéndose un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decreto Escripto de la Exma. Diputación Provincial de Segovia Sobre Corporación Municipal

Se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial de Segovia de Agosto anterior n.º 4346, comunicando que el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación por resolución de fecha 8 del mismo, en el Plan Brevial de Cooperación 1912/13 de la provincia la obra de reparación del Centro de Higiene General de esta villa cuyo presupuesto importa la suma de 325.558 pesetas, procediendo para poder realizar la obra, que esta operación viérase, en circunstancias, el 50% de dicho presupuesto al punto perdido, en este sentido viene informe del Sr. Secretario Superior, el Sr. Alcalde expone: Que de momento en forma alguna puede suscribirse la ejecución provincial, por carecerse de consignaciones presupuestaria, y que se procederá mediante la firma de un presupuesto extraordinario y acudir al Banco de Crédito Local de España solicitando un préstamo, pero está manifestado la consideración de bastante urgencia y proponer solicitar de la Exma. Diputación Provincial lleve a efecto totalidad de dicho presupuesto con cargo a las Cajas provinciales, sin perjuicio de que la Corporación se obligue al pago de la cantidad legal presupuestaria mediante consignaciones en el presupuesto de 1913 y siguientes, el Pleno por unanimidad acuerda: Prestar conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde de procedente y concederle las autorizaciones más amplias que en el decreto

correspondiente para seguir el procedimiento más correcto y ajustado a derecho, para lo cual
ver el presente particular.

Quinto
Escritorio
Ayuntamiento

Quinto
Aprobación de
Gastos.

Sexto
Atribuciones a
funcionarios

Acto seguido, se dio cuenta de un escrito presentado por el Guardia del Ayuntamiento Justo.
M. D. José Espinoza Rodríguez, presentando la dimisión con carácter irrevocable en su cargo
como haber sido contratado para trabajar en una empresa extranjera, La Corporación
Municipal acuerda por unanimidad aceptar dicha dimisión con los efectos administrativos y
económicos de fecha de hoy, agraciéndole los servicios prestados.

Seguidamente se cambió la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual:
Por funcionarios Municipales mes actual 27.565 pesetas; al Sr. alcalde Presidente
por su cargo oficial a Fevera 166 pesetas, al Sr. Secretario de Fondos Municipales por una
Feria de oficina del 3º Trimestre 210 pesetas; a Funcionarios Municipales por Asistencia a
Familias de Funcionarios Municipales del 3º Trimestre 3.620 pesetas; Compañía Telefónica
Municipal de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 502 pesetas; por suscripción
vivienda periódico Hoy mes actual 534 pesetas; por aseo y limpieza de oficinas Municipales 400
pesetas; Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público, Oficinas y Escuelas
y Escuelas Municipales 3.340 pesetas; a D. Vicente Burgos por renta alquiler Servicio
Telefónico del 3º Trimestre 100 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas Municipales
3.160 pesetas; por gastos de ferias 300 pesetas; por amortización emprendida al Banco Co-
operativo de España 3º Trimestre 893 pesetas.

Se dio cuenta del asunto pendiente de resolución en la sesión del dia 30 de Agosto
antecedentes sobre gratificaciones complementarias a funcionarios Municipales con anexo a
la orden del Ministerio de la Soberanía de fecha 26 de Julio anterior inserta en
el Boletín Oficial del Estado n.º 584, por la que se establecen las normas
sobre Régimen de Complementos mínimos de destino a los Funcionarios de Planta
de la Administración Local, por la que se reconoce que los funcionarios de Cuerpos y Cargos
les tendrían derecho a percibir el 25% de intervención, y los demás funcionarios de Planta
con cargos en propiedad, el complemento mínimo de destino se situaría en el 50% del sueldo
base señalado en la plantilla debidamente aprobada por la Dirección General excluida,
por tanto, la retribución complementaria, y análoga a ésta con allego a la esca-
cha aprobada por la Dirección como anexo del Decreto Ley 23.960, del 16 de diciembre,
con efectos 1º de Julio anterior.

La Corporación Municipal por unanimidad reconoce las gratificaciones com-
plementarias a los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento con anexo a la orden
mencionada, y que se establece el crédito necesario dentro del presupuesto Municipal ordinario.
No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de acuerdo del
Sr. alcalde, a las veintidós horas firmando los sacerdotiales de que yo el secretario doy fe.



*J. B. Espinoza
Manuel Pérez
J. B. Jiménez
J. M. Fernández
D. Miller*

Señores asistentes

Benigno Jiménez Mellado
José Galdámez Galdámez
Juan Serrander Carrascal
Saturnino García Carrascal
Concejales que han dejado
de asistir los cuales no han
tenido justificado su ausencia.

Manuel León Jiménez
Manuel Jiménez Jiménez
Secretario
Marcelino Burgos Serrán

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1932.

En la villa de Badajoz a treinta de octubre de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Onofre Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy. Abrióse el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiún de septiembre anterior, que fué aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho y se formaron los siguientes:

Asuntos

Aprobación expediente
Cuentas Caudales del
3º Trimestre de 1932.

Examinada la cuenta de Caudales del 3º Trimestre del año mil novecientos treinta y dos, queriendo el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de su liquidación, y lo dispuesto en los artículos 193, 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1935, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1938, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

A continuación, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por Dña Adelaida Rodríguez Cañadas, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre de 1932, que arroja un saldo a favor de mil noventa y seis pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarla aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Por la Presidencia se expone: que desde el día veintiún de Septiembre anterior, se encuentra vacante la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por haber presentado la dimisión el que con el mismo carácter la venía desempeñando Don José Espino Rodríguez, alegando entre otras causas tener que marcar a Alemania al objeto de trabajar en una empresa industrial, por ello, es necesario se proceda con la mayor urgencia al nombramiento de un Guardia Municipal Interino, hasta tanto sea promovida en propiedad con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pues de continua vagante no puede cubrirse los servicios propios del cargo, mantenimiento de orden público y otros dimensiones de la Secretaría Municipal.

Segundo.

Nueva rendida por el
Agente de este Ayuntamiento
para el 3º Trimestre
de 1932.

Tercero

1000 trabajos entre
de Guardia Municipal.
al Interino.



por carecerse de otros funcionarios subalternos.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia y que los mismos se ajustan a la Ley, por unanimidad, se acuerda nombrar Secretaria Municipal con carácter interino al vecino de esta localidad D. Eduar do Vivero Sánchez con el grado retributivo 4, sueldo base de de 32.500 pesetas y jubilación complementaria de 54.300 pesetas; y dos pagas extraordinarias de 1.800 pesetas, con arreglo al D.L. 23/1969 - 3.205/1969, así como demás emolumentos y derechos que reciban los demás funcionarios y que legalmente le correspondan.

Que se regañe al interesado con las formalidades de tener al objeto de formar proposición de la propuesta de las insinuaciones y procedencia presupuestal al Caja, todo ello con efectos administrativos y económicos desde la fecha en que fome posesión.

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que approximándose la festividad de los fieles dñ. Santos que tendrá lugar el próximo día dos de diciembre, es necesario se proceda al blanqueo y limpia del Fondo Municipal, cuyos trabajos pueden llevarse a efecto por el Gobernador alcalde de este Municipio, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia, con cargo al Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

A continuación se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de León, 22 de los corrientes número 113, dando cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicho Colegio de fecha 22 de citado mes, de solicitud del Gobierno, la concesión de una condecoración que viene la veda la legislación del que durante muchos años, que Secretario de la Junta de Gobierno de dicho Colegio, don Constantino Escobar Rodríguez, a petición de la Presidencia, a con el fin de hacer un estudio documentado y detallado de dicho funcionario, que al mismo tiempo que Gobernador de esta villa, se dejó pendiente de resolución hasta la próxima sesión, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicha propuesta.

Por lo que, se aprobó la siguiente relación de pagos:

Abonado a la autoridad Nacional de Pensiones de la administración Local, un veinte de la cuota del 3% de las retribuciones sujetas a cotización del 3º trimestre 1969 593 pesetas, por suscripción al Boletín Oficial de la Provincia año actual 3.000 pesetas; al agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, por asunción de 3º trimestre 500 pesetas; a la autoridad Nacional de Pensiones de la administración Local de funcionarios pasivos del 3º trimestre 3.088 pesetas; a la Junta de Cuenta Pública 3.260 pesetas; a D. Adelardo Rodríguez Saúper, agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz por suscipción del 3º trimestre 239 pesetas; a la autoridad Nacional de Pensiones de la administración Local 6% de las retribuciones de funcionarios municipales del 3º

Quinto

Consejero del Colegio Oficial de Secretarios
Interventores y Depositarios de la Provincia

Quinto
Consejero del Colegio Oficial de Secretarios
Interventores y Depositarios de la Provincia

Quinto
Aprobación de pagos
~ tres aquella ~



Un mes de 5624 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente y al Secretario de la Corporación
por gastos de locaciones y dietas reglamentarias en un viaje oficial a Madrid por
D. 600 pesetas; por nómina de funcionarios Municipales Municipales más actual
23.665 pesetas; por suscripción al periódico Hoy 534 pesetas; por aseo y limpieza
de oficinas Municipales 400 pesetas; y por el mismo concepto de Sociedad 96.
en total 800 pesetas.

~ No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la
misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los
los asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico.



José Rodríguez Alarcón
Juan Fernández Benito Jiménez

Soto Pérez
J. M. Gómez



Asistentes

Don Manuel León Jiménez
Benito Jiménez Benito
José Galdos González

don nado.

Juan Fernández Carrascal
Manuel Jiménez Jiménez
Concejales que han dejado
de asistir, el cual no
había justificado su ausencia.

D. Santiago García La
Masca
Secretario
Marcelino Burgos
Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno el Día 30 de noviembre de 1972.

En la villa de Glasier a treinta de noviembre de mil novecien-
tos setenta y dos, siendo la hora señalada, se reunió en el local de las
Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto
de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada
para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la
minuta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día
treinta de octubre anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde
la última sesión, acordándose su despatcho y se formaron los siguientes:



Alcalde

Aprobación expte.
Número de suple
mento de crédito.

Acuerdos.

Se dio lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1932, suscrito por la Comisión de Hacienda con fecha 25 de Septiembre pasado, y aprobado en su reunión por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de citado mes.

Atendiendo el informe favorable emitido por Secretaría de Intervención, así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.

Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme, y ajustada su aprobación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito.

Capítulo	Artículo	Concepto	Presetas
5. 3.8	5.00	Gastos de dietas, viajes y traslados	9.000
5. 3.9	5.00	5.1102. Sistatificaciones autorizadas 25% de intervención al Sr. Secretario de la Corporación, Oficio Ministerial de 26 de Julio, 2º semestre año actual.	10.406
5. 3.9	5.00	Sistatificaciones autorizadas al auxiliar administrativo 50% sueldo base del 2º semestre.	8.750
5. 3.2	5.20	5.2506. Asistencia médica farmacéutica y otras prestaciones	6.600
2. 2.0	2.00	2.1102. Material de oficina	2.500
2. 2.0	2.00	2.0003. Correspondencia postal y telegráfica	450
2. 2.0	2.00	2.0004. Anuncios y suscripciones	1.000
2. 2.0	2.02	2.2202. Para gastos repositorios informe al personal de la Policía Municipal	100
2. 2.1	2.00	2.0003. Contribuciones e impuestos	2.092
2. 2.0	2.15	2.1505. Conservación de vías Municipales	5.000
3. 3.0	3.00	3.0006. Asistencia médica-farmacéutica a pensionistas	3.000
5. 5.2	5.20	5.2005. Pleno de Recaudación	500
6. 6.0	6.00	6.0004. Embajador y otros efectos.	1.000
Total presetas			43.398

Alcalde

Expediente de
presupuestación

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del ex. expediente de presupuestación para dar de Baja los derechos reconocidos y liquidados, y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al informe emitido por la Comisión de Hacienda Provincial, así como a las reclamaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.

Por los Señores corresponsables se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artº 100 de la Ley de Reglamento Local, 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que, no encontrando contraria ninguna obligación de pago

ESTADO DE MÉJICO
D.F.
NACIONAL - FEDERAL

Por cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son illeales,
por lo que no es procedente su continuación en Resultados.

Por consiguiente, los Señores asistentes acuerdan suspender definitivamente las Bajadas
y/o suscribir por dicha Caja de Hacienda, acordando asimismo que se haga lo más
rápido lo más efectivo las variadas correspondientes en el Capítulo de Resultados,
que se efectúen las pertinentes autorizaciones de Bajadas acordadas en el Libro Gene-
ral de Recargas, Excavaciones y General de Gastos.

Decreto

Mientra liquidaránse al-
cuentas Municipales
Urbanas y Rásticas del 2º
semestre de 1932.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Zona de Contribuciones de
Morelia, relativa a los contributos Municipales de urbana y Rástica del 2º semes-
tre de 1932, que ascienden a 6.758 pesos y 28.150 pesetas respectiva-
mente, por un total de 34.908 pesos; La Corporación Municipal que
da informada sobre el particular, después de presentarla a correspondiente
organización por unanimidad, y que por Secretaria de Intervenciones, se contabilice
con las formalidades de Ley.

El Alto

Exento de la Exma Di-
putación Provincial de Bada-
joz de Lecha 35 de los corrientes n° 5.150, remitiendo tales ejemplares convenios de
anticipo reintegrables, y en virtud de las normas establecidas a tal fin, la Corpo-
ración Provincial, en sesión de 28 de octubre pasado, acordó conceder a este ayuntamiento
un anticipo reintegrable sin intereses, por la cantidad de setenta mil pesos
sesenta y nueve pesetas, equivalente al 50% del Presupuesto de las obras de repa-
ración del Centro de Morelia Real, según proyecto confeccionado por el arquitecto
Provincial Don José Aguirre nº 6 antínes, siendo el Presupuesto de ejecución
por la mitad de las reparaciones en el quinto centenario y ocho mil
y restando el auxilio económico en la suma de ciento sesenta mil pesos
y nueve pesetas.

Entre las principales cláusulas figura de que este Ayuntamiento se obliga a
efectuar el reintegro de la suma que en concepto de anticipo se le concedió en
cuatro cuantidades de 40.394 pesos. La primera cuantidad comenzaría al
cumplirse un año de la entrega del anticipo lo que se haría constar por la oportuna
certificación al efecto del comprobante de plazo, no obstante lo cual si con-
viniere así a sus intereses, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad
al vencimiento de los plazos correspondientes.

El Ayuntamiento deberá conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios
de los ejercicios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amoniza-
ción del anticipo, y en el lugar que proceda, de la Sección de Gastos, los
créditos necesarios para satisfacer al D. Diputación la cuantidad respectiva.

El Sr. Alcalde Residente hace uso de la salubria y cumplida:

Que los convenios citados han sido informados por esta Alcaldía y remitidos
al organismo Provincial, que estima que las cuantidades concertadas



seguramente no podrían llevarse al Presupuesto Municipal o diariario por carecer de recursos legales y los expositores se sujetan encautadas exigüas, no obstante la Corporación municipal. Muy convenientemente, en su día, se puede tramitar un Presupuesto extraordinario, mediante un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, con inclusión total de la aportación municipal, una fórmula de no gravar su exceso los impuestos Municipales por tránsito de un solo bote pobre y que muchos vecinos tienen necesidad de utilizar por carecer de trabajos agrícolas; la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobación integralmente los convenios establecidos a que se hace referencia anteriormente y de la culpa ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que, a la vista de los argumentos expuestos por el mismo, vote por el procedimiento reglamentario y en beneficio de los intereses del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde univamente se expone: Que como es público y notorio en la localidad, por la forma Diputación Provincial de Madrid, se está llevando a efecto obras hacia el abastecimiento de agua a esta localidad, desde el manantial conocido por el "Verdejo" con instalación de cuatro Fuentes públicas en esta villa, así como abastecimiento de agua a domicilios particulares.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido comunicaciones oficiales al efecto, pero particularmente conoce que el Presupuesto de dichas obras asciende sobre 1100000 pesetas, a proximadamente, debiendo el Ayuntamiento satisfacer como aportación Municipal el 25%, es decir unas 27500000 pesetas y como en el caso anterior, dichas autoridades no podían tampoco llevarse al Presupuesto Municipal ordinario por la carencia de Recursos Locales, y sería convenientemente llevar esta aportación a efecto. Presupuesto extraordinario con empréstito del Banco de Crédito Local de España, es decir quedan incluidos en dicho documento las dos aportaciones, reparación del Centro de Iglesia y abastecimiento de agua.

La Corporación Municipal, estimando que los argumentos de la Presidencia son correctos y ajustados a derecho, por unanimidad, se acuerda así mismo, concederle el plazo de 15 días para que la Corporación Municipal tramite el procedimiento legal para resolver los dos puntos planteados, a la vista de los documentos que en su día se reciban del Organismo Superior.

Se dice teniendo al expediente tramitado sobre subvención para el objeto por un importe de 1100000 pesetas, concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en oficio de fecha 25 de noviembre de 1911, n.º 3.356, Gobernado H. S., con adjunta licencia al saneamiento de una Fuente Pública en Plaza de Salazar, cuyo expediente se encuentra perfectamente tramitado y documentado, con el pago de jornales y materiales por un importe de cerca un millón pesetas, y no apareciendo defectos e irregularidades en el mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarla la debida autorización.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: Que tiene noticias que en el Grupo Escolar "Hernán de la Rosa" existen bastantes cristales rotos y lámparas rotas.

Quinto

Abastecimiento
Fuente de Agua

Sexto

Subvención
para obreiro.

Séptimo

Calefacción y repa-
ración de Escuelas



militares, carecen de calefacción, con motivo lo que llevan los servicios militares y niños escolares, más brevemente se creó que este ayuntamiento viene abriendo en metálico y con arreglo a la constitución provincial para con aplicación a calefacción, no es bastante la aportación para poder cubrir esta necesidad como en justicia corresponde, y no posee la adquisición de calderas estufas de Bustillo por un importe de 3.560 pesetas, a Corporación Municipal por su ciudadanía acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pueda adquirir las estufas de refinería en la casa comercial "Lemus" de Lleida, cuyos gastos se harán con cargo al Capítulo 2º del presupuesto municipal ordinario.

2. Por el punto se aprobará la siguiente relación de pagos, del mes actual:
al Sr. Secretario del Ayuntamiento, por sueldo oficial a Lleida 100 pesetas; por nominaria haberes Municipales 16.115 pesetas; mes actual 23.665 pesetas; Impuesto Municipal por material de oficina 400 pesetas; Compañía Telefónica 100.
coronal de España 500 pesetas; por cuota abonada de este Ayuntamiento suscripción al periódico Hoy mes actual 134 pesetas; a D. Dolores Páver Gato por aseo y limpieza de oficinas Municipales 400 pesetas; a D. Vicente López Benítez por servicio calefacción de oficinas Municipales 240 pesetas; Zona de Contaminaciones de Lleida, por impuestos que gravan los bienes de este Ayuntamiento del 2º semestre 3.005 pesetas; Escuela Distrital de Badajoz, por cuota de incendios del año actual 2.000 pesetas; por aseo y limpieza de Escuelas 100 adicionales 800 pesetas; Oficinas Señora de Guadalupe 100 materiales varios Municipales de Vías y Urbanizaciones 3.200 pesetas; al Sr. Recaudador de Contribuciones de Lleida por servicio de cobertura 1.345 pesetas y a la Delegación de Hacienda por el aumento sobre los rendimientos del Trabajo Personal del 3º trimestre 5.332 pesetas.

3. No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la reunión de orden del Sr. Alcalde siendo las reunidas horas 9.15 y dando los saludos correspondientes de todo lo cual yo el secretario certifico.



H. C. Rodríguez Benito Jiménez
Juan Fernández Martínez
J. M. Pérez
Alfonso Pérez



Concejales asistentes

Manuel Jiménez
Benito Jiménez
Núñez

José Baldomado Gal
donado

D. Juan Fernández Calle
cal.

Concejales que habían de
acudir los cuales no habían
justificado su ausencia

Manuel Jiménez Jiménez

Federico García Gómez
Secretario

Marciano Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1932.

En la villa de Alcalá de Henares de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en la convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria el día Henares de 1932

diciembre anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la anterior sesión, acordándose su despatcho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

De acuerdo de la Presidencia, se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial de Madrid de fecha 29 de Octubre anterior nº 5.083, comunicando que, en la sesión Plenaria celebrada el día 27 de octubre mes, aprobó el Proyecto de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, obra comprendida en el Plan Biennal de Cooperación, con un presupuesto por contrato de 868.698 pesetas, corriendo al Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 530.305 pesetas.

Por la Presidencia se expone: Que sobre el particular tiene noticias de que la corporación municipal en el Proyecto de referencia, asciende a 200.000 pesetas. Cuanto no se hace en el organismo, según reunión sostenida con el Sr. Alguacil Jefe de la Exma. Diputación Provincial, y cuya cantidad deberá satisfacer la Corporación a la brevedad posible, haciendo constar que no existe consignación presupuestaria, ni tampoco disponerán suficiente para satisfacer el citado necesario.

La corporación municipal queda cumplimente informada de citado Proyecto y por unanimidad, se acuerda, autorizar cumplimente y como en derecho corresponde al Sr. Alcalde Presidente para que tramite el procedimiento más adecuado para el pago de la corporación municipal, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno para su resolución definitiva.

A continuación se dio lectura a un oficio de la centralidad Provincial de revisión de la administración Local, de fecha 20 de los corrientes nº 003790 por el cual se comunica a este Ayuntamiento la resolución dictada en el expediente número 1014168 por el Expediente de licencia al Guardia Municipal D. Antonio López Herrero, sobrevenida en acto de servicio, con efectos administrativos y económicos del mes de Octubre de 1932 y se le recordaron

Segundo

Expediente librado
lación por la autoridad
explosiva

ESTADO NACIONAL

Las prestaciones reglamentarias, a cargo de la Municipalidad 6529 pesetas mensuales y con cargo a la Corporación 532 pesetas; también mensual, más la cuarta quincena por un importe de 240 pesetas, que hacen un total de pension y cuarta quincena de 8.360 pesetas; la Corporación Municipal queda cumplimente informada y resta la comunidad a dicha liquidación, debiendo causar baja el funcionario expresidente en la plantilla de funcionarios Municipiales de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta de este particular a la Comisión Provincial de Montelagos de suela por la Plataforma de Padajoz, por si tiene a bien publicar la vacante de dicho cargo con las formalidades reglamentarias, para que el cronista conaguele a la Virgen de Regla, y caso negativo, se dé cuenta a esta Alcaldía para tramitar el expediente correspondiente.

Decreto sobre Devolución de fianzas

Legitimamente se dio lectura a un escrito que presentan varios colonos labradores soñando devolución de fianzas por un importe de 3.860 pesetas; como Colonos de la finca Dehesa Boual "Fazuela" propiedad de este Ayuntamiento que explotaron como señadanos dicho predio hasta durante los años 1933-1932, y haber expidiado el contrato de subasta debidamente concertado entre ambas partes, y haber dejado la misma en excelentes condiciones, la Corporación Municipal acuerda, que dicha petición se expida al público por medio de circular correspondiente, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y expidiendo este sin haberse formulado reclamaciones, se proceda por el cónsulador de pagos a la devolución de cada una de las fianzas, siendo los siguientes:

Cuarto. Cuenta de recaudación de 29 febrero de 1932

Al epd. Secretario Interventor se dio cuenta de la recaudación del 2º trimestre de 1932, por arbitrios de justicia y urbana, que aliquidó el siguiente resultado:

Total cargo.

36.608 pesetas

Des cargo.

Total cargo.

36.608

Cobrado.

34.908

Retención de cobro.

5.700

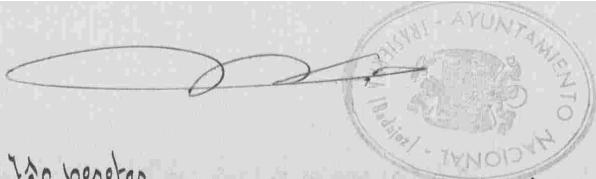
Total.

36.608

La Corporación Municipal, después de un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda presentar aprobación a dicha cuenta solo no encontrarse irregularidades de clase alguna, y su finalización es correcta y ajustada a derecho.

Quinto Cuenta liquidada por el cargue de este Ayuntamiento de Padajoz del 4º trimestre 1932

Acto seguido, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por el adelaido Rodriguez Sanchez, Agente Administrativo de este Ayuntamiento de Padajoz, correspondiente al 4º trimestre de 1932, que aliquidó un



Saldo a sular de 30 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda soportar la aprobación y que se contabilice con las sumas indicadas realemente.

Exijo
Aprobación Pagos
mes actual.

En virtud de la aprobación de pagos correspondiente al mes de Diciembre, se detallan:

Abonado al Sr. Alcalde y al Secretario de la Corporación Municipal por dietas y gastos de locomoción en viaje oficial a Badajoz 3.934 pesetas; a funcionarios Municipales por sueldo haberes del mes actual y excedencia de 764.826 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y equipamiento del cuarto del 4º Cuimestre 20 pesetas; a funcionarios sanitarios por asistencia a las reuniones de funcionarios Municipales del 4º Cuimestre 3.620 pesetas; al Farmacéutico D. Juanito Álvarez Galván 100; sello de correos y efectos imbridos 400 pesetas; a la Delegación Provincial de Obras Públicas por material de oficina 350 pesetas; a D. María Bernardo abonado por sello de correos y efectos imbridos 400 pesetas; a la Delegación Provincial de Obras Públicas por material de oficina 350 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia mes actual y de la Semana de Badajoz 586 pesetas; Secretaría General de Hacienda por su factura de artículos conservación edificios Municipales 300 pesetas; a D. Antonio López Serrano por la ejecución de obra en el edificio de la Delegación Provincial de Obras Públicas 300 pesetas; a D. Dolores Charo Gato por asesoria y impresión de oficinas Municipales 400 pesetas; a D. Manuel Bellafont por la factura de la compra de artículos de oficina 655 pesetas; a D. Antonio Burgos Fernández por venta alquiler Centro Telefónico del 4º Cu. Cuimestre 300 pesetas; asesoria e impresión de Escuelas Municipales y ejecución 3.300 pesetas a D. Manuel Bellu y Gómez por su factura de materiales para oficinas 960 pesetas; a D. Manuel Bellu por la factura de artículos menores conservación edificios Municipales 655 pesetas; a D. Antonio Burgos Fernández por venta alquiler Centro Telefónico del 4º Cu. Cuimestre 300 pesetas; asesoria e impresión de Escuelas Municipales y ejecución 3.300 pesetas a D. Manuel Bellu y Gómez por su factura de materiales para oficinas 960 pesetas; a la Delegación Provincial de Industria por servicios de policía 900 pesetas; a la Compañía de D. Miguel Ruval de Lepeña por mediquentes funcionarios Municipales que anterior 2.643 pesetas; a la Escuela Provincial por basas y dinte de Pórtico oficial 3.426 pesetas; a D. Adelardo Rodríguez por sus honorarios como Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz 525 pesetas; a D. José L. López Domínguez de Badajoz por su factura de una goita 1.500 pesetas; a D. Valentín León por la ejecución de las obras Municipales 212 pesetas; a la Comisión Provincial del Juzgado 5% del presupuesto Municipal vigente 6.221 pesetas; subvención al Colegio Provincial de Señoritas 250 pesetas al Banco de Crédito Local de Extremadura por amortización empréstito 4º Cuimestre 820 pesetas; a la Mutualidad Provincial de Pensiones de la Administración, mitad de la cuota del 13% de funcionarios Municipales del 4º Cuimestre 12.193 pesetas; a la misma cuota complementaria del



ejercicio actual 28796 pesetas; a la misma por cuotas extraordinarias del 4º trimestre 3.088 pesetas; a dicho organismo por cuotas extraordinaria igualadas extraordinaria al Cuadrid Municipal D. Alfonso López Melgosa de Noviembre de 1932 y ejercicio completo de 1932, 25.000 pesetas; a la misma por Ciudad Familiar de Guadalajara 4.540 pesetas; por petición del Cuadrid Municipal D. Alfonso López Melgosa del ejercicio anterior 5.044 pesetas; al mismo por ayuda familiar 480 pesetas a la Mutualidad Macuonal de revisión de la administración local 6º cuota finiquitación municipal del 4º trimestre 5.624 pesetas; a la Delegación de Hacienda Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal de funcionarios Municipales del 4º trimestre 6.903 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma a las veinticinco horas de orden del Sr. Alcalde de Guadalupe los Señores Concejales asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico:



J. B. Moreno
Juan Jiménez
Manuel León Jiménez
Benigno Jiménez
Manuel Gómez
Manuel Rodríguez



Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. José Baldomado Baldomado
D. Benigno Jiménez Melgosa
D. Juan Fernández Calleascal
D. Manuel Jiménez Jiménez
Concejales que hallaron
de asistir sin justificación
causas

D. Faustino García Calleascal
Secretario
D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Ayuntamiento de el día 30 de Diciembre de 1932.

En la villa de Guadalupe a treinta de Diciembre de mil
novecientos treinta y dos
Puesta convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don
Manuel Rodríguez Jiménez, se constituyeron en el Ayuntamiento los
señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno
de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión
y aprobación de la:
- Póliza del presupuesto Municipal ordinario de los
los e ingresos del ejercicio de 1932 para el de 1933



Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura al Decreto que obra por cabecera sobre
briónoga del Presupuesto Provincial ordinario de 1912 para el de 1913.
A la ley porción, a la vista de lo ordenado en las instituciones y teniendo en cuenta
lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 504 del Reglamento
de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interin-
jer de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron perdidos.

Pidió para el ejercicio de 1913, el Presupuesto Provincial ordinario de Gastos
y Cuadros del ejercicio de 1912, con un importe de Resetas y Recintos reunidos
defectuosas, y se aprobado por esta Corporación con fecha 2 de Mayo 1912 y por
el Almudín Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 7 Junio 1912.
Que de la citada briónoga quedan excluidas, de acuerdo con el Artículo 22 del
artículo 504 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para ser
recaudadas o las avenidas que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1912
que la presente briónoga se exponga al público durante el plazo de quince
días, con viseras en el Pórtico Oficial de la Provincia, para audiencia de reclama-
ciones que sólo podrán interponerse cuando obedecan a situaciones creadas
con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1912.

Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada
la briónoga, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran,
se suspenderán en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios.
Se presentará de nuevo a fin de copia del expediente al Almudín. Si Delegado
de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso, y
resolución en el segundo.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria
se llevó a la misma de orden del Dr. Alcalde, siendo las reunidas
horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual se
firmó certifico.



J. C. Rosengren *M. M. G.* *Benigno Jimenez*
Juan Fernández *N. Martínez* *R. Villalba*
Manuel Pérez *R. Villalba*



Léñoles asistentes.

D. Manuel León Jiménez
D. José María Galván de Baldío
D. Juan Fernández Panascal
D. Benjamín Jiménez Herreño
D. Benjamín Jiménez Jiménez
Concejales que han dejado
de asistir, el cual no había
justificado su inasistencia
D. Saturnino García Panascal

Secretario

D. Francisco Burgos Fernández.

Quijano

Liquidación Presupuesto

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio eco-
nómico de 1932 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favo-
rablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de
los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones
de deudas y acreencias, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto
ordinario del ejercicio económico de 1932, en los términos en que aparece
redactada.

Plaudo

Aprobación de la Cuen- ta Anual de Valores in- dependientes y auxili- arias del Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día de-
bería procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores indepen-
dientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejer-
cicio económico de 1932, rendida por el Depositario D. José María Galván de
Baldío, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y
todo lo cual ha estado a disposición de los Léñoles Concejales para su
examen y comprobación.

Leyendo el informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta consignada
diente al ejercicio económico de 1932, referente a Valores independientes
y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Caja
D. José María Galván de Baldío, que aprobada por unanimidad,
por cuyos motivos el Sr. Presidente declara expresamente aprobada
la expresada cuenta.

Tercero. Aprobación Cuentas de Caudales del 4º Trimestre de 1932.

Examinada la cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1932, que muestra
el depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, celebrándose el día 30 de Enero de 1933.

En la villa de Torrijo de Enero de mil novecientos treinta y tres.
Siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los
Léñoles Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria
en su primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de los
servicios ordinarios y extraordinarios celebrados en su primera convocatoria el día
Veintiún de Diciembre anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.

Le dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes y despachos recibidos desde la
última sesión, acordándose su desplazamiento y se formaron los siguientes:

Acuerdos



dispuesto en los artículos 393 y 395 de la Ley de Régimen Local, texto reformado de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Inspección de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobála.

Contraido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de Siénto, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 23 de los corrientes, se acuerda aceptarla plenaria y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días hábiles. Hacienda enviará copia correspondiente edicto al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y diligenciando un ejemplar del mismo en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal de orden de la Presidencia, manifiesta: Que habiéndose eliminado los trabajos preliminares sobre rectificación del Padrón Municipal de 1952 abriendo plazo al día 35 de Diciembre de 1952, con sus correspondientes resultados numéricos, dando una población de 5035 habitantes de Derecho debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3º del artículo 300 del Decreto 65303 de 24 de Enero del ejercicio 1950 por el que se reforma el Título 3º del Reglamento de Colaboración y Delimitación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, después de un detallado estudio y examen de las respectivas hojas de Altas, Bajas y Modificaciones, y teniendo en cuenta que todos los trámites se han llevado de una forma correcta y ajustados a las disposiciones citadas sobre todo particular, acuerda por unanimidad, presentarla su aprobación, y que se expongan al público por término de quince días, para prisas reclamaciones.

A la propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda nombrar al Consejero de este Ayuntamiento D. José Manuel León Jiménez, Gallardo y Pérez para que actúe en las operaciones de quintas del Remplazo de 1953 y anteriores y que por la Secretaría se le extienda la correspondiente licencia a los efectos oportunos.

Por último, se aprueba la siguiente relación de pagos, según consta:

Así. Secretario de la Corporación Municipal por gastos de locomoción y dietas realizadas en un viaje oficial a Badajoz, vienamente convocado por la Subsecretaría 5.200 pesetas; a D. Amílcar López Benito por rutas sacas de prendas establecida de Oficinas Municipales 240 pesetas; a Sindicatos Municipales, por norma haberes del mes actual 23.565 pesetas; Compañía Telefónica Provincial de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 600 pesetas, por suscripción al Boletín Oficial del Estado correspondiente al ejercicio actual y gastos de reposición 5.500 pesetas; por suscripción al Periódico de la provincia de la provincia del mes actual 860 pesos, a D. Dolores Chaver Lato, por uso impresora de oficinas Municipales correspondiente al mes actual 500 pesetas;

Cuarto

Expediente de suministro de crédito.

Quinto

Aprobación técnica
céntrica y administrativa
de habitantes efectuada el
día 35 de Diciembre de
1952

Sexto

Abolitionamiento de ba
lladeros y cesión ope
raciones de quintas

Séptimo Aprobación de pagos

✓ ✓

ADQ: autoría Alcada Bonos, por uso y limpieza de Escuelas Nacionales con
hacienda al mes de la fecha 800 pesetas; Compañía Sevillana de Electricidad
por alumbrado de Vías Municipales, Bulevar y Basíquiles, Oficinas Municipales;
Centro Telegráfico del ejercicio anterior 4294 pesetas; Ferretería Comercial
Alor de Llesung por su factura de cuatro billetes, bombonas y cargas para
calefacción de oficinas Municipales 3192 pesetas.
No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se puso la
misma, siendo las veintidós horas de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando
los diez concejales asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico.



H.B. Rodríguez, Benigno Jiménez
Juan Fernández, Manuel Pérez
Manuel González, D. Guillén



Alcalde Presidente
D. Manuel Rodríguez Jiménez.

Concejales
D. Manuel Rodríguez Jiménez

D. José María Gómez Maldonado
Madr.

Juan Fernández González

Benigno Jiménez Mengo

Manuel Jiménez Jiménez

Concejales que han dejado
de asistir, el cual no habrá
justificado su inasistencia
D. Saturnino Sáenz La
Nasal.

Secretario
D. Marcelino Burgos
Jenaunder ~

Acta de discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. a

En la villa de Glasieria a Treinta de Enero de mil novecientos
setenta y seis.

Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez
con asistencia de los Señores Concejales asistidos al magistrado, se dio principio
a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Levantada ante el Sr. Presidente dirigió: Que según tenia comunicado, debía
procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto ex.

traordinario llamado para atender al pago de la aportación municipal
a la obra de reparación del teatro de Sigüenza financiada por la Exma. Dipu-

tación Provincial, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente pro-

yecto y demás documentos acompañados a fin de que los Señores Concejales
bajaran examinálos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos:

Resultando, que discutido detenidamente y concuerdamente dicho pro-

yecto de Presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme,



Por ajustarse a las prescripciones legales vigentes ascendiendo el importe de los gastos a trescientas veinticinco mil veintidós pesetas (325.023 pesetas), a los ingresos en la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobado en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a la obra de reparación del Fondo de Hacienda local. Villa de Trasierra. Diputación Provincial.

2º Que se anuncie la exposición al público, dentro de quince días, el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Hacienda Local.

Si no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores concursantes, comunicando el Secretario de que certifico.



JHC Rodríguez
M. Molina

Benigno Monroy

Juan Jiménez

M. Guillén

Manuel Fernández

D. Guillén



Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez

D. José Baldomado Valdés

Juan Fernández Callascal

Benito Jiménez Mengo

D. Manuel Jiménez Jiménez

Concejales que han dejado

de asistir los cuales no

han justificado su ausencia

Fernández

D. Santiago Díaz Callascal

Secretario

D. Marcelino Burgos

Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Trasierra correspondiente al día 28 de febrero de 1913.

En la villa de Trasierra a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el Local de las Cajas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Jiménez al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en primera convocatoria.

S E C R E T A R I A
D E G O B I U N D O
N A C I O N A L

el día treinta de enero anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida de la última
sesión, acordándose su despacho y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Rúbrica.

Aprobación convenio de anticipo económico reintegrable.

Decidido de la presidencia se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz n.º 5.566, de fecha 2 de noviembre de 1930, comunicando que en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre último, acordó-
se la aprobación al expediente de las obras de reparación en el fondo de la
granja de esta villa, por un importe de trescientas veintiuna mil quinientas
cincuenta y ocho mil pesetas, concediendo una subvención a fondo perdido de
Ciento sesenta mil setecientas setenta y nueve pesetas, por tratarse de obras com-
prendidas en el Plan Biual de Cooperación 1932-33; y atendiendo las situaciones
económicas de esta Cooperación Municipal, acordó así mismo, concederle un an-
ticipo reintegrable, en cuatros años, por igual en cada uno, para que pueda abarcar
el 60% del presupuesto.

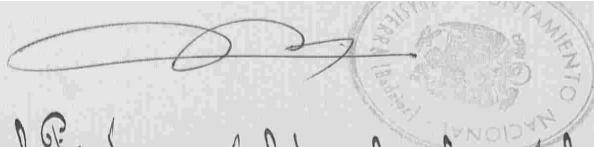
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y visto
un detallado y minucioso estudio sobre el particular, el Ayuntamiento de León
por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar un convenio de anticipo económico reintegrable concedido por la
Exma. Diputación de Badajoz para las obras de relevancia, por un anticipo eco-
nómico de ciento sesenta mil setecientas setenta y nueve pesetas, en tres
de clase alguno, obligándose el Ayuntamiento a efectuar el reintegro de la misma
que en concepto de anticipo se le concede en cuatro annualidades de Chaleana
mil ciento noventa y cuatro pesetas; la primera annualidad comenzará
al cumplirse un año de la entrega del anticipo, lo que se hará constar por
la expresa certificación al efecto del contrato de plazo, y consagrará en ca-
da uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los
cuatro en que hayá de realizarse la amortización del anticipo, y en el lugar
que proceda de la sección de Capitales los fondos necesarios para satisfacer
a la Diputación la annualidad respectiva.

2º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde presidente para que autorice
el contrato correspondiente así como todos los documentos inherentes
hasta legalizar el mismo.

3º. Solicitar del Almo. Sr. Delegado de Hacienda la correspondiente
autorización para la validez de dicho contrato, mediante la firma
ción del correspondiente presupuesto extraordinario.

4º. Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se expida copia certificada
de este acuerdo para su inserción en el presupuesto de relevancia.



Segundo

Cuota complementaria de actualización de la Municipalidad Nacional de revisión de la administración Local.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se queda provisionalmente el pago de las cuotas complementarias de actualización de la Municipalidad Nacional de revisión de la administración Local correspondiente al ejercicio de 1953, inscrita en el Boletín Oficial del Estado n.º 33 de fecha 7 de los corrientes y en su artículo 5º se especifica será satisfechas por las Corporaciones Locales dentro del mes de febrero.

Si quiera la Corporación Municipal carece de la necesidad para el pago anticipado de la cuota a la que se refiere el artículo mencionado, bien es ilícito del Sr. Secretario Inter. Venero, que, manifestó a los efectos del artículo 333 de la Ley de Régimen Local, que otros pagos de carácter preferente impiden satisfacer la cuota en cuestión, y máxime cuando la Delegación de Hacienda tiene bien diente algunos ingresos del ejercicio anterior prohibe el pago anticipado de momento. Pienso es preceptivo el acuerdo de reconocimiento de deuda en dicho concepto.

A la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Al Res�cer al aviso de la Municipalidad Nacional de Revisión de la Administración Local, la cuota complementaria para el ejercicio de 1953 que se queda provisionalmente en la misma cuantía señalada a esta Corporación para 1952, con las modificaciones que se ordenen por la autoridad de acuerdo con la Orden Ministerial final de 35 de Mayo de 1953.

El que de acuerdo con el apartado 2 de la Orden Ministerial citada, se lleva la copia certificada de este acuerdo a la Municipalidad Nacional de Revisión de la Administración Local en el término de tres días.

A continuación se dio lectura a un oficio del Almo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 23 del actual n.º 949 dando cuenta de la resolución dictada por el Almo. Sr. Delegado de Hacienda, relativo a la aprobación para liquidar el Presupuesto Municipal del año que ha regido en el ejercicio de 1952 lo que el de 1953, por un importe de setenta y seis mil seiscientos pesos, tanto en concepto como en gastos, la Corporación queda ampliamente satisfecha del particular, y de acuerdo con unanimidad, se proceda a su ejecución en los propios términos en que ha sido redactada.

Seguidamente se da lectura a un oficio de la Delegatura Provincial de Hacienda de Mérida por la cual se autoriza la liquidación de la renta de la plaza de la Constitución de la villa de Badajoz, número 52 de fecha 5 de los corrientes, perteneciente al Caballero Montañés, en acto de servicio don Cándido González, en concepto para desempeñar la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, vacante por fallecimiento extraordinario del que la reina desempeñando D. Antonio López Benítez, fundamento dicha petición en la Ley que creó la Corporación Provincial para destino civiles de 15 de Julio de 1952, ante 3º, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 222.

Tercero

Aprobación Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de 1952 para 1953

Cuarto

Oficio de la Comisión Provincial de Hacienda
trados de la villa sobre presentación de una plaza de Guardia Municipal

Sello de la Caja de Seguro Social de Badajoz

En este estado hace uso de la valabia el Sr. Alcalde Proidente y Mauleón: que efectivamente en el mes de Diciembre de 1902 se dictó resolución favorable por el Organismo competente concediendo la validez extrajurisdiccional sobrevenida en acto de servicio al ciudadano Municipal D. Automo López Heijos, que恰adamente es la alcaldía, y la correspondiente Comisión estudió las bases para la convocatoria en propiedad de la Plaza ciudadana una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la pertinente convocatoria, que dan solución a todos aquellos arrebatados de sueldo que se crean con derecho a ella, caso de no presentarse solicitantes se acumulará a las reservadas por la Ley.

Que se incluye de este particular a la Convocatoria Oficial, con igualmente en su día se renuncia al derecho cesante ejercer el régimen de las bases que han de servir para dicho concurso, así como las resoluciones que procedan.

La Corporación Municipal por unanimidad aprueba la moción de la Presidencia y de acuerdo se prosigan los siguientes reglamentos para la vigencia en la plaza de la Plaza de Ciudad Municipal de este Ayuntamiento.

Y por ultimo se aprueba la siguiente relación de pagos según detalle: abonado a D. António López Heijos por jornales de oficinas Municipales 240 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación por dietas y gastos de locomocción en viaje oficial a Badajoz 5.000 pesetas; funcionarios por no munihaberes mes actual 23.565 pesetas; a Imprenta La Provincia Extremena por imprenta de oficina 536 pesetas; por suscripción al periódico Hoy mes actual 160 pesetas; a D. Francisco Chaves Lator por ases y limosna de oficinas Municipales 500 pesetas; a Imprenta La Universidad de Cádiz por impresos operaciones de Junta 560 pesetas; a D. Automo Aedo Gómez por ases y limosna de Escuelas Nacionales mes actual 800 pesetas; a Don Eduardo Velázquez López por jornales en la conservación del Cementerio Municipal 422 pesetas.

No apareciendo mas asuntos á tratar en la presente sesión de levantó la muesca de orden del Sr. Alcalde Proidente firmando los miembros Concejales asistentes de fe de lo cual yo el Secretario certifico.



H. Otero Jiménez *Manuel Luis*

Bueno Jiménez *Juan Fernández*

Alfonso Jiménez





Acta de discusión y votación del Presupuesto Extraordinario.

Levados asistentes
Alcalde Presidente

D. Manuel Rodríguez

Turner

Concejales

D. Manuel León Jiménez

" José Baldomado Val

donado

D. Juan Fernández Lallas

cal.

Benigno Jiménez Ro.

voic

D. Manuel Jiménez

Jiménez

Concejales que han de

partir de ayer sin

Turística causa

José Jiménez Sáenz

Lamas

Secretario

D. Marcelino Burgos

Fernández

En la villa de Trasierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres.
Comitida a la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodríguez Turner, con asistencia de los Señor
Concejales asistidos al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta
en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva
del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación

Municipal a la obra de reparación del río de Trasierra, cuyo proyecto fue aprobado
en sesión de fecha diez de Enero anterior y expuesto al público por término
de 35 días. No se presentó contra el mismo ninguna clase objeción.

Seguidamente, a fin de la lectura íntegra de las solicitudes de los señores que
en dicho presupuesto se detallan las cuales fueron suscitadas cumplimente por la
Corporación y hallándose ajustado a las circunstancias reales, se acordó por
unánimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario.
quedando en su virtud liquidados los gastos en la cantidad de veinte y seis reales
cincuenta mil veintiuno pesos y los ducados en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el Presupues-
to extraordinario aprobado y sus quejas, siendo anulado en el Boletín Oficial de la
Provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Regimen Local, y remitirse a dicho
plazo, copia certificada del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda
a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los
señores concuerdos a la firma, conmigo el Secretario, de que certifico.



H. C. Rodríguez

Turner

Benigno Jiménez

Juan Fernández

Manuel Jiménez



Señores asistentes

D. Joaquín León Jiménez

D. José Baldomado Roigaldí

D. Juan Fernández Carrascal

D. Benito Jiménez Burgos

Concejales que han dejado

de asistir a sus causas

justificadas

D. Sofiano García Cárdenas

Secretario

D. Marcelino Burgos

Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Abril de 1933.

En la villa de Brasilea a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Jiménez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, levió la agenda de la sesión ordinaria celebrada el día veintiún y uno de marzo anterior y que aprobada por unanimidad.

Se dispusieron de los boletines oficiales y correspondencia recibida de la última sesión, acordándose su despatcho, si se formaron los siguientes:

Acuerdos

Examinada la cuenta de caudales del Dr. Trimestre del año 1933 que rinde el De-

positario de fondos, y visto el informe de Intervención, y los dispuestos en los

artículos 193, 195 de la Ley de Régimen Local, texto impulsado de 24 de Febrero de 1955, las reglas 84 y 85 de la Justificación de Contabilidad y el arti-

culo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cor-

poraciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por

unánimidad aprobala.

Acto seguido, se dio lectura a la cuenta liquidación rendida por D. Adelardo Rodríguez Sánchez, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al Dr. Trimestre de 1933, que arroja un saldo a su favor de diez

cientos Diez pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación a que se conta

bilice con las formalidades legalemente exigidas.

Igualmente y por unanimidad, se acuerda nombrar al Concejal de este

Ayuntamiento D. José Baldomado Roigaldí, para que en representación

de la Corporación, asista al inicio de revisiones que tendrá lugar en la Caja de Pensiones nº 230 el día 30 del próximo mes de Junio, juntamente con los suc-

tos sujetos a revisiones del ejercicio de 1933 y anteriores, los gastos de direc-

tas y locomoción se efectuarán con cargo al Capítulo 2º del Presupues-

to Municipal vigente.

*Capítulo
Aprobación
de Pagos*

En su último se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:

La contribución provincial de revisión de la administración local, 53% de las cifras sujetas a cotización de funcionarios municipales del Excmo. D. Guimenes 3.450 pesetas; al den a la misma haber pensionistas de este Ayuntamiento del mismo periodo 6.952 pesetas; al mismo por su auxilio a los pensionistas 3.440 pesetas; al agente administrativo de este Ayuntamiento en el P. Mayor por su asistencia del D. Guimenes 2.000 pesetas; al P. Mayor por su auxilio a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento del mes actual 3.046 pesetas; Edificios Municipales de Madrid por mantenimiento de oficina 3.543 pesetas; al den a la Villa de Valencia por igual concejal 5.035 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de la provincia del mes actual 560 pesetas; a la Exma. Delegación Provincial por derechos inscripción de edictos en el Boletín Oficial 252 pesetas; a D. Dolores Chaves por uso y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 pesetas; a Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público, oficinas Municipales y Escuelas Nacionales del D. Guimenes 3.005 pesetas; a D. Angel López Melero por la calefacción de oficinas Municipales 2.400 pesetas; a la Delegación del Gobierno por impuesto de personas jurídicas del ejercicio actual 2.260 pesetas; a D. Antonia Cerezo Bonet por gasto en la compra de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas; a la contribución general de revisión de administración local por cuota 6% de funcionarios Municipales del D. Guimenes 4.258 pesetas; a la Delegación de Hacienda por el pago de personal de servicio de funcionarios Municipales del D. Guimenes 4.530 pesetas.

No aparecen más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma dentro de las veintidós horas firmando los señores asistentes, de orden del D. Alcalde de lo cual yo el Secretario certiflico.



H. B. Rosengreces

M. J. Pérez

Manuel Sáiz

Juan Jiménez

Benigno Jiménez



D. Gutiérrez

Leídos asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. José Galdeano Gómez
donado.

Juan Fernández Collaral
Benito Jiménez Herrero
Jesús Jiménez Sánchez Canizal
Concejal que ha dejado
de asistir por enfermedad

D. Manuel Jiménez Jiménez
APELLIDO. D.

D. Magdaleno Burgos Ser
nández

Premio.

Cuentas Municipales

Plaudo.

Cuentas Municipales

Tercero.

Cuenta liquidación de
arbitrios Municipales
del 1º semestre de
1933.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria, hoy el viernes 20 de febrero, correspondiente al día 20 de febrero de 1933.
En la villa de Huesca a treinta y nove de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Asistió la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Leñadores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario, desordenado, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho, y se formaron los siguientes:

Acuerdos

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1932, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 39º de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Leñadores asistentes, las deliberaciones la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta dactilada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1932, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Leñadores asistentes, las deliberaciones la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Junta de Contribuciones de Huesca, relativa a la recaudación del arbitrio Municipal de Justicia del 1º semestre de 1933, que asciende a la suma de Díces y Treinta mil Pesetas ochenta y seis (30.380 pesetas) la Corporación Municipal queda satisfecha sobre el particular, después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, y que ha servido a la inferencia de contabilizar con las formalidades reglamentarias.

Cuarto
Decreto de la Exma
Deputación Provincial
sobre obras de reparación
Centro de Higiene.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Exma Deputación Provincial de Badajoz n° 2.826, fechado 23 de los corrientes, comunicando que por el respectivo Delegado Provincial no ha sido posible encontrar licitadora que esté dispuesta a realizar las obras de reparación del Centro de Higiene en esta localidad, conforme al Proyecto confeccionado por el Sr. Alcalde Provincial, con un Presupuesto total de 323.558 pesetas, y se interesa de este Ayuntamiento la propuesta de un alcance solvente que estuviera dispuesto a realizar los trabajos, conforme al Proyecto mencionado y por el citado Presupuesto, cuya propuesta debe hacerse en el plazo de quince días, y en caso negativo se procederá a la liquidación de los créditos para esta obra.

En este estado, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y dice:

Que como le consta a los Señores Concejales asistentes, en esta localidad existen rayos y caídas alargadas i. duros y solrentes que pueden realizar dichas obras, con toda garantía, y máxime cuando la Dirección de las mismas está a cargo del Sr. Alcalde Provincial, y al aviso de la reunión que he sostenido con ellos, están dispuestos a los trámites y ejecución necesaria para llevar a efecto que esta obra.

La Corporación Municipal votó unanimidad acuerda autorizar su cumplimiento como en dicho Consejo, al Sr. Alcalde Presidente para que haga la propuesta correspondiente, poniendo su nombre a uno de ellos o haciendo la correspondiente firma para que sea liquidado por la Exma Deputación Provincial.

Por la Presidencia se dio a conocer que, apresurándose la fiesta de San Antonio, el día 13 de Estavilla, que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, es conveniente proceder a la limpieza, blanqueo y conservación de todos los edificios principales y dependencias de este Ayuntamiento, a que ha tenido uso de las atubaciones que les están sujetadas por la Ley de Hacienda Local, y demás disposiciones legales, ha dictado Bajos ordenados al vecindario en general, procediendo igualmente al blanqueo y limpia de sus respectivos inmuebles.

La Corporación Municipal votó unanimidad, acuerda presentar aprobación a la moción de la Presidencia, para dar mayor realce y esplendor a las fiestas locales, y que dichos trabajos se lleven a efecto por el Consistorio Alcalde del Municipio con cargo al Capítulo 2º del presupuesto Municipal de Gastos.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual según detalle:

Al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación votó diez y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz 500 pesetas; una de contribuciones de Estrella por suministros que araña los Bienes de este Ayuntamiento del Primer semestre 38 pesetas; a la misma por premio de cobranza en arbitrios municipales del 2º semestre 969 pesetas; por gastos de funcionarios Municipales del mes actual 32.046 pesetas; por material de oficina avarias y suministros 385 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la provincia mes actual 60 pesetas; a D. Dolores

Quinto
Conservación y limpieza de Edificios
Municipales

Texto
Aprobación de
Gastos.



Charter Sató no obedece a la limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 reales; a D. José Baldomero al dia 20 de octubre por sus trabajos extraordinarios en la comisión de Radiaciones contribuyeron 2000 pesetas; D. Manuel Rodríguez Campanario por una relación de jornales y materiales en la conservación de Escuelas 200 reales 25 pesetas; y a D. Antonia Gómez por arco y limpieza de Escuelas 100 reales del mes actual 800 pesetas.

No habiendo más asuntos atender en la presente sesión, se levanta la misma de orden de la Presidencia, siendo las veintiún horas firmando los Señores concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



J. B. Rodríguez

Manuel Rodríguez

Juan Fernández

Brigido Jiménez

Millán

Fatimón

Alonso



Domingo

Diligencias la pongo yo el secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Julio, supletoria del día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez y concejales D. Manuel León, D. Manuel Jiménez, D. Benigno Martínez y D. Saturnino García, habiendo comparecido Don José Baldomero, Julian Fernandez Glazzeria 2 Julio 1903



Diligencia

La pongo al Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Julio y suspuesta del día de hoy, no han tenido efecto por falta de asistencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez y concejales D. Manuel León, D. Manuel Jiménez, D. Benigno Jiménez y D. Santiago García, habiendo comparecido D. José Baldomado y D. Juan Fernández, cajero.



Blasiella 1 de Agosto 1973

El Secretario del Ayuntamiento.

Manuel Rodríguez Jiménez

Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. José Baldomado Baldomado
D. Juan Fernández Callascal
D. Benigno Jiménez
D. Santiago García La
M. S. M. S. M. S.
D. Manuel Rodríguez Jiménez
D. Santiago García La
D. Juan Fernández Callascal
Secretario
D. Marcelino Burgos
Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Blasiella a primera de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la memoria de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Mayo anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes acuerdos.

Junio
Cuentas Caudales
del 2º Trimestre de
1973.

Plano
Cuenta rendida por el
Agente de este Ayuntamiento
familiar en Badasor
2º Trimestre

Orvello
Cuenta de Recaudación
del 1º Semestre
de 1973

Plano
Vacaciones de
Velano a Funcionarios
Municipales

Examinada la Cuenta de Caudales del 2º Trimestre del año 1973 que mide el Depositario de fondos, y visto el informe de Intervención que dispone en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 83 y 85 de la Institución de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la:

Acto seguido, se dio lectura a la liquidación rendida por Dña Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento. Correspondiente al 2º Trimestre de 1973, que arroja un saldo a su favor de 685 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación que se contrabalance con las formalidades reglamentarias.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, sobre la cuenta de Recaudación del 1º semestre del ejercicio actual por cobros e impuestos de toda clase, y que arroja el siguiente resultado:

Total Cargo 80.815 ptas

Des cargo Cargo liquido 80.815 -

Cobrada 39.496 ptas

Flujo de cobro por otras causas 1.359 "

Total 80.815

A la Corporación Municipal, después de un detallado análisis se estima que el particular, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicha cuenta por no encontrarse infracciones de clase alguna, y tanto tiempo es correcta y justificada a criterio. Se dio cuenta del plan de vacaciones anuales formulado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado doce del artículo 344 del Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales, cuya licencia por descanso se da de un mes con arreglo al artículo 46.º del Decreto mencionado, con efecto al inicio de la remuneración. Tenga, además, que el funcionario lleve un año en servicio activo, para quienes no alcancen dicho tiempo, la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso a la planta, apartado 2, la Corporación por unanimidad aprueba integralmente el plan de vacaciones de funcionarios Municipales.



Quinto o Suplemento de fondos del Gato obrero.

de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar bien
desempeñados durante las vacaciones.

Se dio cuenta del expediente tramitado de empleo de fondos del Gato obrero
para realizar obras en el cerco de las escuelas Municipales. Si punto "obligatorio" de la
falsa de esta localidad, por un importe de 4.033 pesetas y que deseará
la preceptiva autorización de la Superioridad. Recusándose expresamente

al Sr. Alcalde para llevar a cabo y total efecto este acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: Que en el orden del dia
se ha tratado la sesión que se está celebrando con los números Tercero y Sexto
y aparecen dos particulares, uno de ellos de la Exma Diputación Provin-
cial en donde se encarga este Ayuntamiento de las obras de reparación
de la vivienda del Médico Titular y Centro Municipal de Higiene en esta localidad
ya que por la sección de Cooperación no se ha encontrado contratista para dichas
obras. Y el otro particular aparece expediente para proveer en propiedad una
plaza de Guardia Municipal por el turno reglamentario.

Que tratándose de asuntos de bastante trascendencia, estima como medida
preventiva comparecer ante todos los miembros que integran la Corporación Munici-
pal para adoptar las resoluciones que en efecto proceda, así como para
un amplio y fundamentado estudio sobre ambos expedientes, proponiendo
que den suavemente de aprobación, y en este caso y haciendo uso de las
atribuciones que le concede la Ley, convocar al Ayuntamiento Pleno
a sesión extraordinaria para estudiar y resolver con la máxima urgencia
estos particulares.

La Corporación Municipal al tratar de los argumentos alegados por el Sr.
Alcalde Presidente y como los mismos están perfectamente documentados,
se acuerda dejarlo Presidente de estudio y aprobación para la sesión ex-
traordinaria que al efecto convocará la Presidencia.

En último se aprobaron relaciones de pagos del mes actual, según deta-
lló:

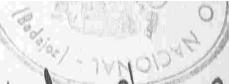
a D. Manuel Gato Campañano por una relación de jornales y materiales
en la conservación de Edificios Municipales 2.250 pesetas; a Don José
García Aldunate por dietas y gastos de locomoción en un viaje
oficial a Badajoz, operaciones de Imitas 900 pesetas; al Sr. Depositario
de Fondos Municipales por material de Depósito del 2º Trimestre 270
pesetas, por volumen haber de Funcionarios Municipales de los meses Junio
y Julio, agosto y octubre ordinarias 153, 133 pesetas; abonado a los
Socios Santanderos por Asistencia a Familias de Funcionarios Municipales
del 2º Trimestre 5.620 pesetas; por material de oficinas auxiliares Imprenta
2.370 pesetas. Por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia los

Sexto

Exento de la Disputa ción Provincial sobre allego obras lentes de higiene y vacante de una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento

Sexto

Cooperación de Agosto



Meses Junio, Julio y Agosto 480 pesetas, a D^r Dolores Chaves Salo por gastos
y limosna de oficinas Municipales desviados meses p. 500 pesetas, 100 reales
a algunas Personas Telefónicas del 2º Trimestre 900 pesetas, 100 reales y Limosna
del Gobernador Provincial 250 pesetas, por gastos y limosna de Despacho 100 reales
más del mes de Junio 800 pesetas, 100 reales gastos de la Guardia
Civil 100 pesetas, a la Compañía Provincial por aportación cuota
de Jueces 2.0 54 pesetas, a la Municipalidad Provincial de Huelva
de la Administración Local por cuotas de funcionarios de funcionarios 100 reales
cada uno de los mismos del 2º Trimestre 25 15 pesetas, a D^r
Adelaido Rodríguez Fajardo Agente Administrativo de este Ayuntamiento
en Badajoz, por su asignación del 2º Trimestre y servicios 585
pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Provincia por impuesto sobre
los rendimientos del Trabajo Personal del 2º Trimestre 1428) pesetas
a los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación Municipal por un
viaje oficial a Badajoz, dietas y medios de locomoción 2000 pesetas
a la Compañía Telefónica Provincial de España por cuota abonada de
este Ayuntamiento 389 pesos. Impuestos ocasionados con motivo
de la festividad de Santa Barbara cantidad del Ayuntamiento 5.512
pesetas; a la Compañía Ferroviaria de Huelva por alumbrado público
escuelas 960 reales y Edificios Municipales 2.650 pesetas;
a la Imprenta Provincial Excmo. Ayuntamiento por materiales de oficina
100 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se le
vanto la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las reunidas
horas 11 cuando los Sres Concejales asistentes de todo lo cual yo ec
Suso certifco.





Señores Asistentes

Concejales

D. Manuel Jiménez

Jiménez.

D. José Baldomado

Baldomado.

" Saturnino García La-

Mascal

" Benigno Jiménez He-

njo.

. Juan Semauder.

Cállascal.

Secretario

D. Marcelino Burgos

Jiménez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 18 de Septiembre de 1933

En la villa de Hacienda, siendo las veintiuna horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que se expresan al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Alcalde Saliente D. Manuel Rodríguez Jiménez, y del Miembro del Alcalde D. Adíau Orgazal Orozco, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Subrogante Provincial D. Adolfo Gil Alfara, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, plenaria y legalmente convocada, y dar posesión del cargo de Alcalde a D. Adíau Orgazal Orozco, que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

De orden de la Presidencia, y el Secretario, se lee la acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada seguidamente por todos los Señores Concejales y el Alcalde Saliente.

A continuación, por orden también de la Presidencia, se dio lectura por mi el Se. delegado, a la comunicación del Gobierno Civil n.º 2.098, de fecha 31 de los corrientes, por la que se nombraba nuevo Alcalde a D. Adíau Orgazal Orozco.

Acto seguido el nombrado, se levantó, y colocándose ante el Crisolito, de vivas voces juró el siguiente juramento: Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado y sostener la fidelidad a los principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de su cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado.

Acto continuo el Presidente saliente hizo entrega al nombrado del bastón de mando y de las insignias del cargo, restando a aquél de la Presidencia y pasando a ocuparla el nuevo Alcalde D. Adíau Orgazal Orozco.

Seguidamente D. Manuel Rodríguez Jiménez pronunció unas palabras de exaltación de la figura del nuevo Alcalde, cuyo nombramiento dirigió constituye un evidente acierto en esta hora difícil por la que atraviesa el Municipio y de una labor se esperan evidentes frutos.

A continuación el nuevo Alcalde D. Adíau Orgazal Orozco, habló para expresar su agradecimiento a las autoridades locales que había de concurrir, ya que esta designación suponía para su modesta persona, trádico a todos que colaborasen para hacer su tarea menos difícil y gravosa y prometió que pondrá al servicio de su cargo toda su mejor buena voluntad.

Habla finalmente el Sr. Delegado Subrogante y en breves y eloquentes

palabras dà las gracias al Alcalde saliente D. Manuel Rodríguez Jiménez por los servicios prestados al frente de esta Alcaldía y espera del nombramiento de D. Adán Moctezuma, por su juventud y cultura que le adornan, por otros méritos y circunstancias que concurren en el mismo una labor. Considera al frente de la alcaldía, ofreciéndole su ayuda particular. Oficial para que su tarea le sea más fácil, dando instrucciones y direcciones a la corporación municipal con arreglo a la Ley Orgánica del Estado para el mejor cumplimiento de sus deberes.

Yeo siendo ésto el objeto de esta sesión el Presidente la dio por terminada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que pliman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.



Manuel Rodríguez

Benigno Jiménez

José Salazar

M. M. M.

Juan Fernández

Manuel González

M. M. M.

Manuel González

M. M. M.



Leyes asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. Fermín Gómez Madrid

D. Juan Fernández Sallarca

D. Benito Jiménez Yellojo

D. Saturnino Sánchez Cárdenas

Consejales que han dejado de asistir sin causas justificadas

D. Manuel Jiménez Zúñiga

D. Ezequiel Martínez

D. Marcelino Burgos

D. Fermín Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 29 de Septiembre de 1913.

En la villa de Alcalá de Henares a veintimil de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, prendo la hoja señalada, se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adán Ortega, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 30 de Agosto y 28 de Septiembre anteriores y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho, y se tomaron los siguientes:

Accidentes

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y expone: Que al tomar posesión de esta alcaldía con fecha 18 de los corrientes, se encuentran en la Diputación Provincial varios problemas pendientes de resolver, entre ellos, las obras de reparación sobre las repavimentaciones del Pueblo de Higüene, Casa-Vivienda del Obrajeo Titular, continúan puestas en el volumen de 325 o 23 bultos, abriendo la Exma. Diputación Provincial 160.000 pesetas al fondo perdido, y un anticipo reintegrable sin interés a concejer con la misma en cuantos猛nidadades, por la misma cantidad de 160.000 pesetas.

En dicho expediente aparecen sendos oficios de dicho Organismo Provincial, números 2.826 y 3.392, de fechas 23 de Agosto y 26 de Junio anteriores, constando en el volumen que por el Negociado de Contrataciones no ha sido posible encontrar contratista que esté dispuesto a realizar las obras conforme al proyecto comprendido por el Sr. Alcalde Provincial; y en el segundo se manifiesta que lo mas quedado es que se ecaigue el vicio que el Ayuntamiento de llevar las obras directamente.

Siendo el proyecto de dichas obras data de varios años, es evidente que la villa, no de obra y materiales han experimentado considerable pérdida de precio de bastante consideración, y se da el caso de que en esta localidad es difícil encontrar un maestro albañil para que se ecaigue de las obras de referencia.

La Corporación Provincial a la vista de lo expuesto por la Plenaria, y tras un cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad,

Liquidado

Provisión en la propiedad
de la Plaza vacante
de Guardia Municipal

Se acuerda autorizar ampliamente a la Presidencia para que gestione el nombramiento de un funcionario alfaufé, bien vecino de esta localidad o pueblos limítrofes para realizar las con la urgencia posible, dando cuenta de su nombramiento a la Exma. Diputación Provincial y Ayuntamiento pleno para su aprobación. Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre provisión en propiedad de la plaza de Guardia Municipal que se encuentra vacante figura incluida en la plantilla.

Considerando que la citada propuesta se haya de acuerdo con la legislación vigente, la Corporación Provincial, por unanimidad acuerda:

1º Convocar reglamentariamente la provisión en propiedad de la Plaza de Guardia Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º Que dicha provisión se lleve a cabo mediante concurso de jinetes entre caballeros nortilados de Guadalajara por la fatura según la Ley que creó la Comisión Militar para Destinos Civiles de 25 de Julio de 1952, artículo 3º.

3º Aprobación las Bases elaboradas por la Comisión de Gobernación.

4º Que por la Alcaldía, se adopten cuantas medidas sean necesarias para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Asimismo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y Manifiesta: que otros de los problemas que tiene pendiente de los otros. El Ayuntamiento pleno, es el Asentamiento de Aguas de esta localidad que se encuentra totalmente terminado, y que le consta ha estado funcionando durante unos dos meses, y por causas desconocidas se ha paralizado dicho asentamiento.

Que en el expediente respectivo aparece un oficio de la Exma. Dip. Provin. Provincial N° 5.033 de fecha 29 de Febrero de 1972, haciendo constar que dicho Organismo Provincial aprobó el proyecto de las obras de refrigeración, con un presupuesto por cantidad de 868.698 pesetas concediendo al Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 30.305 pesetas.

Que en el expediente de referencia, no constan antecedentes sobre aprobación municipal, pero tiene conocimiento de que se pidió al Ayuntamiento solicitar mil pesetas para ser distribuidas entre el vecindario.

Que sobre este particular figura ya conocimiento el Exmo. Sr. Gobernador Civil y el Jefe. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, a los cuales tiene solicitadas audiencias, y una vez

Decreto

Abastecimien-
to de aguas



Le sean concedidas aquella dichos extremos y dará cuenta a la Corporación ya que adopte el acuerdo reglamentario.

La Corporación queda amablemente informada sobre el presente particular.

Seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde que sea el Encargado de las obras de este Ayuntamiento, de proceder al arreglo y limpieza de los edificios Municipales, con inclusión de Escuelas Municipales, Cementerio Municipal, Casas Consistoriales y otros, cuyos gastos se han detallados en los respectivos Capítulos del presupuesto Municipal ordinario.

En virtud de aprobar la siguiente relación de pagos del mes actual:

A D: María León Chávez por relación de jornales y materiales en la conservación de edificios Municipales 3.760 pesetas; al Sr. Depositario de fondos Municipales por material de Oficina y quebranto de moneda del 3º trimestre 270 pesetas; por nómina de funcionarios Municipales del mes actual 35.046 pesetas; a los señores Funcionarios Municipales por asistencia a Juntas de funcionarios Municipales del 3º trimestre 3.620 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Colonia 160 pesetas; a D: Dolores Chávez Sato por uso y limpieza de oficinas Municipales 590 pesetas; por renta alquiler Casa Centro Telefónico del 3º trimestre 900 pesetas; por una reunión de jornales en la conservación del Cementerio Municipal 333 pesetas; por autorización Empresario Banco de Crédito Local de Solvarta 3º trimestre 890 pesetas; por alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil - 500 pesetas.

No quedando más asuntos a tratar en la presente sesión se llevó a votación de orden del Sr. Alcalde y quedó la reunión de horas, firmando todos los señores Concejales asistentes de todo lo cual fue el Secretario certificado.



Presidente

Secretario

Juan Fernández

Benigno Jiménez

Miguel Ruiz

Manuel Ruiz

Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. José Baldemarado Roa
douado.

D. Juan Fernández Pállascal
D. Benigno Jiménez Fierro
D. Juanito García Pállascal

Concejal que ha
dejado de desempeñar
su causa suscitada
D. Manuel Jiménez Jiménez

D. Pelegrino
D. Galcerán Blázquez
Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
en primera convocatoria, correspondiente al día 25 de octubre
de 1973.

En la villa de Brasilea a las doce horas del día veintimio de octubre de mil novecientos setenta y tres.
En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Marañal Rojo, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Señores autorizados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.453 (S. B.O.E. 8 de Septiembre) convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 31 de Agosto de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, convoca en éstas son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, éel artículo 14 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Gabinete de cabeceras de familia
a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2.525/1966, de 30 de octubre

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar.

D. Manuel León Jiménez.

c) Vacantes existentes, causadas por renuncia, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

Total de vacantes 16.

Total de vacantes 16 gabinete de representación de los vecinos cabeceras de familia y mujeres casadas a elegir.



Grupo de representación judicial

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2.525/1966 de 30 de octubre

D. Benigno Jiménez Helguero

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes corresponden cesar.

Yacimiento.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad ojaerida del cargo.

Yacimiento.

Total vacantes del Grupo de Representación Judicial a elegir.

lluo.

Grupo representativo de utilidades económicas, culturales y profesionales

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 2.525/1966, de 30 de octubre

D. Laumino Sánchez Pállascal

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondan cesar.

Yacimiento.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad ojaerida del cargo.

Yacimiento.

Total de vacantes del Grupo de Representación de Utilidades a elegir.

lluo.

2) después de acordar que se renunta certificación de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Peso electoral cuando está ordenado se levanta la sesión a las 13 horas, firmando los Alcaldes, todos los concejales asistentes de todo lo cual

yo el Secretario certifico.



Benigno Jiménez

Manuel Pérez



Fernández

Maldonado

Ramón

Síndicos asistentes

D^r Manuel León Jiménez
D^r José Maldonado Maldonado

Juan Fernández Canascal

Benigno Jiménez Serrano

José Jiménez García Canascal

Concejal que ha dejado
de asistir sin causas justificadas

D^r Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

Miguelino Blázquez Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada

en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 30 de Octubre de 1913.

En la villa de Blasquera, a veintiún de Octubre de mil novecientos.
Sesenta y tres.

Liendo la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Adán Arroyo Wong, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

En primera convocatoria señalada para el dia de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutes de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días veintiuno de Septiembre anterior y veintimil de los conciertos que fueron aprobadas por unanimidad.

Le dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su desvío, a continuación los siguientes

Acuerdos

Cuentas canales del 3º trimestre de 1913

Examinada la Cuenta de Caudales del 3º trimestre del año 1913, que viene del Depositorio de Fondos, y visto el informe de Intervención, lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local Texto Viejo de 24 de Junio de 1905, las reglas 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y el artículo 15 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1905, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Alquilero

Cuenta pendiente por el Agente de este Ayuntamiento, en favor del 3º trimestre de 1913.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Cuenta quedó liquidada, por unanimidad, querida presentarse aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Gobernador

Por medio de Gobernador. Licitados contrafentencia dentro del Presupuesto Municipal siguiente, según dictámen de la Comisión de Hacienda fechada 24 de los conciertos, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación dentro de 15 días hábiles, y gerido envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su impresión en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar



Quinto
Expediente sobre
bisecución de
Créditos del Ayuntamiento

del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.
 Por el Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, manifestó: Que en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1972, en las relaciones "restos por cobrar" y "restos por pagar" aparecen consignaciones algunas de ellas presuntas por cumplimiento de Ley. En otras no tiene efectividad alguna, siguiendo como medio extraordinario para su cobro y saneamiento, proceder a la instanciación de un expediente en el que, dentro de lo dispuesto en el artículo 779 de la Ley de Regimen Local, demás disposiciones concordantes, se depositen todos los créditos pendientes de cobro y restos por pagar, declarando la prescripción de los que, con alleglo a derecho corresponda.
 Los Señores Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la Secretaria Interventor, toda vez que sería el único medio de eliminar las multas que nide. Lvidamente vienen figurando año tras año, como Resultado: ¿Cuéntan?
 1º: Que por el Sr. Secretario Interventor, se forme relación de créditos pendientes de cobro y restos por pagar, con expresión nominal de deudores y acreedores, cantidades y fechas a que correspondan, informando en la misma lo prescripto con alleglo a lo dispuesto en el art. 779 de la Ley de Regimen Local.
 2º: Que dicha relación se dé a estudio e informe a la Comisión de Hacienda.

3º: Que cumplido que sea este trámite vuelva el expediente a la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.
 Se dio lectura a una orden del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fe. cha 5º de los corrientes, dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento, subvención de diecisiete mil pesetas, con cargo a los fondos para mitigar el Falso Obispo, presidente del Exmo. Sr. Gobernador Civil de Trabayo, y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad, aplicar dicha subvención íntegramente a la terminación de los trabajos de abastecimiento de aguas en esta localidad, y teniendo en cuenta el Falso Obispo existente en la misma, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a su ejecución, una vez haya ingresado en Caja Municipal la cantidad citada, y a que esta agua no esté destinada solamente para baños, en parte dicho Falso Obispo, y se han de emplearse para cometter obras urgentes necesarias y de interés general, según se dice en la orden misma d.a.

Octavo
Revisión de las
Líneas Urbanas

A continuación se da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, fechado de los corrientes, número 3.306, dando cuenta a los efectos de los restos en la norma primera y veinte de la O.M.C. de 24-2-66, del apartado 2º de la O.M.C. de 6-8-66, para que se requieran a los propietarios de líneas urbanas de este término municipal para la presentación de declaraciones de las líneas urbanas encaminadas a la determinación de la base imponible para la implantación del Regimen Catastral de la Contribución

ESTADO DE MÉJICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
CONSEJO MUNICIPAL

Temporal urbana, según el texto de DD-6-64.
Con su consecuencia, y tras un breve estudio sobre el particular, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no posee medios técnicos o financieros para llevar a cabos trabajos menores de implantación del nuevo Regimen de Contribuciones Urbanas, la Corporación Municipal acuerda autorizar ampliamente y como en derecho corresponde al Sr. Alcalde Presidente, para que establezca diligencias necesarias para contactar con el Sr. Director General de la Empresa Telefónica de Toluca, los trámites necesarios para cumplimiento de la orden mencionada, y de llegarse a un acuerdo mutuo entre ambas partes, se formalice contrato, y se dé cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno, para su debida aprobación, dándose cuenta de este trámite a la Delegación de Hacienda a los efectos reglamentarios.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Sr. Director de la Corporación Escolar "Hilario de la Rosa", de ésta localidad, de fecha 26 de Septiembre pasado, dando cuenta de carecer de Luz eléctrica en dicho Centro, y por ello, no pueden utilizar los medios audio-visuales, de tanta importancia y relevancia en la enseñanza.

Sobre este extremo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta: Que tiene noticias antes de posesionarse de esta Alcaldía, que los niños escolares, viendo al deporte con balones y pelotas rompieron la instalación eléctrica de dicho inmueble, y que en lo sucesivo no está dispuesto consentir estas irregularidades, y caso de repetirse, serán sancionados, severamente los infractores con arreglo a la Ley.

La Corporación Municipal a la vista de los argumentos expuestos por la Presidencia, acuerdan, seguir al Sr. Eucalando de la Corporación de la Unión de Electricidad de Toluca, para que formule un presupuesto sobre reposición de dicha instalación, y a la vista del mismo, se acordará lo que en derecho corresponda.

Por suerte hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y expone: que el día 5 de los corrientes, acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, en visita oficial y oportunamente convocados, sostuvieron una entrevista con el Exmo. Sj. Gobernador Civil de la provincia, para recibir instrucciones y consignas sobre el abastecimiento de aguas en ésta localidad, cuyos trabajos se encuentran totalmente terminados y el vecindario callejón de este predio lo quedó, y a que la fuente pública ubicada en Plaza de Falange, no es más lo que el consumo humano y productor de enfermedades insatisfactorias.

Como dicha Autoridad Superior tenía noticias sobre este particular, lo anterior habrá gestionado ante la Exma. Diputación Provincial, y se concederá a este Ayuntamiento una subvención de -

Octavo
Escrito del Sr. Dilector
del Grupo Escolar
Hilario de la Rosa.

Octavo
Informe del Sr.
Alcalde Presidente
F. ~

Cien mil pesetas al fondo perdido, cuya instancia debidamente autorizada, que presentada en el Registro General de dicho Organismo, para ser conocida en la Primera Sesión Plenaria; que también había concedido una subvención de Cincuenta mil pesetas, procedentes de los Recursos del Fondo obreiro, como se indica en el apartado 3º de este acuerdo, por un total importe de Ciento cincuenta mil pesetas, para atender al pago de dichas obligaciones.

Resalta igualmente el Sr. Alcalde que, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando una vez más muestras de su interés por los problemas de la Provincia, se propuso oficialmente dirigir ayuda en la medida de lo posible, a resolver los múltiples problemas que le fueron planteados, saliendo altamente complacido de su visita.

XVI

Aprobaciónes
obligatorias
de Administración Local para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto
la Clasificación de las plazas de los funcionarios locales a los del botadío de fecha 5 de los corrientes, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, aceptar el informe enviado por el
Sr. Director General y al mismo tiempo aprueba la Plantilla con carácter
provisorio al resultado del visto bueno del Jefe Superior Directivo,

que se devuelva uno de los ejemplares sobre clasificación de plazas establecidas en su situación en 3º de Octubre de 1973, por conducto del Jefe Superior Directivo, el cual, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, y contra certificada del presente acuerdo.

Décimo Aprobación de pagos

En este mismo se aprueba la siguiente relación de pagos del mes actual, a la mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local importe de la cuota del 53% de funcionarios Municipales del 3º Trimestre 12.593 pesetas, a la misma por pensiones de funcionarios jubilados de dicho periodo 9.236 pesetas; al mismo organismo por ayuda familiar de pensionistas de citado periodo 3.440 pesetas; por suscripciones al Boletín Oficial de la Provincia del ejercicio actual 300 pesetas; al Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz y subditos del 3º Trimestre 500 pesetas; al Colegio Oficial de Letrados, Jueces y Tribunales y Depositarios de Administración Local por subvención sostenimiento al mismo del año actual 250 pesetas; a Don Claudio Acebo Gómez por trabajos de jornales en la conservación de Escuelas Nacionales 3.000 pesetas; al mismo por trabajos de jornales conservación del Cementerio Municipal 3.400 pesetas; al mismo por trabajos de jornales en la conservación de Edificios Municipales 1.500 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación por dietas reglamentarias y gastos de locomoción a Badajoz en viaje oficial 3.500 pesetas, a la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota

AYUNTAMIENTO NACIONAL
DE BAEZA

abonado de este Ayuntamiento 642 pesetas; a la mutualidad Nacional de Revisiones de Administración Local 6% de las rebajaciones de funcionarios Municipales del 3º Cuimestre 5.624 pesetas, a la Delegación de Hacienda Junta sobre los rendimientos del trabajo personal de funcionarios Municipales del 3º Cuimestre 6.849 pesetas, por volumen haberos de funcionarios Municipales del mes actual 33.646 pesetas; por sellos de correos y efectos similares 60 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia del mes actual 360 pesetas, a D. Dolores Esparrer Gato por cargo y limpieza de oficinas 900. mensales del mes actual 500 pesetas; a Dña. Juana B. Nuevo Gorro por cargo y limpieza de escuelas Nacionales 3.000 pesetas.

~ No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas. Firmando los Lcndres Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Benigno Jiménez



Juan Fernández

Manuel López

Melchor Sánchez

Lcndres asistentes

D. Manuel Jiménez Jiménez

D. José Roaldo Maldonado

D. Juan Fernández Carrascal

D. Benigno Jiménez Heredia

D. Saturnino Sánchez Carrascal

Lcndre que ha dejado de asistir sin causa justificada

D. Manuel León Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 20 de Noviembre de 1973.

En la villa de Baena a veintiún de Noviembre de mil novecientos setenta y tres siendo la hora señalada, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Lcndres Concejales que al margen se exponían, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Morán Hoyos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrióse el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden, leyo la agenda de la sesión ordinaria celebrada el día veintiún de octubre anterior, que aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes.



Ritmo.

Expediente de
la ejecución.

Alcaldes

Se ordenó del Sr. Alcalde se diera lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción para dar de Baja los derechos reconocidos a licuidades, obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al último emitido por la Comisión de Hacienda, así como a las ejecuciones de Deudos y acreedores que las acompañan.

Señores asistentes, se examina detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 119 de la Ley de Presupuesto Local, 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que, no existiendo contraida ninguna obligación de pago por cuanto a dichas causaciones se refiere, los créditos de que se trata son nulos. Por lo que no es procedente su confirmación en Resultar.

Por consiguiente los señores asistentes acuerdan aprobar delimitación de las bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultados, y que se efectúen las pertinentes anotaciones de bajas acordadas en el Libro General de Rentas y Exacciones y General de Cuentas.

Asimismo se dio lectura a un oficio. Señaladamente se dio lectura a un oficio de la Exma Diputación Provincial de Baja de 16 de agosto de 1881, mediante Contratación de fecha 3 de Julio anterior, informándose que, no habiéndose presentado contratista para llevar a efecto las obras de reparaciones en la vivienda del Médico y Centro Rural de Higiene de esta localidad, lo más acertado es que se encargue el mismo Ayuntamiento de llevar a cabo las obras, lo conviniendo el nombramiento de un赏析 vecino de este pueblo que reúna las condiciones legales para ello, y el más indicado es la persona representada, ademas porque este Ayuntamiento, como Corporación de carácter público, está exenta de constituir causa.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó nombrar a José Santos Pérez, para que se encargue de las obras de referencia a D. José Santos Pérez, por cumplir las condiciones exigidas por el siguiente Reglamento de Contrataciones, que se notifique este acuerdo con las formalidades reglamentarias, y quede puesto en contacto con el Sr. Pepe Asociador de la Diputación Provincial, que ha tramitado el correspondiente Proyecto, y de común acuerdo quedó suscrito las obras y quedadas.

Óptico.

Grato de D. Manuel
Malquado Jiménez
sobre fondo Rojo.
los fiscales

A continuación se dio cuenta de un escrito remitido por Don Manuel Jiménez, señalando se le han incautado a unos de bastantes en vergadura, en una finca de su propiedad, plantada de olivos, ubicada en el término municipal de Gladistema, palaje conocido por las Viñuelas, sobre construcción de un Depósito destinado a cavar agujas (Viñuelas) desde el manantial.

VIII Diciembre

rial "Venero" para ser destinadas al abastecimiento de esta localidad, cuyas obras se encuentran totalmente terminadas, y como compensación a daños estima es acreedor, se le exima totalmente del pago del Servicio de suministro de agua potable a su domicilio, en casa calle General Queijo de Ilano nº 8, con aneglo a Oidores Municipales.

Vistas las razones apuntadas por el reclamante, y como las mismas son consideradas correctas y ajustadas al derecho, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda, conceder los beneficios fiscales solicitados por Don Manuel Molina donado Jiménez, los cuales, fundan validez registrales, y se le hace extender a su esposa Dña. Felipa Jiménez Gualdado, en idénticas circunstancias, como compensación por daños ocasionados.

Por la Presidencia se expone, que es necesario la adquisición y compra de una máquina de escribir con destino a Oficinas Municipales, ya que la existente se encuentra en peores condiciones de funcionamiento y además pequeña para realizar estos trabajos, muy especialmente los de Contabilidad.

La Corporación Municipal, y la vista de los argumentos expuestos por la Sociedad, por unanimidad, se acuerda comprar a la Casa Comercial Mercantilista S. A. una máquina de escribir marca Hispano Olivetti Línea No. 55 S. u. Bruselas, por el precio de Doce mil quinientas cuatrocientas cuatro pesetas (12.544 pesetas) cuyo pago se capitalizará con cargo al P.º. Art. 6º art. 6º 3º concepto 6º 35º, Partida 6º 3304 del Presupuesto Municipal vigente.

Se dio lectura a un escrito autorizado por Don Adrián Monroyo como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y D. Francisco Gómez Bolívar, como Director General y representación de Sesasa de Cuenca para la realización de los trabajos que regla entrada en vigor del nuevo Reglamento de Exacción de la Confabulación Territorial Urbana, de los Sres. A - B bajo los tipos de 550 pesetas por el Grupo A y 85 pesetas por el Grupo B, resultando un total de 235 pesetas con aneglo a la resolución de 25 de Enero de 1963.

La Corporación Municipal, después de informarse cumplimentemente de las distintas cláusulas que integran el Contrato de referencia, acuerdan por unanimidad presentarle aprobación y autorizar cumplimentemente al Sr. Alcalde Presidente para la legalización y firmado cumplimente de dicho Contrato.

Por último se aprobó la siguiente relación de Pagos correspondiente al mes de la fecha:

Obra de la Junta Local Pro-Drenajes inundaciones Prioricias Almería Granada y Murcia 200 pesetas. A D. Angel

Chaito
Adquisición de una
máquina de escribir

Ojito
Aprobación de
~ contrato

Textos
Aprobación de
~ Pagos



Lo que lleva en el escrito anterior sacas de la caja de la Tesorería del Ayuntamiento de Trasierra 225 pesetas al Sr. Secretario del Ayuntamiento del Ayuntamiento por dietas y gastos de locomoción en viaje oficial a Ulema 500 pesetas; los gastos de los funcionarios Municipales del mes actual 35.046 pesetas; a raias Impuestos Municipales vial de Ulema 2.698 pesetas a la Compañía Eléctrica Provincial de España 634 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la provincia mes actual 160 pesetas a D^r Díaz Gómez Pato, por aseo y limpieza de oficinas Municipales 500 pesetas Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de las Municipales oficinas y Escuelas Nacionales de los meses Julio a octubre 3.700 pesetas; a la zona de contribuciones de Ulema por contribuciones y demás impuestos que gravan los bienes de este Ayuntamiento del 2º Semestre 1.043 pesetas a D^r Juan Bueno Torres por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales, mes actual 1.000 pesetas; al Sr. Cura Cálico todos sus derechos en una misa con motivo del Aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera 100 pesetas; a la zona de Contribuciones de Ulema por tiempo de cobranza en albaranes Municipales de Urbana y Rural del 2º Semestre 1.732 pesetas.

A lo que apareciendo mas asuntos alistar en la presente sesión se llevantó la mesa a la reunión de orden del Sr. Alcalde, quedando los tres concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Secretario

Miguel Freire

Benito Jiménez

Juan Fernández



Señores asistentes
D. José Gualdonado Alcalde
donaado.

D. Juan Fernández Carrascal
D. Benigno Jiménez Henríguez
D. Saturnino Salas Carrascal
D. Manuel Jiménez Jiménez
Concejal que ha dejado de ser
Concejal sin causa justificada
D. Manuel León Jiménez
Secretario.
D. Miguelino Burgos Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 29 de Diciembre de 1913

En la villa de Graciela, a veintimil de Diciembre de mil nove
cientos setenta y tres, siendo la hora señalada de reunión en el local de las
Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Gómez, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.
Cerrado el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minutes
de la sesión ordinaria celebrada el día veintiún de Noviembre anterior y fue
aprobada por unanimidad.

Sé die cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la últi
ma sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Accidentes

Pliego
Asamblea Pro
vincial de Consejos
Locales.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: Que por telegrama
del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de fecha
y) de los corrientes, fue convocado para asistir a una Asamblea Provincial de
Consejeros Locales celebrada en el Ayuntamiento de Montijo, y por necesidades
de servicios sanitarios, le fue imposible asistir a la misma.
Que con posterioridad ha recibido carta de la Junta Autonómica Provincial,
dando instrucciones y normas conciertas sobre dicha reunión, memoria explica
tiva de las necesidades más urgentes que a todos los niveles, tuvieron placea
dos los municipios. Al respecto, decía también que si dicha memoria como es
lógico, había de ocupar carácter preferente las necesidades sobre abastecimiento
de aguas, saneamiento, pavimentación de calles y comunicaciones, no pue
de olvidarse por ello todas aquellas otras acciones que puedan llevar con
sigue una proyección de futuro encaminada a mejorar las condiciones de
vida de los hombres que habitan en los pueblos.

A tal efecto, ha formulizado dicha memoria y la allego a los antecedentes obra
tes en esta alcaldía, y la somete a estudio y aprobación de la Corporación
Municipal.

Pliego
Ordinanza Muni
cipales

Examinada con el detenimiento posible la misma, la Corporación Municipal
por unanimidad acuerda presentarle aprobación.
Y qualquiera hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y expone: Que
ha estudiado las ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento actualmente
en vigor, observando que algunos tipos impuestos son exiguos y de poco
rendimiento, como así mismo algunas ordenanzas brevistas han la Ley



de Presupuesto Local, no habiendo sido aprobadas por Corporaciones anteriores, y es necesario modifícar alquemas y implantar otras más con el fin de nivelar el Presupuesto Municipal al ordinario de 1974. Solicitando quedan pendientes de resolución, hasta tanto se constituya el nuevo Ayuntamiento que tendrá lugar el primer Domingo del próximo mes de febrero. La Corporación Municipal, en vista de los argumentos de la Petencia, y considerando son correctos y se ajustan al derecho, acuerdan los pendientes de estudio y aprobación.

Las siguientes obligaciones Municipales que han de regir en el ejercicio de 1974.

Se dio lectura al aliquidación formulada por la Caja de Pensiones de León, relativa a la liquidación de créditos en fincas rústicas de embalse y Rústica del 2º Semestre de 1973. Que asciende a la suma de 28.032 pesetas, y 6.656 pesetas. La Corporación Municipal queda informada "que hacen un total de veintiún cuantiosas cuentas, ocho pesetas. La Corporación Municipal queda informada sobre el particular después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, que por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Acto seguido, se dio cuenta a la liquidación realizada por Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez, Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 889 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda la presente aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz numero 5.956 de fecha número de los correos, comunicando que en Sesión plenaria celebrada el día Treinta de Noviembre último, se había concedido al Ayuntamiento de estrella, una subvención a fondo perdido de mil pesetas, para que quedase sobre su ejecución abonar los fondos necesarios para la obra de abastecimiento de aguas que viene realizando la Federación Hidrográfica del Guadiana. La Corporación Municipal queda cumplimentemente informada de este particular, y autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que pueda dirigir comunicación a dicho Oficio Provincial, agradeciendo dicha aportación y por el interés que tiene demolido en resolver los distintos problemas de pueblos rurales.

También se dio lectura a un escrito formulado por D. Juan Canascal León, de fecha 4 de los correos, registrado con el nº 404, denunciando que, detrás de la Iglesia Parroquial de esta villa, posee un corralón en el que tiene establecido un taller de carpintería, saca setas para servicio de la agricultura, existiendo una fábrica de queso molino de D. José Canascal Espinosa, hallándose un nido en estado de muy buena fermeza, con el peligro de poderse derrumbar en cualquier momento y puede tener consecuencias mortales. solicitando sea destinada dicha fábrica a reutilización convenientemente.

La Corporación Municipal, después de un breve y detallado estudio sobre el.

Bilbao
Cuenta liquidada
de los alquimes
y Municipales del 2º
Semestre de 1973.

Cuarto.
Cuenta liquidada
por el Agente de
este Ayuntamiento en
Badajoz del 4º Trimes-
tre de 1973.

Quinto.
Oficio de la Exma.
Diputación Provin-
cial de Badajoz
sobre la subven-
ción solicitada.

Sexto
Escudo de Dn.
Juan Canascal
León

O
El Pofitivo/
aprobación de
los pagos

Particular, a cuenta requerida al Sr. Gobernador clauso de este Ayuntamiento para que reconozca dicho inmueble, y en su el informe presentivo con alleglo aídey, y con posterioridad la comparecencia en su día dictará la resolución que proceda.

En el informe se aprecia la siguiente relación de pagos del mes actual:

Al Sr. Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento por material de oficina y equipamiento de oficina del 4º trimestre 270 pesetas; por uniformes de funcionarios municipales y extraordinaria de bandera 55.050 pesetas; al farmacéutico Don Fernando Jiménez Maldonado, por medicamentos suministrados a la Universidad de Lleida 1.532 pesetas; a las personas de Lleida que asistieron a las reuniones de funcionarios en actos y jubilación del 4º trimestre 3.620 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Plomería del mes actual 160 pesetas; a D. Dolores López por aseo y limpieza de oficinas municipales, mes actual 500 pesetas, a D. Rafaela Burges, farmacéutica que renta alguna casa Centro Telefónico del 4º trimestre 200 pesetas; al Banco Hispano Americano de Lleida y otros gastos de banquetingas 300 pesetas al farmacéutico Don Fernando Jiménez Maldonado, por medicamentos suministrados a las personas incluidas en Beneficencia Municipal en el ejercicio actual 4.000 pesetas; a la Junta Local Rio-Campaña de Bandera por su donativo 150 pesetas; a D. Eduardo Rivero López por una colección de monedas en la conservación del Ayuntamiento Municipal 250 pesetas; a D. Juan Bueno Tóres, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas; a la Comerçal del Ayuntamiento de Lleida por una bombona Canadina, una calefacción de Escuelas Nacionales 500 pesetas, a D. Emilio Díaz Taballeig, Caja Rural por sus honorarios soñados funeraria en sufragio del difunto del Presidente del Gobierno, Excmo. D. Luis Suárez Blasco, asesinado el viernes el día 20 del actual 100 pesetas; al farmacéutico D. Fernando Jiménez Maldonado, por medicamentos suministrados a funcionarios jubilados, en el año actual 6.000 pesetas; a la Comisión Local del Rosario de este Ayuntamiento 1% del Presupuesto Municipal ordinario, 6.223 pesetas; por subvención al Colegio Oficial de Señoritas de Padrejón 250 pesetas; a D. Manuel Serra Sánchez, por una factura de artículos menores suministrados a este Ayuntamiento durante el mes 939 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la administración central, un pago del 53% de rebajas sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 4º trimestre 12.596 pesetas; a la misa que por cuota rebajada complementaria del ejercicio actual 28.398 pesetas; a la Sociedad Di purificadora Industrial por basa de medicina publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 34 pesetas; a D. Manuel Millán Maldonado, por oficio para cancelación de oficinas Municipales 250 pesetas; Comercial Llana de Lleida, por una factura de artículos sujetos a aplicación a los oficinos Municipales 773 pesetas.

a) Dña Adelaida Rodríguez Sánchez de Badajoz, hoy en adquisiciones como agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz y sus pedidos del 4º Trimestre 525 pesetas; al Impuesto Vitalicio de Valencia por importación de Oficina 235 pesetas; Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local por haberlo pasado de carácter gravable, ayuda municipal de suministros jubilados del 1º Trimestre 10.056 pesetas; a Comercial Metropolitana S. A. 2510 paños o l. Vetti por la adquisición de una máquina de escribir 12.544 pesetas; al Banco de Señorío Local de 1909 año por amortizaciones de Empréstito del 4º Trimestre 890 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de administración Local, viniendo de la cuota del 6% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 4º Trimestre 5.624 pesetas; y a la Delegación de Hacienda. Importe del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo personal de suministros Municipales del 4º Trimestre 6.854 pesetas.

2) No apareciendo más apuntes citados en la presente sesión, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas. Firmando los señores concejales asistentes al efecto local y el Secretario del Ayuntamiento.



Benigno Jiménez

José Pérez

Alfredo Domínguez



Domingo

Elíctores asistentes

D. José Baldomado 176 al dñ

D. Juan Fernández Párrascal

D. Blasquino Jiménez Herazo

D. Manuel León Jiménez

Concejales que han dejado

de asistir a las causas justifi-

cadas.

D. Moisés Jiménez Jiménez

D. Salustiano García Párrascal

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día treinta de Enero de 1874.

En la villa de Blasquera a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se exponían, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Adolfo Arbelo 176 y/o, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, llevó la manta de la sesión ordinaria celebrada el día veintimil de Diciembre anterior, que fue aplaudida por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Sallecimiento de Don Fernando Robúa

El Sr. Presidente, hace uso de la palabra y dice: Túneantes de entrar en el fondo de los asuntos que liquian en el orden del día, atodos le consta, el trágico accidente de fallecimiento ocurrido el dia 25 de los corrientes, que le costó la vida a D. Fernando Robúa Can. Salazar, en acto de servicio, Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Peñea, y dado los valiosos servicios prestados a la Provincia, como Consejero Provincial, Diputado Provincial, Diputado en los tres est. siempre pendiente de ayudar a resolver los problemas de este Municipio y un gran defensor de la Ley de administración Local y Municipios 176, concesionales, dada las muertes que concurren en el fallecido, es acreedor de que haga constar en acta, el sentimiento de todos por la muerte de un hombre que tanto se sacrificó en bien de los demás.

Los Señores Concejales asistentes se adhirieron a todo efecto y cariño a la muerte de la Presidencia y se acuerda por aclamación se haga constar en acta el sentimiento de los miembros que integran la Corporación, así como las autoridades Municipales, de autorizar al Sr. Alcalde, para que con las formalidades legamente autorizadas, se comuniquen que esta resolución a su distinguida viuda.

Quiénto

Liquidación presupuestal ordinaria de 1873

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1873, formulada por el Sr. Secretario Interentor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1873, en los términos en que aparece redactada.



Alquido.

Siguiendo cuenta anual
de Valores independientes
y Auxiliares del Presupues-

to seguido el Sr. Presidente manifiesta: Que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus correspondientes correspondientes al ejercicio economico de 1973, redactada por el Depositario D. Jose María Alcaide, la cual es conforme, segun ha informado el Jefe de Interentor y todo lo cual ha estado a disposicion de los Señores Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integra de dicha cuenta a informe del Jefe de Interentor yuesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1973 referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporacion Don José María Alcaide. Fue aprobada por unanimidad por estos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tributo

Aprobacion cuentas
caudales H. Junta
de 1973.

Examinada la cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año 1973 que incluye el Depositorio de Fondos, y visto el informe del Jefe de Interentor, y lo dispuesto en los artículos 193, 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85, de la Institucion de Contabilidad y el artículo 38 de la Picular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958. La foliación, acuerda por unanimidad aprobarla.

Seguidamente se dio lectura a un Oficio del Excmo Sr. Poderuador Civil de la Provincia, de fecha 32 de los corrientes, fechado 4.8.96 junio 502, comunicando haberse concedido a este Ayuntamiento una subvencion de 150000 pesetas (50000) con cargo a los Cuatro millones pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 9 de Noviembre de 1973 ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo insular. La Corporacion Municipal, viendo un detallado estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda invertir la totalidad de la subvencion en la parrimentacion de la Plaza de Falange de esta localidad "Ultimo tramo" y de autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que diligencies los correspondientes estadios y sea cursado a la Superioridad.

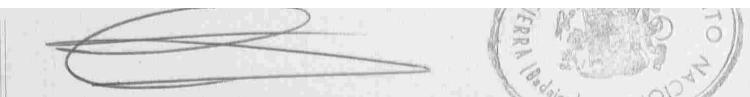
Alquilo

Aprobacion dicta.
Tributos Municipales
y Auxiliares

Que habiendo terminado los trabajos preliminares sobre reclasificacion del Padrón Municipal de Habitantes referido al dia 31 de Diciembre de 1973, con sus correspondientes resumenes numericos dando una poblacion de 5.015 habitantes de Derecho, debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3º del articulo 300 del Decreto 559/73 de 31 de Diciembre de 1973, por el que se reforma el Titulo 3º del Reglamento de Poblacion, Denominacion, Territorial de las Entidades Locales.

La Corporacion Municipal, tras un detallado estudio y examen de las respectivas hojas de actas y Pajes y modificaciones, y teniendo en cuenta que todos los trabajos de han llevado de forma correcta y ajustados a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad, presentarle aprobacion, y que se exponga al publico por término de quince dias para oir reclamationes.

El fin de
aprobación de los
gastos del mes actual.



2 Por ultimo se aprobo el acta de pagos del mes actual, segun detalle:
Abonado a la Junta de Fomento de Alcañiz por material de oficina 116 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación Municipal por gastos de locomoción y dietas reglamentarias en un viaje oficial a Badajoz 3.500 pesetas; al Sr. Alcalde por dietas y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz plenamente convegido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil 500 pesetas; a D. Ramón Jiménez, oficio, por gastos de locomoción a Alcañiz, para asistir al entierro de D. Juanante Robina 265 ptas al Sr. Secretario de la Corporación Municipal, por dietas reglamentarias y gastos de locomoción en un viaje oficial a los Santos de Maimona, plenamente convegido por el Dño. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales 800 pesetas; a Fincionarios Municipales por uniforma haberles mes actual 43.059 pesetas. Junta de Alcaldes de Extremadura por material de oficina 543 pesetas. Compañía Telefónica Provincial de España 135 pesetas. Subscriptos al periódico Hoy 160 pesetas; por suscripción al P.O. del Estado ejercicio actual 2.530 pesetas; por precio publicación oficiales Municipales 230 pesetas; a D. Dolores Pérez Gato por aseo y limpieza de oficinas Municipales mes actual 500 pesetas. Junta de Extremadura material de oficina 110 pesetas; por una infusión de jengibre a D. José Santos alumbrado de Escuelas Nacionales 565 ptas a D. Juanito Bueno. Bonos por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas; y a Compañía Ferroviaria de Extremadura por alumbrado público y Edificios Municipales del 4º trimestre 1973 1973 pesetas.

2 No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma siendo las veintidós horas. Firmando el Sr. Alcalde Presidente, y concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Pérez Gato

Juan Pérez Gato

Brígido Jiménez

D. Guillermo





Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Gijón el día 3 de Febrero de 1974.

Asistencia
alcalde Presidente
D. Adrián Marcial Orboya

Concejales
D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Jiménez Jiménez
D. Benigno Jiménez Jiménez
D. José Malloado Martínez
D. Saturnino García Fallascal
D. Juan Fernández Fallascal
D. José Santos Pérez
D. Ramón Jiménez Fernández

Secretario

D. M. Marcelino
Bingas Fernández

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Gijón, a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo convocatoria al efecto, se reunieron los Señores Concejales citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Marcial Orboya, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 326 y 323 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 31 de Mayo de 1952, y siendo las once, se declaró abierta la sesión.

Los asistentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Manuel León Jiménez, D. Saturnino García Fallascal y D. Benigno Jiménez Jiménez, que han reunido integrando la Corporación, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 326 y 323 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones Familia, Sindical y Corporativa, que son como sigue:

Para el Ejercicio de Representaciones Familiares

D. Manuel León Jiménez

Para el Ejercicio de Representaciones Sindical

D. José Santos Pérez

Para el Ejercicio Representativo de Entidades Económicas

Culturales y profesionales

D. Ramón Jiménez Fernández

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada una de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Pueblo del Estado, Estimada y devoción a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamen tales del Reino, teniendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado" y habiéndolo prestado todo ello al Sr. Alcalde, testó: "Si así lo hace Dios, y España os lo premiar, y si no, os lo demandaré" quedando constituido provisionalmente el ayuntamiento.

Y60 teniendo que resolver la Corporación municipal incidencia acerca de las condiciones legales los señores nombrados, habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de Seis y el de los posecionados su total es de seis, superior a las dos Tercias partes del Total se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 52) de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del Sr. siguiente modo:

Alcalde Presidente

Dou Adrián Mayoral Rojo
Concejales de Representación Familiar
D. Manuel Jiménez Jiménez
D. Ramón León Jiménez
Concejales de Representación Judicial
D. José Baldouado Baldouado
D. José Santos Pérez
Concejales de representación Corporativa
D. Juan Fernández Carrascal
D. Ramón Jiménez Fernández

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 52) de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde designa a la Corporación que en uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde al Concejal Dou Ramón Jiménez Fernández para el Distrito nro. 1 y componiéndose este Municipio de menos de 2.000 habitantes de Derecho, no corresponde constituir la Comisión Municipal Permanente, con arreglo a los artículos 75 de la citada Ley, 39, 30 y 88 del Reglamento de Organización.

En virtud de cuando prevee el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos
D. Adrián Mayoral Rojo
D. Ramón Jiménez Fernández
D. José Baldouado Baldouado
Comisión de Gobernación
D. Adrián Mayoral Rojo
D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Jiménez Jiménez



Comisión de Obras Públicas.

Don Adrián Orbayor Alboya

Don José Santos Pérez

Don Juan Fernández Callascal

Delegaciones especiales y representaciones de Juntas Municipales.

Educación y Prendera. D. Ramón Jiménez Fernández

Junta Municipal del Puerto Electoral. D. José Santos Pérez

Recursos Fiscales. D. Manuel León Jiménez

Operaciones de quintas fundo D. Juan Fernández Callascal

Como mismo se acordó señalar el día viernes de cada mes hora de las reuniones para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Señor Gobernador Civil de la Plenaria.

No siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó a las diez horas de que yo el Secretario certifiqué.



Juan Fernández

José Santos

Manuel León

Ramón Jiménez

Benigno Jiménez



Manuel Jiménez

José Pérez

Pedro Pérez



miembros asistentes,
Ramón Jiménez Fernández
Manuel León Jiménez

Manuel Jiménez Jiménez
José Baldomado Baldomado
José Santos Pérez
Juan Fernández Collascal

Lecterianos

José Marcelino Burgos
Fernández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Guimera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 28 de febrero de 1974.

En la villa de Guimera a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunió en el Local de las Casas Consistoriales los los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Moncayo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abreto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la memoria de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 30 de Enero y 3 de Febrero anteriores, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despatcho, y se formaron los siguientes:

Acciendos

Se dio lectura a un oficio del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales "Comisión Central de Cuentas" de fecha 22 de Enero de 1974, número 5.613, informando que dicha Comisión en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1973, a la vista de la Cuenta de Caja anualizada, acordó la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970 y hoja de observaciones para que esta Corporación señale novedades en su actuación futura, a que seguidamente se transcribe:

1º Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, queden excesivas resultas de ingresos. De este modo se cuidaría de no arrastrar como restos para cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, viéndose la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.

2. Las existencias en Caja corriente de Depósito, una vez finalizadas las operaciones de aqueo diario, no deben rebasar la cantidad asignada como límite a tales efectiva Depósito.

3. En el curso del ejercicio puede producirse excepcionalmente un exceso de ingresos en resultar, porque los derechos liquidados quedan vidos en el momento de haberse ejecutado su cobro, las acumulaciones que detienen un momento en menores de los derechos reconocidos y liquidados, han de justificarse plenamente, tramitando al efecto el oportuno expediente de allídos, prescripciones, o baja por ejecución de contado, o efectuarse en relaciones (material). Las bajas son ejecuciones del contado, a efectuarse en relaciones nominal de deudores, debiendo dar lugar a expedientes que se tramitarán con la debida independencia de los de las



cuentas generales a los que afecten, todo con el cumplimiento de los mismos trámites. De no hacerse así, las anulaciones podrían dar lugar a las exigencias de las distintas responsabilidades.

4. En el estado de Gastos del Presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni en otras nierras, sin agotar los gastos exigidos dentro de modalidades de créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de aplicarse en su mejor lugar, el suplemento procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transacciones. Los excesos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los concejos del Presupuesto, no pueden ser aplicados a anulaciones de gastos.

5. La parte física de la Cuenta General del Presupuesto ordinario deberá concordarse conforme establece la Regla 16 de la Institución de Contabilidad, debiendo quedar la debida concordancia con los datos liquidados en las Partes 1^a y 2^a una vez hechas las operaciones de deducción de la "Provincia Unida".

La Corporación Municipal, queda cumplimente informada del presente particular, y por unanimidad, se acuerda, autorizar cumplimentemente como en derecho corresponde al Sr. Alcalde Residente y al Secretario Ejecutivo para que ejecute todo lo que se ordene en esta resolución a su cargo, en los propios términos y efectos.

Le dio lectura al expediente presentado sobre subvenciones para objetos de utilidad pública en la cantidad de 50.000 pesetas, a cargo del Expediente de subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con aplicación a la terminación de obras, sobre abastecimiento de aguas en esta localidad, cuyo expediente se encuentra perfectamente tramitado y documentado, con relaciones de locales y materiales y no apareciendo defectos e irregularidades, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarla aprobada, y que se envíe por el Delegado Provincial de Obra Pública de la Provincia, para su visto reglamentario.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel León Jiménez Gallardo y Pérez para que actúe en las operaciones de Liquidación del Presupuesto de 1914 y anteriores y que por Secretaría se le extienda la correspondiente credencial que lo acredite. Punto el expediente impulsado por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de las ordenanzas Municipales de nueva creación, vigilancia de establecimientos, espectáculos, y establecimientos públicos, servicio de festejos Municipales. Dicho de lo que se instala en la vía pública, servicio de agua potable a domicilios particulares y modificaciones igualmente de las ordenanzas Municipales, licencia de constituciones y obras; De saqueo de cañalones en la vía pública, ocupación en la vía pública con escombros, postes, balcones, caja de alcantarilla, diligencia de bienes, entrada de caña, yes en domicilios particulares, así como industrias artesanales y ambulantes,

Alquiler.

Aprobación expediente de subvención de 50.000 pesetas a cargo del Objetivo.

Alquiler
Municipal
de Gallardo y Pérez.

Alquiler
Ordinanzas M.
Municipales.



Examinadas las ordenanzas redactadas al efecto, constata la correspondiente y de más particularidades de la misma y todo lo actuado en el expediente estimando que es competencia de esta Corporación Municipal para el acuerdo de que se trata y que se han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar las ordenanzas Municipales de nueva creación ya redactadas anteriormente y las modificadas que se encuentran en vigor, tanto las decretadas particulares a que se dan los tiempos exigidos por la ley hasta su aprobación de iniciativa por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Dada cuenta de los Ladrillos de arbitrios Municipales tramitados para el ejercicio de 1974 "transito de caminos domésticos por Vías Municipales, Entradas y Accesos en domicilios particulares; Desague de canales en la vía pública; Zootes, paseos, edificios, basta lo que por Vías Municipales; Vehículos de tracción mecánica, vigilancia de establecimientos, tenencia de bienes, y Pajes de todo tipo y suscripciones análogas" a la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación a que se expongan al público por término de quince días, y efectuar reclamaciones, remitiéndose édito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si tiene o bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decreto Expediente sobre aplicación del D.F. Decreto Ley 7-1973 de 27 de Julio.

A continuación se dio lectura al expediente instaurado para la aplicación a los funcionarios de esta Corporación del Requerimiento de rebajaciones complementarias, presentadas en la orden del Gobernador Civil de la Provincia de 25 de Octubre de 1973, e instrucciones aprobadas por Orden de 23 de Diciembre de citado año. Solvió la Secretaría Interventor, con la venia de la Presidencia expone: Que solicita de la Corporación Municipal, que el presente beneficiario quede pendiente de resolución, hasta la próxima sesión, con el fin de emitir el informe reglamentario, ya que de momento se le presenta algunas dudas, que es necesario aclarar, y a la vista de las mismas, adoptar el acuerdo que allego a la Ley.

La Corporación Municipal a la vista de dichos argumentos, acuerda lo siguiente:

Sexto Clipseficación de ~ Pajes

A continuación se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle: abonando a funcionarios Municipales por número habientes del mes actual 43.050 pesetas; a D. Juan José Benítez Morales, por una relación jornales y materiales invariados en el abastecimiento de aquas 50.000 pesetas; a la Delegación Provincial de Juzgados por la adquisición de un libro titulado "Por España, con los Españoles" 515 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia mes actual 160 pesetas por aviso y litupres de oficios Municipales 500 pesetas, a Juan Bautista Bonilla por aviso y litupres de escuelas Municipales mes actual 800 pesetas al Encargado del Teleclub de esta villa, por un servicio prestado a la Corporación Municipal con motivo de las fiestas 1.630 pesetas a D.

Valentín León Cabezas, por el mismo concejal, con motivo de inauguración oficial abastecimiento aguas en esta localidad 3.724 pesetas, al Ayuntamiento de Llera, por la parte proporcional que tiene que abonar este Ayuntamiento por la fozona ofluencia a D. Fernando Rollán, monto en trae. 2000 áccidente de circulación 315 pesetas.

Pelagos y Pte.
quintas.

Por el Concejal S. Jiménez Jiménez se expone: Que por la villa Guadalupe existe en esta localidad, uso de elabora piezas de pan casieal de 800 gramos, como está ordenado por la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, y por consiguiente existe una multa fija de 15 francos por la propia pieza, resultando con ello, que esta villa deviene beneficiando considerablemente, en su consecuencia el vecindario en general se perjudica con esta multa.

Sol. S. Alcalde contesta: Que sobre este particular adoptará las medidas necesarias, por conducto de los agentes de su autoridad para conseguir esta regulación, cargo se justifica, como dice el concejal reclamante.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la sesión de orden del S. Alcalde, siendo las reunidas horas, llamando a todos los señores concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Manuel Jiménez
P. G.*

*Juan Jiménez
Manuel Jiménez
José Santos*

*Manuel Jiménez
J. Jiménez*



Plenos Concilios
Alcalde Presidente
Adm. Procuraduría Goya
Concejales

Manuel Jiménez Fernández
Manuel León Jiménez
Manuel Jiménez Jiménez
José Gómez Gómez
José Santos Pérez
Juan Fernández Párraga
Secretario
D. Marcelino Burgos
Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en
la convocatoria correspondiente al día 28 de febrero de 1974
sobre discusión y aprobación del Presupuesto nominal ordinario
para el año ejercicio.

En la villa de Brasilera a las veintiuna horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reúna convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen de expresan componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Regimen Local y sus disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conciliando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ingresos
1º Personal activo	739.852	56.982
2º Material y útiles	86.478	9.000
3º Clases pasivas	44.456	
4º Deuda	-	
5º Subvenciones y participaciones en Ingresos	13.478	
6º Extraordinarios y de Capital	4.064	
7º Remunerables, indemnizaciones e honorarios	2.500	
Total del Presupuesto de Gastos	890.828	65.982

Presupuestos de Ingresos

- 1º Impuestos directos
2º Impuestos indirectos

Finaliza y sigue.



Conceptos	Línea anterior	Pesetas
3º Gastos y otros ingresos		65.982
4º Subvenciones y contribuciones en ingresos		148.828
5º Ingresos extraordinarios		626.853
6º Explotación de huertos y de la casita		41.116
7º Eventuales e imprevistos		8.049
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>890.828</u>

PRESUPUESTO

Alto con los gastos

890.828

de los ingresos.

890.828

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda votar unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, dela cual se extiende la presente Acta que firmaron todos los Señores asistentes, comungo el Secretario de que certifico.

Juan Fernández
Francisco
Jose Plaza
Ramón Muñoz
Mauricio
Alfonso Gómez



Lluvios asistentes
Ramón Jiménez Serradell
Manuel León Jiménez
Manuel Jiménez Jiménez
José Baldomado Baldomero
José Santos Pérez
Juan Serradell Canas
cal Secretario.

Don Marcelino
Burgos
Feliáñez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de marzo de 1974.

En la villa de Grauén a treinta de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en el Local de las Casas Consistoriales los Lluvios concejales que al margen de expidieron, bailea la Sesión laencia del Sr. Alcalde D. Adrián Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrido el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el día veintiocho de febrero anterior, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Cicelidos

Q. Villero
Acomodación de las
retribuciones de los
funcionarios locales
al Régimen de los del
Estado.

El Sr. Alcalde manifestó que, por el Secretario, se va a dar lectura al Decreto Ley ()-1973 de 27 de julio y demás disposiciones complementarias por las que se dan normas para el desarrollo de dicho Decreto-Ley. Seguidamente, por el Secretario, se da lectura a mencionadas disposiciones, de las que los lluvios concejales se dan por enterados, solicitando algunasclarificaciones, de varios apartados de las instrucciones aprobadas por orden de 27 de diciembre de 1973 en esencial la 3º y 4º que determinan el importe del complemento de destino y valoración del sueldo; el apartado 3 de la indicación oceava y las referentes a incentivos. El Sr. Alcalde expone a la Corporación la conveniencia y necesidad de que los funcionarios Municipales estén dotados con las retribuciones económicas suficientes y dignas del trabajo que realizan y las que hasta la publicación del Decreto Ley de 27 de julio último, eran cortas y desfasadas en atención al nivel social alcanzado en otras esferas del trabajo en la provincia, con la honesta evocación del mencionado Decreto. Ley se ha dado un gran paso y aunque las rebajas básicas señaladas exactamente en su cuantía, en las complementarias dentro de los límites establecidos por las normas legales, por parte de la Corporación acordar que se apliquen en sus cuantías máximas, intermedias o mínimas. Siguió diciendo el Sr. Alcalde que, con el fin de estimular a los funcionarios a un rendimiento óptimo y superior al normal en el trabajo, crea el uso cesario, que el complemento de destino sea especial responsabilidad de aplicarla en su máxima cuantía de acuerdo con los recursos de la Corporación y el incentivo de las aprobadas por orden de 27 de diciembre de 1973.



De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura a la comunicación recibida del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con fecha 38 de Septiembre anterior, por la que se concede a esta Corporación la cantidad de 600000 pesetas para hacer frente al mayor gasto que representa la liquidación de los nuevos queuos, informando que si esto no fuera necesario para cubrir el mayor gasto, se dotará la concesión por el doble, con un suplemento a cargo del Jefe de la última liquidación, u otro medio que acuerde la Corporación.

Después de informar ampliamente todas las consultas y dudas planteadas se pasa al estudio y discusión de los siguientes puntos:

1º. Suplemento de Destino. Teniendo en cuenta que esta Corporación está clasificada en la clase 9º, la institución 4º de las aprobadas por orden de 27 de Diciembre de 1973, le asigna un valor a cada punto de los que corresponde aplicar de 250 pesetas. La Corporación puede aumentar esta cantidad en 250 pesetas, y quedan aprobada. Dando cuenta a la Dirección General de Asuntos Fiscales Local. Para un aumento superior, es imprescindible solicitar la correspondiente autorización de dicho Organismo. Examinadas estas circunstancias se acuerda por unanimidad, que el valor de cada punto a aplicar sea de 2500 pesetas para todos los funcionarios que perciban remuneración por este concepto y que son los siguientes, que desempeñan los puestos de trabajo que se indican a los que corresponden los niveles que se indican en el Anexo n.º 2 de la Orden anterior citada.

Presidente del Concejo	Puesto de Alcalde	Mirip	n.º de Puestos
Marcelino Burgos Jiménez	Cueyo Nacional (Secretario)	55.	5.2.

De este acuerdo se dará cuenta a la Dirección General.

2º. Suplemento de Dedicación Especial. Desarrollo de Intervención. Por módulo mensual, que corresponde a esta Corporación, de clase 9º es de 300 pesetas, según la norma 9º de las aprobadas por orden de 27 de Diciembre de 1973.

Para reumular las intervenciones extraordinarias del Secretario de este Ayuntamiento por unanimidad se acuerda:

a). Aplicar el módulo hora de 300 pesetas, con lo que resulta la hora extraordinaria, una a 900 pesetas.

b). Para el desarrollo de las mencionadas funciones extraordinarias teniendo en cuenta las características de esta Corporación, se determina y aprueba, se ganan 20 horas mensuales, a las que aplicadas el módulo correspondiente dará el resultado en pesetas a cobrar mensualmente por el Secretario Interventor, es decir, mil 900 pesetas ocheuta y sesenta (1980) mensualmente.



3º. Incentivos de carácter extraordinario por organo de rendimiento.

Corresponde a esta Corporación el módulo 30. No por esto clásificada en 3ª clase, la cualidad se anueba aplicar el mismo a todos los funcionarios, excepto el cumplimiento del dispuesto en la regla 24 de las aprobadas por orden de 27 de Diciembre de 1973.

Absorción de retribuciones anteriores. De acuerdo con lo establecido en la Regla 25 de las aprobadas por orden de 27 de Diciembre de 1973, se tendrá en cuenta que si al practicar a los funcionarios las liquidaciones de haberes correspondientes al Trigésimo Semestre de 1973, alguno resultara percibido, con igualdad de los importes que venía percibiendo con arreglo al régimen anterior se respetará en su disquete a dichos funcionarios, aún cuando la diferencia sea absorbida como consecuencia de cualquier aumento de sueldo, excepto si se trate el caso a que se refiere el art. 3º-4º del Decreto 2.056/1973 que se crea un complemento personal que se irá reduciendo en las mismas cantidades que vayan aumentando el sueldo, los sueldos y las pagas extraordinarias.

De los anteriores acuerdos se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local en los casos que sea necesario comunicar o recabar alguna autorización, para aplicarlos del modo requerido de retribuciones complementarias. Tan pronto como sea posible por Secretaría de Hacienda se procederá a practicar las liquidaciones correspondientes de los importes del 2º semestre de 1973, excepto la de aquellos funcionarios que pudieran estar comprendidos sus calificaciones a efectos de retribuciones complementarias en las que necesiten aprobación de la Dirección General de Administración Local, a los que se realizará tan pronto se obseve el visto bueno de delegación.

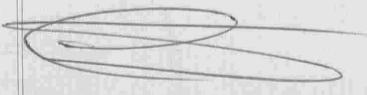
Reglado Plie. Aprobación Plie.
Los procedimientos de la Corporación Local, se expone al público el pliego de licitación mediante subasta de los aprovechamientos de hierbas y setos de la Dehesa Real denominada "Laizuela" propiedad del Ayuntamiento durante dos años agrícolas que comprende de octubre de 1974 a 30 de Septiembre de 1976.
Se que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de licitación mediante ocho días mediante anuncio en el tablón de dictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

Que las licitaciones que sea el licitacionado plazo, de ocho días, se proceda a dar publicidad a la licitación mediante avisos con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Se dio lectura a los oficios presentados en esta licitación por el concejal municipal Juan José Oltega Nacional 2. Juan José Oltega Sánchez de Perera 5 de los conciertos, registrada

Gelcio

escritor del Magistrado. 96a.
cional. Juan José Oltega

dos con los números 16 y 23), en el primero de ellos, se brinda autorización para realizar obras sobre acometida de aguas en su domicilio, Plaza de Salange, nº 23, la alta alfa, por parte del Alcalde del Ayuntamiento, y en el segundo igualmente solicita permiso para establecer en dicho inmueble una red de desague.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1º Autorizar al señor funcionario para que pueda llevar a efecto la acometida de aguas en su domicilio y a citado, dentro de los límites legales establecidos, dentro de su cuenta y gastos los gastos que se originen.

2º Desear que la señora concejala en el segundo escrito sobre obra red de desague que hasta de establecer en el mismo, por carecerse de condiciones que impidan esto, y no sea deseable habilitar los servicios necesarios.

3º Que se oponga que este escrito al interesado con las formalidades legales establecidas.

Seguidamente se dictó lectura a un escrito del médico titular de este Ayuntamiento D^r. María Dolores González Jiménez, comunicando que en visita de inspección dirigida al casco urbano en fechas más o menos pasadas, ha observado que a la altura de la calle General Laguía, existen filtraciones provenientes al paso de una tubería de Wateries procedente del calle Calvo Sotelo por debajo de la misma.

Este hecho constituye un riesgo de infección para la localidad y especialmente para aquellos vecinos que habitan próximos al lugar del hecho causante, por lo que se procedió al drenamiento y reparación de dicha anomalía, en virtud de perjuicios de mayor consideración derivados de esta causa.

La Corporación Municipal tras un breve y detallado estudio sobre el particular acuerda autorizar al Sr. Alcalde presidente, para que adopte las medidas que sean necesarias para subsanar los hechos expuestos por la legislatura local de Sanidad en la medida que sea posible.

Sobre Alcalde Presidente expone que, estima conveniente realizar un viaje oficial a Badajoz con el fin de saludar y felicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. D^r. Junta Provincial, con motivo de su reciente posesión para dicho cargo, y expresa que lejos de molestias pendientes de resolución que tiene el Pueblo de este Ayuntamiento, en su virtud, y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente a su viaje a la capital de D. Ramón Jiménez Fernández, para que llevare a efecto dicho viaje oficial, con cargo al Capítulo 3º del presupuesto municipal vigente los gastos que se originen.

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos: a los señores Alcalde y secretario de la Corporación por dietas legales y gastos de locomoción en un viaje oficial a Zaragoza, por la Supuesta d^a 500 pesetas; a funcionarios municipales por viátuilla para los días actuales 43.350 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebranto

LXXX
Conciso del señor
Jefe Local de Famí-
dad.

LXII
Viaje oficial a
~ Badajoz
~

LXXI
Aprobación
~ de pagos
~ viátu-
cial.

(Sello)

de moneda 500 pesetas; a los señores funcionarios facultados por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 3º trimestre 5.620 pesetas; a la Junta de Asistencia de la Villa de Valencia, por material de oficina 880 pesetas; a la Manifera Explotación por igual concepto 275 pesetas; a D. Juan Bernardo Baldouado, por sellos de correos y efectos timbrados 250 pesetas; a la Junta el Secretario por material de oficina 3.390 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de este Ayuntamiento 962 pesetas; por suscripción al Boletín Oficial de la Propiedad Industrial 360 pesetas; a D. Dolores Chacón Lafuente por asesoria y impresion de oficio, mas Municipales 500 pesetas; a D. Juan Bautista Fernández, por junta alquiler Centro Telefónico del 3º trimestre 900 pesetas; a Lafuente, Gráfica San Fernando de Valladolid, por viñetas de quinientos 634 pesetas; a D. Edmundo Martínez López por una relación de viñetas, conservación del Documento Municipal 250 pesetas; a D. Juan Bueno Gómez, por asesoria y impresión de Escuelas Nacionales 800 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por autorizaciones de Impresión. No aparecieron más asuntos que tratar en la presente sesión se levantó la misma. Fue las 23 horas, de origen del Sr. Alcalde, firmando los señores con señales asistentes de todo oficial y el Secretario, estépico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SU MESA CONSO
CATORZAS DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE JUNIO
DE 1954.

Leyentes asistentes:
 Ramón Jiménez Serrano
 don
 Manuel León Jiménez
 José Baldomero Baldomero
 José Ignacio Pérez
 Juan Serranó Pérez
 Calvario
 Concejal que ha quedado
 de asistencia sin asistir
 D. Manuel Jiménez Jiménez
 Segundo
 D. Valeriano Burgos
 Serranó Pérez

Sobre la villa de Badajoz a 6 de junio de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que, al margen de excusas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adán González 1º.
 Y a, al objeto de celebrar sesión ordinaria en su mesa corporativa señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la cuenta de la sesión ordinaria celebrada el día anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Pofestutos oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su desembolso, y se formaron los siguientes:

CUENTOS

Examinada la cuenta de Caudales del 3º trimestre de 1954, que incluye el Depósito de fondos, y visto el informe de intervención, lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la sustitución de contabilidad, y el artículo 18 de la Línea del Servicio de Justicias y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 2 de diciembre de 1958, la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarla. Acto seguido se dio cuenta a la tramitación llevada por D. Adelardo Rodríguez Saúl, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual, que asciende un saldo a su favor de 455 pesos. Visto el informe favorable emitido por el Tesorero Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad, acuerda lo presentado aprobación y que se contabilice con las formalidades legales señaladas.

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación del crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de los corrientes, se acuerda establecer provisoriamente, y que se anuncie al público a los efectos de suscripción, por término de quince días hábiles, hacer efectivo el envío del correspondiente edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inspección en el Pofestuo Oficial y si procede un exemplar del mismo en el Tablón de anuncios de la fachada Consistorial. Seguidamente, se dio cuenta de un escrito presentado por el Guardia Municipal Don Eduardo Morelos Sánchez (servicios constituyentes) de fecha 30 de mayo anterior, pidiendo la devolución del mismo, fundamentando en varios hechos perfectamente fundados, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, cesar dicha devolución, con efectos económicos y administrativos de fecha primera de los corrientes.

P. Villalba
Alcaldesa
Caudales D. Fr.
Mes de 1954.

G. Gómez
Expediente de
Suplemento
de Crédito

E. Villalba
Escritura Municipal

José Frieros Fernández, natural y vecino de Trasierra, ---
mayor de edad, casado, obrero agrícola, con domicilio en calle
Teniente Miranda nº 1, con documento Nacional de Identidad ---
nº 8.400.936 expedido en Badajoz el dia 15 de mayo de 1.967
a V. recurre y como mejor proceda, dice:

Que vengo en posesión de un predio rural, ubicado en el término Municipal de Trasierra, paraje conocido por "EL VENERO" plantado de Olivos, adquirido por herencia de sus difuntos padres, en cuya finca existe un manantial de agua, que va a discurrir al Camino denominado Leñadores, y que desde tiempo inmemorial, dichas aguas se dejan al riego de huertas de varios vecinos colindantes. =====

Que citadas aguas, la cede a Titulo gratuito al Ayuntamiento de Trasierra, para que pueda ser dedicada solo exclusivamente al abastecimiento de agua a la población, según proyecto que actualmente se sigue por los Servicios Técnicos de la Exma Diputación Provincial.=====

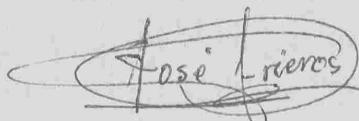
El declarante hace constar, que al llevarse a efecto al abastecimiento de agua a la población, caso de existir sobrante en las mismas, se reserva el derecho de construir una piscina en el citado predio rural, para su uso particular.=====

En su virtud%

SUPRICO a V. Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma legal, se sirva admitirla, dar cuenta de ella al Ayuntamiento Pleno de su digna Presidencia y tenga por cedida a título gratuito las aguas reseñadas en el cuerpo de la presente instancia.

Dios guarde a V. muchos años.

Trasierra a 10 de marzo de 1.972.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento VILLALBA

Quinto.
Escritto de D. José
Sielos Fernández, soli-
citanos Beneficios
Fiscales.

Aquí detallando los servicios prestados

En continuación, se dio lectura, a un escrito formulado por D. José Sielos Fernández, dondeando se señala que ha sido daño de bastante envergadura, en una finca de su propiedad, plantada de olivos, ubicada en el término municipal de Blasella, paraje conocido por Veneto, sobre construcción de una arqueta y otros trabajos, al objeto de captar aguas del manantial "Veneto" para ser destinadas al abastecimiento de esta localidad, cuyas obras se encuentran totalmente terminadas, a cuyo concurso a daños, estima es acreedor, de la eximia total de la parte del Servicio de suministro de agua potable a su domicilio, en casa calle Reyes Nuevas n.º 3, con allego a vicencias municipales y otras razones aportadas por el reclamante, y como las mismas se conciernen directamente a la ejecución de la Corporación Municipal de su munici-
pidad, acuerda conceder los beneficios fiscales solicitados por D. José Sielos Fernández, los cuales, tendrán validez mientras viva, y se le hace extensivo a su esposa Dña. Gloria Vegas Fernández, en idénticas circunstancias por daños causados y haberse dado el semejantemente su derecho a indemnizaciones.

Y por último se aprobará siguiente resolución de pagos del mes actual, según detalle:

Abonado al aprobabilidad funcional de Revisiones de la administración local 28% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios municipales y jubilados del Dpto. Ejecutivo 39.855 pesetas, a D. Manuel Guillén Baldoumo por tasas de revisión establecidas de Oficinas Municipales 225 pesetas; a D. Adelaida Pineda y sus hijos por su auxilio del Dpto. Ejecutivo como agente administrativo de este Ayuntamiento en 500 pesetas; a la misma por sueldo 205 pesetas; Delegación de Hacienda de la provincia por derechos reales ejercicio actual 2.363 pesetas; al Sr. Alcalde y D. Benito de este Ayuntamiento por un viario oficial a Badajoz 800 pesetas, a la Delegación funcional de Revisiones 7% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del Dpto. Ejecutivo 5.193 pesetas; a la Delegación de Hacienda de Extremadura por impuesto personal de Juncos 1.000 pesetas Municipales del Dpto. Ejecutivo 5.885 pesetas; por sueldo haberles de funcionarios del mes actual 39.159 pesetas; a la Delegación funcional de Madrid por material de oficina 3.499 pesetas; a D. J. López Gutiérrez Standard de Extremadura por igual concejato 200 pesos, a la Exma. Delegación Provincial por derechos de edictos publicados en el Boletín Oficial 480 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la provincia mes actual 1.86 pesetas; a D. Dolores Espinoza por aseo y limpieza de oficinas Municipales 1.194 pesetas 500 pesetas; y a D. Juan Bueno Toribio, por aseo y limpieza de Escuelas Modernistas del mes actual 800 pesetas;

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión de Pleno

La misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las registradas horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Señores asistentes

D. Ramón Jiménez Fernández
D. José Baldomero Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández Gilcoral
Concejales que han
dejado de suscribir sus
cabdas justificadas

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Bilbao Fernández

Almudena

José Sánchez

W. J. B.

Ramón Fernández

Manuel Pérez



P. Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Quintela

convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de mayo de 1914.

Sala villa de Trasierra a veintiún de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunió en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Proyecto Mooya, al objeto de celebrar sesión ordinaria en su villa convocatoria señalada para el día de hoy.

Abrió el acto el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Asuntos

Quinto
Aprobación presup.
Cuenta anual
Ordinario

Se dio lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Delegado del Servicio Territorial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 13 de los corrientes, n.º 1912 dando cuenta de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación del presupuesto municipal ordinario votado por la Caja, en el ejercicio de 1914, por un importe de 890.828 pesos tanto en bienes como en fondos, la Corporación Municipal, queda anualmente informada sobre el particular, y se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución en los próximos términos en que ha sido redactado.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1913.

Segundo
Cuenta anual

una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Presupuesto Local.
Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicho organismo está debidamente reunida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, las deliberaciones de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta, redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Oficio Cuentas Municipales.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1913, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Presupuesto Local.
Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente reunida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, las deliberaciones de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Quinto Cuenta liquidación de cajibos Municipales del 2º semestre 1914.

Se dio lectura a la liquidación formulada por la Junta de Contribuciones de Llerena, relativa a la recaudación de cajibos Municipales de la primera mitad del año 1914, que asciende a la suma de 5.006 pesetas. La Corporación Municipal queda cumplidamente informada sobre el particular, después de presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad, y que por ser esta cuenta de diferencia se contabilice con las formalidades legales establecidas.

Quinto Comisionamiento de Correspondencia y comisionado Quintas.

Igualmente, por unanimidad se acuerda nombrar al concejal de este organismo D. José Alfonso, para que en representación de la Corporación Municipal, asista al número de revisiones que tendrá lugar en la Casa de Declaras n.º 230 el día 20 del próximo mes de junio, juntamente con los otros sujetos a revisiones de los Reemplazos de 1914 y 1915 los gastos de dietas y la comisión de asalto en la Casa al Capítulo 2º del presupuesto Municipal siguiente.

Septimo Comisionamiento de Pérdido y ceses del Interino.

Se dio lectura a un oficio de la Delegatura Provincial de Sanidad fechado 29 de abril anterior, dando cuenta de haber cesado el médico interino de esta villa D. María Dolores Louzán Jiménez, por renuncia. La Corporación Municipal, dada la ausencia de la misma por circunstancias especiales, le agradece lo valioso los servicios prestados en esta Delegatura Local.

Igualmente se procedió a la lectura de otro oficio de citada Delegatura Provincial comunicando la nombrado Pérdido de A.P.D. de esta villa, con carácter de cesación a D. Bonifacio Martínez, con fecha 29 de citado mes de abril, según comunicación n.º 2.058, fijándose constar a los efectos legalmente que se abre, es decir, si el mencionado se encuentra ejerciendo el cargo hasta la fecha no ha tenido la gentileza de hacer su presentación en este



Conjuntamente como está provisto por el siguiente Reglamento de Suministros Sanitarios, en el término de tres días, que concede el texto invocado.

Septimo
Renta alquiler
Local Hermandad
Judicial

Por la Residencia se expone: que la cuarta baja de la Casa Consistorial, desde hace más de veinte años viene ocupada por la Hermandad Judicial de esta villa, en concepto de arrendamiento, y que la renta que satisfare de acuerdo a las normas establecidas, es exigua a todas luces, a pesar del servicio que se le ocasiona a este conjuntamente, por carecer de otras dependencias destinadas a despatch de la Alcaldía, archivo municipal, etc., conforme a la ley de Arrendamientos urbanos, considera es necesario elevar dicha cuantía en concepto de Renta alquiler.

Visto el informe expedido por el Sr. Secretario, en sentido favorable la Corporación Municipal, considerando una acertada la moción de la Hermandad y con arreglo a las disposiciones legales, por unanimidad, se acuerda establecer una renta anual de mil ochocientos pesos, con efectos económicos d.º de enero de 1914, a que se le notifique que dicho acuerdo a mencionado Organismo, con las formalidades reglamentarias.

A continuación se dio lectura a dos circulars del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia número 53 y 55, la primera relativa a prohibición riego de hortalizas con aguas residuales, y la segunda, sobre obligación de purificación abastecimiento de aguas consumo humano.

En este sentido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice: Que desde el primer momento que tuvo noticias de esta circular, y obviando como Alcalde y Funcionario municipal, ha adoptado todas las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de todo lo ordenado por la Primera autoridad de la Provincia, que el agua de abastecimiento servire elevarlo inmediatamente y con arreglo a las órdenes dadas por el Sr. Director Municipal Sanitario de Badajoz, para evitar enfermedades infecciosas, y que personalmente ha examinado las fuentes principales con el cargo de la población, sin observar anomalías, y en este sentido lo ha comunicado al Gobernador Civil, y que vigilará en lo sucesivo este servicio, para bien del vecindario en general.

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada y queda de ce al Sr. Alcalde Residente, el interés y celo que viene mostrando en beneficio de la salud pública. Se ordena de la Presidencia se dio lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 31 de los corrientes anunciendo, tiene el proyecto de venir visitando todos y cada uno de los pueblos de la Provincia, con el fin de mantener un contacto directo y personal, tanto con esta alcaldía, Delegatura Local del Gobierno, como con los componentes de la Corporación Municipal y Consejo Local, así como con el pueblo en general, pues de esta forma, considera que la captación de los problemas que surgen a efectos, es más fácil, así como otras instrucciones sobre el particular.

A la Corporación Municipal, después de un breve y detallado estudio sobre las reclamaciones, se acuerda autorizar cumplimente al Sr. Alcalde para que en reunión del Sr. Secretario, formularse el folograma de los actos a celebrar, así.

Octavo
Circulars del Exmo
Sr. Gobernador Civil
sobre sanitad.

Noveno
Carta del Exmo.
Sr. Gobernador
Civil.

Décimo

Escripto sobre la cartera municipal

como el desarrollo económico, donde se recogen todas las necesidades y servicios Municipiales que tiene soportado el Municipio, y se señale como se ha llevado a cabo para esto visita sobre la última decena del mes de Junio, apresurando así la formulación de la recolección de cereales, y pueda recibirse a su justicia personal de esta Glorieta con los honores y recibimiento que se merece.

También se dio lectura a una instancia que formulan los vecinos de esta localidad Don. Joaquín Jiménez Jiménez D. Julian Saúl de León y D. Juan Maldonado Espino, solicitando de la Corporación Municipal licencia para rectificar obras ya realizadas, sobre desague de sus respectivos domicilios calle Calvo Sotelo, a enlazar con el que existe en Plaza de Salangre, en virtud de denuncia interpuesta por el Sr. Jefe Local de Sanidad el Concejál Sr. Jiménez Fernández, con la vista de la Resolución hace ya bastantes meses:

Que se oponen a las pretensiones de los solicitantes por estimar que ellos no tienen atribuciones para haber obrado en vías Municipales, quedan propiedades del Municipio, y sin haber obtenido la correspondiente licencia municipal Municipal, y que comienzan en calle Calvo Sotelo y terminan en calle General Tagle y que venificación hace ya bastantes meses.

El Sr. Alcalde contesta: Que vista las alegaciones expuestas por el Concejál Sr. Jiménez Fernández se opone que este particular, quedé pendiente de estudio hasta la siguiente sesión, con el fin de que el Sr. Secretario emita informe preventivo y a la vista del mismo, se proceda a la resolución concreta y efectiva sobre esta petición.

La Corporación Municipal por unanimidad, acepta la moción de la Presidencia y se acuerda dejar pendiente de estudio el particular.

Por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual, según detalle:

Abonado a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de Vías Municipales, Oficinas Municipales y otras dependencias del Sr. Gobernador 3.078 pesetas; a la Junta de Contribuciones de Sevilla por Irenio de Pecaua, eran 954 pesetas; al Sr. Secretario de la Corporación Municipal por dietas y gastos de locomoción un viaje oficial a Lepeña 100 pesetas; por viátima habida de funcionarios Municipales del mes actual 30.159 pesetas, a la Junta de la Mueve Sociedad por material de oficina 426 pesetas; Compañía Telefónica Provincial de Sevilla por cuota abonada de este año hasta el 6.12 pesetas; por suscripción al periódico de la Glorieta mes actual 186 pesetas; a D. Dolores Caparrós por aseo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 pesetas; a D. Juan Ríos por aseo y limpieza de Escuelas Viejas nales del mes actual 800 pesetas; a fluviales los tres sifones 5 ca. por su factura de hidroclorito para clorar las aguas 824 pesetas.

Once

Aprobación de pagos

~ no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma, siendo
las veintidós horas, de orden del Sr. Presidente, firmando los Señores Concejales de todo lo cual
yo el Secretario certifico.



John Murray *Maria Luisa*
José Santos *W. Davis*
P. Fernández *Juan Fernando*
P. Fernández *D. Guillermo*



Señores asistentes

D. Ramón Jiménez Fernández
 " Manuel Pérez Jiménez
 " José Maldonado Maldonado
 D. José Santos Pérez
 " Juan Carrasco Fernández
 " Francisco J. Juncos Jiménez
 " Segundo D.
 D. Macielino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 28 de Junio de 1874.

En la villa de Brasiella a veintidós de Junio de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora reñada, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se exponían, a la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián M. Goyorribroza, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy;
 abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la memoria de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo anterior, y que aprobada por unanimidad.
 Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión acordándose su desvío, y se ponían los siguientes:

Acciñados

Q.C. Jiménez
 Aprobación expe.
 El resto de duplo
 miento de Crédito.

Se dio lectura del expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Paseo Nuevo ordinario de 1874, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 22 abril anterior, y aprobada en Consistorio, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 junio de 1874.

Atendiendo al informe favorable evacuado por Secretaría de Intervención, así como, que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnada.
 Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceitos legales rígentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito

Capítulo	Concepto	Pesetas
2. 2.2 2.28 2.2803	al Sr. Secretario de la Corporación Municipal D. Marcelino Burgos Semáunder, correspondientes a sus haberes, por las diferencias que resultan a su favor, por aplicaciones del 25.7.1973 de 21 de Julio, orden ministerial de 23 de Octubre de 1973, del 2º semestre.	66.603
" " "	al Auxiliar administrativo D. Carmen Pablos León por el mismo concepto anterior	37.379
" " "	al Guardia Municipal D. Eduardo Mieros Sieros por el mismo concepto anterior	2.400
" " "	Mutualidad Vecinal; 28% sobre haberes iniciales y extraordinarias de funcionarios Municipales.	
	por diferencias del 2º semestre 1973.	29.868
2. 2.2 2.29 2.2906	Existencia médica farmacéutica y otras prestaciones	5.000
2. 2.0 2.01 2.0102	material de oficina; Gimbres, teléfonos, libros de ac. y contabilidad, etc.	1.000
2. 2.0 2.03 2.0303	Correspondencia; Para satisfacer la de carácter postal telegráfica.	3.000
2. 2.0 2.03 2.0304	Anuncios y suscripciones; publicaciones oficiales y otros gastos análogos.	500
2. 2.0 2.03 2.0307	Contribuciones e impuestos; Para satisfacer a la Junta de Pública los que gravan los bienes	500
2. 2.0 2.05 2.0501	Asamblea pública, reposiciones de campañas y otros elementos	3.000
5.5.2 5.5.20 5.5.2005	Recaudación	0.000
	- Suma Total	325.260
<u>El quinto</u> Cuenta rendida por el Agente en la Hacienda menor del 2º Trimestre de 1974	Acto seguido, se dio lectura a la liquidación rendida por D. Adelaida Ro. Angulo Sánchez, agente administrativo de este ayuntamiento en Badaíz, conforme al 2º trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 525 pesetas.	
<u>Tercero</u> Aprobación expediente de subvención de 50.000 pesetas	Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y que se contabilice, con las formalidades reglamentarias.	
	A continuación se dio lectura al expediente tramitado sobre subvención para obreiro por un importe de 50.000 pesetas (50.000) concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con aplicaciones a pavimentación de Vías Municipales, cuyo expediente se encuentra perfectamente	

tratado y documentado, con relaciones de bocales y materiales, y no apareciendo defectos e irregularidades la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarle aprobación, y que se remita lo oportuno ejemplar al Dto. Si Delegado Provincial de Trabajo de la provincia, para su curso reglamentario.

Carta Vacaciones de Ve- lano a Funcionarios Municipales.

Se da cuenta del Plan de vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado 2º. artículo 544 del Reglamento de Funcionarios de administración Local, cuya licencia por descanso se da de acuerdo con arreglo al artículo 46º del Decreto mencionado, con derecho al percibo de la remuneración integral, siempre que el funcionario lleve un año en servicio activo y para quienes no alcancen dicho tiempo la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso, o ingreso, apartado 2, la Corporación por unanimidad, aprueba íntegramente el Plan de vacaciones de funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los servicios deberán estar debidamente atendidos durante las vacaciones.

Quinto Aprobación expediente contrato urbano.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que en uso de las facultades que le están conferidas por los artículos 10 y 11 de las disposiciones vigentes, ha tenido a bien formalizar contrato con D. Rafael Lorenzo Caballero vecino de Almería, sobre arrendamiento de un kiosco por la vía pública del Municipio ubicado en Plaza de Salamanca, y entre otras condiciones, se establece duración del contrato un año, prorrogable a petición de las partes interesadas, renta anual seis mil pesetas, pagaderas mensualmente a razón de quinientas pesetas, y demás cláusulas que figuraron en el expediente respectivo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dicho contrato, y que por la presente se execute el mismo, en la forma redactado.

1º Vista la moción de la alcaldía de fecha 5 de Junio anterior, esta Corporación acordó por unanimidad concertar directamente el servicio de Guardia Municipal con D. Eduardo Oriveo Sánchez, de acuerdo con la proposición de la alcaldía.
2º Facultar al Sr. Alcalde para que, como representante de este Ayuntamiento formalice el convenio correspondiente con el interesado, dentro de las cláusulas que figuran en el expediente respectivo.

Por el Sr. Alcalde se expone, se han realizado obras sobre aceramiento de agua en el edificio de la Caja Provincial y arreglo del Servicio de Water en su planta baja, cuyos bocales y materiales han importado a cantidad de Once mil Doscientos Diez y nueve pesetas habiendo quedado en perfecto estado y desapareciendo los malos olores del Servicio de Water, que hacia la vísma insoportable a todos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a dichas obras, con cargo al presupuesto municipal vigente los gastos originados.

Sexto Expediente ins- tuido para conce- tar el Servicio de Guardia Municipal.

Sexto Obras realizadas en la Casa Con- sistonal.

Octavo.
Decreto sobre licen-
cia municipal.

Seguidamente se dio lectura a una notificación suscrita por D. Manuel Jiménez Jiménez, D. Julián Sandovalero, y D. Juan Baldomero Gojenio, presidente de res-
puesta en la sesión anterior, sobre la licencia municipal para realizar
obras realizadas con anterioridad sobre saneamiento desague que hace de
sus respectivos domicilios en calle Calvo Sotelo, aularaz con el alcantarillado
de Plaza de Salouge, con un presupuesto total de veinte mil novecientos setenta
pesetas, y que corre a cargo y riesgo de los propietarios interesados, en tanto no se haga
nada, según proyecto que exhiben formalizado por su técnico alcalde de esta locali-
dad, y así dar cumplimiento al escrito de autorización del Sr. Jefe Local de Hacienda
D. María Dolores González Jiménez, sobre las citadas eximenticias en calle Lene-
ral Zúñiga al paso de una tubería de 150 mm procedente de los domicilios de los
solicitantes que constituyan un anillo de infección para la localidad, y especialmente
para aquellos vecinos que habitan próximos al lugar del hecho causante.
Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y examinado
con todo desempeño el expediente respectivo, así como los procedimientos legales a la
materia, el Ayuntamiento de León, por unanimidad acuerda:

A) Conceder Licencia municipal, que cumplirá como en derecho corresponde a D. Manuel
Jiménez Jiménez, D. Julián Sandovalero y D. Juan Baldomero Gojenio, para
que puedan realizar las obras que solicitan en el escrito de referencia las que se ajusta-
rán a las condiciones técnicas que se establecen por el acuerdo alcalde de este Ayuntamiento
D. José Santos Pérez.

B) Agradecer a los interesados, la ayuda y cooperación que han prestado a esta alcal-
día, al ser quienes han para sanear el desague de sus domicilios, y eximirles en
el pago de Gases con allego, a las ordenanzas Municipales y reconocerles el
derecho que le corresponda con allego a la ley.

C) Que se le notifique que por Secretaria a los interesados el presente acuerdo con las
formalidades legales fijadas.

VIGOROSO
Aprobación
de
los
cajos.

En el último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual:
a) D. José Santos Pérez, por una relación, jornales y materiales allego de Edificios Mu-
nicipales 2.000 pesetas; al Banco de Crédito Local de España por amortizaciones
empresariales 2º trimestre 873 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales
por material de oficina del 2º trimestre 500 pesetas; por viñilla haber 2.
extinguidas sumisiones Municipales 66.738 pesetas; al Practicante 61 filas
2. aduanas y alcabalas por autorización a Familias de Sumisiones Municipales
del 2º trimestre 540 pesetas; a la renta de vivienda de Madrid por material
de oficina 3.293 pesetas; por suscripción al Periodico Hoy para el año 186 pesetas,
a Universidad de Valencia 3.888 pesetas; D. Dolores Chaves Gato por adejo y
limpieza de oficinas Municipales 500 pesetas; a D. María Burgos Fernández
por renta alquiler Centro Telefónico del 2º trimestre 900 pesetas; la operacio-

nes de quinientos 530 pesetas; al a Caja Diputación Provincial por cuota servicios de incendios del año actual 2.054 pesetas, a 2º Juana Bueno Gallego por aseo y limpieza de Escuelas 900.
cionalles 800 pesetas; al a Escuela Diputación Provincial por cuota Instituto Estudios ad.
ministración Local del año actual 650 pesetas; por alojamiento fuerzas Guardia Civil 350
pesetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma.
Siendo las veintiñas horas, de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes
a todo lo cual yo el Secretario certifico.



Antonio Pérez

José Gómez

Ramón Cen

Manuel Fernández

Juan Fernández

P. Maldonado

Alfonso Fernández



Señores asistentes

D. Ramón Jiménez Fernández

"Manuel Pérez Jiménez

"José Maldonado Maldonado

"José Santos Soler

"Juan Fernández Jiménez

Concejales que han dejado

de asistir sus causas justi-

ficadas

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos Jiménez

de

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Julio de 1974.

En la villa de Trasierra a treinta de Julio de mil novecientos setenta y
cuatro; siendo la hora señalada, se reunió en las Casas Consistoriales los Señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la residencia del Sr. Alcalde Don
Adán Urbano Alarcón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera con-
vocatoria señalada para el día de hoy.

Abrióto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó la minuta de la
sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio anterior, y fue aprobada por
unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última
sesión acordándose su despacho, y se formaron los siguientes:

Aclarados

Pliego.

Aprobación cuenta cam-

dantes 2º Trimestre

de 1.974.

Examinada la cuenta de Caudales del 2º Trimestre del año 1974 que rinde el Dejoo,
sifaro de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los
artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio

Segundo Expte. de la Junta Pleno de Precio

de 3.955, las reglas 84 y 85 de la Institución de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958 la Corporación acuerda voluntariadmente aprobala.

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Aprobación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de los corrientes, se acuerda que se publica provisionalmente a que se anuncie al público a los efectos de reclamación, dentro de quince días hábiles haciendo envío del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que ordene su impresión en el Boletín Oficial, y quedando un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero Clasificación de calles

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice: Que a efectos de la implantación del nuevo Reglamento de Exacción de la contribución General Urbana de este Ayuntamiento ordenado por la Superioridad, es necesario proceder a la clasificación de calles de esta localidad, en distintas categorías, ya que la anterior es antigua y no se ajusta a la realidad, teniendo en cuenta que algunos edificios han sido modificados recientemente y por ello, es lógico de proceder a un nuevo estudio y examen de las distintas calles de esta villa, y encazarlas en sus respectivas categorías.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la moción de la Presidencia es correcta y perfectamente documentada, por unanimidad se acuerda la siguiente clasificación de vías públicas, a toda clase de impuestos fiscales:

Rústica categoría.

Salle General Quiroga de Ipano

Segunda categoría.

calles: Comandante Castañón; General Sámano; Grupo José Antonino; José Antonino Quiroga de Riveira; Plaza de Salange; y Sigundo Afonso Fernández

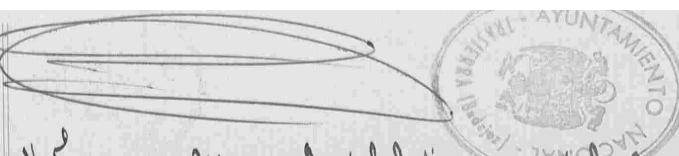
Tercera categoría.

Calles: Falvo Lotelo; Castillojos; General Sanjurjo; General Tagüé, Nueve Buleta y General Martínez.

Cuarto

Aprobación de agos

El Sr. Alcalde aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: a la Mutualidad Nacional de Seguridad Social, importe de la cuota del 2% de las retribuciones sujetas a cotizaciones de los funcionarios Municipales del 2º trimestre del presente año 30.343 pesetas, a Dña. Adelaida Rodríguez Sánchez por su asignación y sueldos del 2º trimestre como Agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz 525 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Seguridad Social, por pensiones de funcionarios Municipales a cargo de esta Corporación del 2º trimestre 9.216 pesetas; a la misma por ayuda familiar



de Funcionarios Municipales jubilados a cargo de la Corporación del 2º Trimestre 3.800 pesetas; a la misma cuota de la cuota del 1º de las retribuciones sujetas a cotizaciones de Funcionarios Municipales del 2º Trimestre 7.122 pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Provincia, Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal del 2º Trimestre 15.520 pesetas; por nomina de Funcionarios Municipales del mes actual 44.739 pesetas; Diputación Provincial de León, por material de oficina 287 pesetas; Diputación La Mancha Extremadura de Badajoz, por igual concejato 120 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de España por cuota de este importe en el año de los meses Junio y Julio 693 pesetas; suscripción al periódico Hoy de la Provincia mes actual 256 pesetas; a D. D. José Chavés Soto por arceo y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 500 pesetas, a la misma por una relación de jornales y materiales consumidos en el blanqueo y limpicio de oficinas Municipales 750 pesetas; a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado de las Municipales, oficinas y otras dependencias 3.188 pesetas, a D. José Waldonado (alcalde), por gastos de locomoción y dietas en su viaje oficial a Badajoz, vienamente convocado por la Superioridad sobre Estadísticas de Servicios Municipales, 700 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Fernández

Ramón Pérez Muñoz



D. M. L.

Señores asistentes
D. Ramón Jiménez Soria
D. Manuel León Jiménez
D. José Valdunaga Valdunaga
D. José Santos Seijo
Concejales que han dejado de
asistir sin causas justificadas
D. Manuel Jiménez Jiménez
"Juan Fernández Carrascal
Secretario
D. Marcelino Burgos Soria

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la conve- catoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Agosto de 1914.

En la villa de Trasierra, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo
la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Manoral Moyà, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria en la misma convocatoria señalada para el día de hoy.
Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la muntilla de la sesión ordinaria
celebrada el día veintiún de Julio anterior, y fue aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión,
acordándose su desparbo, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Riello
Escripto de Don Cipriano
León Velázquez, sobre la
licitación de contrato.

Se dio lectura a una instancia presentada por Dn. Antonio León Velázquez, registrada con el
número 292, de fecha 28 de los corrientes, solicitando prórroga de contrato de arrendamiento
autorizado el 30 de Octubre de 1912, sobre aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca De
hesa Royal "Zaruela," propiedad de este Ayuntamiento, que finaliza el día 30 del próximo
mes de Septiembre, que le fue adjudicada en pública subasta con fecha 13 de Septiembre
de citado ejercicio, por un plazo de dos años agrícolas y bajo el tipo de tasación de 26.000
pesetas cada uno.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, así como por el Sr. Secretario
de la Corporación en sentido favorable, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:
A) Prórroga el contrato autorizado por este Ayuntamiento y D. Antonio León Velázquez, sobre
aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca Dehesa Royal "Zaruela" por un período de dos años
agrícolas, que empezaría a regir el primero de Octubre próximo y finalizar el 30 de Septiembre del
año 1916, por el precio convenido de 26.000 pesetas por cada año agrícola.

b) El arrendatario se obliga al exacto cumplimiento del pliego de condiciones formalizado
de acuerdo con el contrato que consta en el expediente respectivo, de fecha 30 de Octubre de 1912,
siendo de su cuenta y riesgo a todos los gastos que se originen en la tramitación del mismo, im-
buestos de la Seguridad Social, del Ima de la Hermandad Judicial de esta villa y demás
tasas previstas en citado documento.

C) Que por la Secretaría de este Ayuntamiento, se le notifique este acuerdo al interesado
con las formalidades legales, advirtiéndole que los pagos de renta realizarse antes del día
20 de Septiembre próximo, 20 de Septiembre del ejercicio de 1915.

Segundo
Instancia de D. Sabina
León Carrascal sobre apro-
vechamientos de aguas.

Seguidamente se dio lectura a una instancia formulada por Dña. Sabina León Carrascal, regis-
trada con el número 293, de fecha 31 de los corrientes, manifestando que, desde hace más de
40 años, viene aprovechando las aguas procedentes del arroyo de los Bercales, para el riego
de plantas de un huerto de su propiedad ubicado en las fáseras de su domicilio, en

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
DISTRITO FEDERAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN

calle General Zaque n° 22 Derecho de servidumbre que pidió en juicio de Interdicto celebrado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toluca, en virtud de denuncia de D. Juan Rodríguez Sueno, alegando otros fundamentos de hecho en defensa de sus legítimos derechos. Y por último, solicita una distribución de aguas para todos los predios rústicos colindantes en una forma equitativa y proporcional.

Visto el informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

a) Desestimar el escrito presentado por D. Sabina León Carrascal, ya tratarse de una cuestión que no es de la competencia Municipal, y no puede tenerse en cuenta los fundamentos alegados por la interesada.

b) Que con allego al Circular n° 53 del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando normas sobre sanidad, prohibe fermamente el riesgo de batallizas con aguas residuales, como es el caso planteado por la actora.

El que la solicitante D. Sabina León Carrascal, se encuentra en perfecto derecho para entablar la correspondiente acción judicial ante los tribunales competentes, en defensa de sus legítimas aspiraciones.

d) Que se notifique este acuerdo a la interesada con las formalidades reglamentarias.

A continuación se da lectura a una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 30 de Julio anterior, notificando se ha conseguido el arreglo de la carretera de esta localidad a ille. reña siendo sin duda alguna, un gran beneficio para el pueblo que corresponde al esfuerzo de todos, y, muy especialmente a esta Corporación Municipal y Consejo Local, que reiteradamente, expresión está necesidad, el Pleno queda ampliamente informado sobre el particular, y se dirige al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre de esta Entidad Local, testimonie el más cordial agradoimiento a la primera Autoridad de la Provincia, por el interés y celo que viene demostrando en los distintos problemas que se le plantean, único medio viable para resolver algunos servicios Municipales de carácter urgente.

Por la Presidencia, se expone: Que en el próximo mes de Septiembre dará comienzo el curso Escolar 1914-1915, y estima es procedente el blanqueo y limpieza tanto interior como exterior, del edificio que integra las cuatro unidades escolares, así como realizar los trabajos necesarios para la conexión de agua a los servicios de viviendas de citado inmueble.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la motion del Sr. Alcalde, y que por el Maestro Alcalde de este Ayuntamiento, se formalice el Presupuesto de obras para ejecución de las mismas, a la vista de las configuraciones presupuestarias, y que dichas obras se hagan también extensivas al arreglo del tejado y limpieza general del edificio Casa Consistorial.

Por la propia Presidencia, se expone: Que tiene noticias que para el próximo día quince de Septiembre se presentará en esta localidad una Cátedra de la Sección Feminista, para seguir un curso que ha de durar aproximadamente dos meses, y como es natural, su establecimiento lleva consigo ciertos gastos previos, como alumbrado, arrendamientos de locales etc., y como la legislatura local del año anterior parece fatalmente de juguete, considera deben ser subvencionados por este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la propuesta de la Presidencia es excelente,

Severo
Carta del Exmo.
Sr. Gobernador Ci-
udad de la Provincia

Cuarto
Arreglo y lim-
pieza de Escuelas
Nacionales.

Quinto
Cátedra de la
Sección Feminista

Sexto
Aprobación de agos

ajustada a derecho, dado los fines culturales que han de redundar en beneficio de la juventud, faciendo presente la aprobación. Teniendo en cuenta que los gastos previstos de serán estar en consonancia con las consignaciones presupuestarias, ajustándose en lo posible en su grado mínimo, teniendo en cuenta la situación fiscal que atañe a el Estado Monárquico, por último se aprueba la siguiente relación de pagos del mes actual: Por nomina haberes Municipales Municipales mes actual 144739 pesetas, por suscripción al Periódico Hoy de la Provincia, del mes actual 216 pesetas, y a Dña. Dolores Chávez Sato, por aseo y limpieza de Oficinas Municipales 500 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma, de orden del Sr. alcalde, siendo las veintidós horas, firmando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Chamorro José Sánchez

Ramón Marcos

Domingo



Señores asistentes

✓ Ramón Jiménez Fernández

✓ Juan Fernández Llancascal

✓ José Santos River

✓ José Maldonado Maldonado

✓ Manuel Jiménez Jiménez

Concejales que han dejado de asistir sin causas justificadas

✓ Manuel León Jiménez

Secretario

✓ Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en d^a. convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1934.

En la villa de Trasierra, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Gómez Rojo, al objeto de celebrar.

La sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la agenda de la sesión or-

dinaria celebrada el día veinte de agosto anterior, la que aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se adoptaron los siguientes:

Punto. Subvención Pago obreiro. Acuerdos.

Subvención Pago obreiro. Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 6 de los corrientes, Negociado 4.8, número 3357.

anunciando haberse concedido a este ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas, con cargo a los cinco millones de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 9 de agosto anterior, ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario. La Corporación Municipal, previo un dictamen de estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda invertir citada subvención en la pavimentación Plaza de Salange de esta localidad, iluminación y parte de la calle Salvo Sotelo, y se autoriza al Sr. Alcalde que diligencie los correspondientes estadios y sea cursado a la Subdirección.

Segundo Oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia. Igualmente se dio lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia nº. 2.925 de fecha 15 del actual, remitiendo acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo Régimen de exacción de la Contribución General Urbanas de este Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en las ordenes ministeriales de 24 de febrero de 1966 y 26 de febrero del año 1970, cuyo edicto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 233 del día 18 anterior, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular, y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente por si cree oportuno formular aclaraciones o reclamaciones sobre dicha exacción.

Tercero Oficio de la Organización Sindical. Asimismo se dio lectura a otro oficio de la Delegación Provincial Sindical, de fecha 23 de agosto pasado, número 23.900, dando normas para ejercer una actividad económica o tener un establecimiento abierto al público, el particular deberá presentar la certificación o duplicado que acredite haber solicitado, en forma la inscripción en el libro de empleados de sus respectivos sindicatos, y en lo sucesivo, no se concederán autorizaciones administrativas de la competencia municipal, hasta tanto no se cumpla por los interesados dicho precepto legal.

La Corporación Municipal queda informada sobre el particular y que por la alcaldía se cumplirá satisfactoriamente lo ordenado por dicha Organización Sindical.

Cuarto Instalación de una Presidencia Comarcal de la Seguridad Social en Llerena.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: Recientemente ha sostenido entrevista con su compañero Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Llerena, sobre conveniencia de solicitar de los organismos competentes la creación en dicha ciudad de una Presidencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social, ya que la misma, redundaría en beneficios, no solamente a los habitantes de la cabecera del Partido, (125 Km.) de distancia, y personalmente estima que la petición es correcta y ajustada a derecho, considerando por otra parte, que la consecución favorable de dicha justificación sería un éxito completo para todos, y solicita del Ayuntamiento Ilmo. adopte acuerdo favorable, adhiriéndose a dicha petición.

La Corporación Municipal, vista la propuesta o iniciativa de la Presidencia, después de un breve estudio sobre el particular, acuerda por unanimidad presentarle la correspondiente aprobación concediendo al mismo, autorización para ampliar como en derecho corresponda, para que cuide las

peticiones reglamentarias, pueda personalmente gestionar todas aquellas diligencias que sean necesarias hasta su consecución.

Quinto. Aprobación de Pagos mes actual.

Por el mismo se aprobó la siguiente relación de pagos, correspondiente al mes actual, según detalle: a D. Antonio Acosta Gómez por una relación juntales y materiales aplicados en la construcción de Escuelas Nacionales 4529 pesetas al Sr. Delegado del Poder Municipal por material de oficina y quebranto de moneda del 3º Trimestre 500 pesetas; por nómina de labores funcionarios Municipales del mes actual 44.739 pesetas abonado a funcionarios Municipales, por sus haberes de sueldo correspondiente al 2º semestre de 1973, por aplicación del Decreto Ley 7-1973 de 27 de Julio, y 0.916 de 23 de octubre de citado año 86.325 pesetas; al Practicante Técnico D. Adán Mayoral Mozo, por asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del 3º Trimestre 540 pesetas a Dña. Margarita Obenando Mel, apagado por sellos de correos y efectos cumplidos 200 pesetas; a la Imprenta Claudino de Espinosa por su factura material de oficina 278 pesetas, a la Compañía Nacional de Teléfonos de España por cuota abonada de este Ayuntamiento de los meses Agosto y Septiembre 568 pesetas; por suscripción al Boletín Oficial de la Provincia del mes actual 216 pesetas, a D. Dolores López Soto, por aseo y limpieza de oficinas Municipales, mes actual 500 pesetas; a D. María Burgos, por renta alquilar casa de su propiedad, donde se encuentra instalado el Centro Telefónico del 3º Trimestre 900 pesetas; al Banco Hispano Americano y otros por gastos de transferencias en la revisión de recaudos locales 200 pesetas; a D. Josefa León Domínguez, de Badajoz, por su aduana de una goma para el Servicio de Policía Municipal 297 pesetas; a D. Eduardo Mieros López, por aseo y conservación del Elemento Municipal 250 pesetas; a D. Juan Bueno Gómez, por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales correspondiente al mes actual 800 pesetas, y al Banco de Crédito Local de España en Madrid, por autorización en préstamo establecido entre este Ayuntamiento y dicha Entidad Bancaria del 3º Trimestre 891 pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma, siendo las veintidós horas, de orden del Sr. Alcalde, saliendo los Pobres Concejales asistentes de todo local, y el secretario certificó.



Ampliación
Miguel Pérez
Ramón Pérez

José Abente
Juan Fernández
Malloix

Domingo

Señores asistentes

D. Moamen Llou Jiménez
D. José Waldonado Maldos
Juando

Juan Semíndez Pascual
D. José Santos Pérez

D. Manuel Jiménez Jiménez
Concejales que han de
jado de asistir sus causas

Viviendas

D. Blasibú Jiménez Jiménez.

des Secretario.

D. Macielmo Burgos Fer.
uández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 3^a convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 30 de Octubre de 1974.

En la villa de Badajoz a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señada, se reunió en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Abajoal Abajo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales, correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su desfecho y se formaron los siguientes:

Asuntos.

Primer. Aprobación cuenta caudales Tercer Trimestre de 1974.

Examinada la cuenta de caudales del 3º trimestre del año 1974 que mide el Depósito de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 13, 19 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 15 de la Institución de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Intervención y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (des de Diciembre de 1958) la Corporación acuerda por unanimidad aprobala.

Segundo. Cuenta rendida por el agente en Badajoz del 3º Trimestre de 1974.

Acto segundo. Se dio lectura a la liquidación rendida por D. Adelaida Rodríguez Sánchez agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de 3022 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentarla aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Tercero. Abastecimiento de agua.

A continuación, se dio lectura a un escrito autorizado por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Adrián Abajoal Abajo, D. Luis V. la Ruiz, Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; D. Anselmo Monilló Martín, Jefe Local de Sanidad, y D. José Briales Rodríguez, Inspector Farmacéutico Municipal, de fecha 19 de Septiembre de 1974 con objeto de dar cumplimiento a la operación conjunta de depuración bacteriológica de aguas de consumo público, programadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Sanidad, y por dicha Confederación, se entregan al Ayuntamiento las obras realizadas en las que han colaborado económicamente, además de la Confederación, la Exma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, después de breve estudio sobre el particular, por unanimidad, acuerda: al 3º Ayuntamiento, se hace cargo de las instalaciones constituidas, que se incluirán en dicha acta, procurando su custodia y conservación, así como su funcionamiento. Designándose al Guardia Municipal D. Eduardo Viveros Villos, como agente que auxilie en las operaciones normales a los técnicos sanitarios Municipales, como igualmente encargado de la provisión del clorogénio, previo asesoramiento



Del Sr. Inspector Sanitario Municipal

Se acuerda nombrar a D. Manuel Santos León, alfafe, como técnico, para que se encargue de las reparaciones y conservación de las tuberías generales que conduce el agua desde el manantial "Viejo" a esta localidad, así como aconsejar a los vecinos particulares y todos aquellos trabajos que sean necesarios para su perfecto funcionamiento.

El autorizar cumplimiento al Sr. Alcalde Presidente para que ejecute todas las consignas que se resuelvan en el acta de referencia.

Quinto. Inscripciones Láminas o Boniáticas.

También se dio lectura a una carta del Banco de Crédito Local de España "Proadim", de fecha 9 de los corrientes comunicando la remisión a ésta alcaldía, de la inscripción n.º 369, de pesetas nominales 324.600, depositada en la caja de dicho Banco en garantía del contrato n.º 222 de prestamo formalizado entre esta Corporación y dicha Entidad Bancaria, a fin de que pueda efectuarse el pago en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de acuerdo con el Decreto 5.335-74 de 25 de febrero, desarrollado por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Mayo, Resolución de la Dirección General del Tesoro de 30 de Junio ultimo, cuyo plazo establecido finaliza el 31 de Diciembre del año en curso.

La Corporación Municipal pidió estudio y examen del presente particular, por unanimidad, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, Sr. Secretario del Ayuntamiento, para que dentro del plazo legal procedan a la conversión y pago de la lámina resuenda ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, y con posterioridad el Ayuntamiento tiene a disposición la resolución reglamentaria.

Quinto. Creación de la Universidad de Mérida.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dijeron a la carta del Exmo Sr. Gobernador Civil, fechada octubre actual en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicitud de las Corporaciones Locales ayuda para la misma. El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia, y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado agobiado por sus muchas cargas, no les permite hacerlo en su integridad, y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Exmo Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 4.8-66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de 4.296 pesos anuales durante el año 1.975.

2º Elevar solicitud al Exmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le brete su autorización.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscrba y firme cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Leyto. Orden sobre Funcionarios Santafios.

Se ordena de la Presidencia, se dio lectura a la circular n.º 37 del Gobierno Civil de la Provincia visada en el B.O. n.º 235, de fecha 14 de los corrientes, fijando en el 2.50% del salario mínimo interprofesional para funcionario y sus la tarifa de prestación de servicios格外icos de dichos funcionarios de administración local y sus auxiliares válida para todas las corporaciones locales de esta Provincia; y del 1.8% dicho porcentaje salvo las tarifas de los ayudantes técnicos sanitarios, cuyos honorarios enforzarán a su vez a las de 1% de todo el rubro del año en curso.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentar aprobación a dichas tarifas sanitarias, habilitándose el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente, en la parte que afecta al ejercicio actual.

Sextimo. Orden de la Mutualidad Nacional sobre pensiones de Viudez.

Asimismo, se dio lectura a un oficio de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la administración S.O. ref. de fecha 14 de los corrientes, n.º 0048813, resolviendo expediente de Viudez de D. Abolinaria Ferminichay Monillo, y en el mismo se le señala una pensión mensual de 3.627 pesetas con efectos del mes de Agosto pasado, con un capital seguro de vida de 120.900 pesetas y con cargo al presupuesto Municipal de 8.060 pesetas, cuya liquidación tiene carácter provisional hasta que se publiquen las normas que desarrolle el Decreto 2.057-13, sin perjuicio de que en su día se dicte la resolución definitiva.

Declarado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º. Presentar aprobación a dicha liquidación de Viudez a favor de D. Abolinaria Ferminichay Monillo, toda vez que la misma tiene carácter de provisional, sin perjuicio de que en su día se dicte la resolución definitiva.

2º. Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente para el pago de 8.060 pesetas, que corresponde satisfacer a este beneficiario por seguro de vida a dicha Pensión.

Octavo. Conservación de Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que aproximándose la festividad de los fiestos difuntos que tendrá lugar el próximo dia 2 de noviembre, es necesario se proceda al blanqueo y limpieza del cementerio Municipal, cuyos trabajos quedan llevarse a efecto por el Maestro Alcalde de este ayuntamiento la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentar aprobación a la propuesta de la Presidencia con cargo al Presupuesto Municipal vigente, los gastos que se originen.

Noveno. Aprobación de pagos mensuales.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: a la Mutualidad Nacional de Pensiones de administración Local, 28% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales, los porcentajes de sueldos del 2º semestre del ejercicio anterior 28.868 ptas al 28% de las retribuciones del 3º trimestre actual 30.143 pesetas; por suscripción al Boletín Oficial de la provincia del ejercicio actual 372 pesetas; por suscripción a la Revista Mutualidad Nacional de Pensiones de la administración Local del año actual 500 pesetas; a D. Adelaida Rodríguez Saúchez, por suscripción como agente administrativo de este ayuntamiento en Badaya, del 3º trimestre 550 pesetas -



al a Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local por pensiones de funcionarios jubilados del 3º trimestre, 6.821 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local 7% de las retribuciones sujetas a cotización de funcionarios Municipales del 3º trimestre 5.193 pesetas; a la misma por diferencia de sueldo del 2º semestre del ejercicio anterior 3.996 pesetas; a la Delegación de Hacienda por el Impuesto personal sobre los rendimientos del trabajo bruto del 3º trimestre 7.883 pesetas; idem a la misma por diferencia de sueldo del 3º semestre del ejercicio anterior 33.159 pesetas; por funcionarios Municipales mes actual 44.139 pesetas; por suscripción al periódico "Boletín de la Provincia" mes actual 216 pesetas; a D. Dolores Chávez Sato, por aseo y limpieza de oficinas Municipales, mes actual 500 pesetas; a la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público oficinas Municipales y Escuelas Nacionales del 3º trimestre 3.227 pesetas; a Dña. Juana P. Nuevo Gómez por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales del mes actual 800 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual

y el secretario certifico



Juan Prinaud

José Santos

Maria Blas



Manuel Díaz



Señores Asistentes

D. Ramón Jiménez Fernández

" José Matamoros Matamoros

" José Santos Pérez

Concejales que han dejado de asistir con causa justificada:

D. Manuel León Júarez

" Juan Fernández Ca-
rrascal.

Concejales que han dejado de asistir sin causas justificadas:

D. Manuel Jiménez Li-
món

Secretario

D. Marcelino Burgos
Fernández

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en N^º convocatoria por el Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1.974.

En la Villa de Brihuega, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora siete y media se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores concejales que al quince se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Adrián Moyano Rojas, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en primera convocatoria puesta para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden suscitó la misiva de la sesión ordinaria celebrada el dia treinta de Octubre anterior, y fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Oficiales correspondientes recibidos del de la última sesión, recordando que su despliego, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primer.- Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito - Se dio lectura del expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Proyecto Ondajirip de mil novecientos setenta y cuatro millones puestado por la Comisión de Hacienda con fecha 22 de Julio anterior, y aceptado en su reunión por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dia 30 de citado mes.

Atendiendo al informe favorable examinado por Secretaría-Intervención así como que, durante el término de exposición el público no ha hecho ninguna reclamación.

Disertó el ambionante por el Pleno que ha votado conforme y apuntado su transmisión a los concejales legales rigentes, si acuerda los informes del siguiente:

Expediente de habilitación de crédito

Cab. Artº	Conceptº	Partida	Concepto	Pesetas.
1	1.2	1.21	1.2106	Asistencia Medicina Farmacéutica y otras Profesionales
				1.673
2	2.1	2.11	2.1102	Mantenimiento de Vivienda, Cuadros, Pósters, etc.
				2.000
2	2.1	2.11	2.1105	Edificios / Dependencias Municipales, reparación, construcción, limpieza, alumbrado
				1.000
2	2.1	2.14	2.1405	Festejos, construcción y celebración de los Festivales tradicionales en la localidad
				1.000
2	2.1	2.15	2.1501	Alumbrado público, reposición de lámparas y otros elementos
				2.000
<i>Suma fija que</i>				<i>10.673</i>



Cap. Artº. Concepto. Partida.	CONCEPTO	Pecualia
3. 3.1 3.11 3.1102	Haberes pasivos de carácter gravable para satisfacer los que toca a cargo de este Ayuntamiento.	10.673
5. 5.5 5.51 5.5101.	Subvenciones Culturales / Deportivas	1.190 Total 1.000
		Total 15.863

Segundo.- Nombramiento de Médico Titular. - Octo acuerdo se dio la firma a un Oficio de la Secretaría Provincial de Salud Pública, de Madrid, núm. 7.060 de fecha 13 de los corrientes por el cual se nombraba Médico de Clínica Pública Doméstica con asiento en Llerena de esta localidad, a D. José Antonio Borrego Monge y justificada la toma de posesión ante la Secretaría Provincial según certificación que exhibe como efectos económicos y administrativos del dho. citado y habiéndose presentado dentro del término legal se hizo cargo inmediatamente el dho. servicio, ante la presencia del Sr. Alcalde Presidente habiéndosele entregado por la Delegación Autonómica Municipal del Padrón correspondiente de la Familia de la Beneficencia Municipal.

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada sobre el presente particular.

Tercero.- Fusión de Municipios. - Seguidamente se dio lectura a un Oficio del Ayuntamiento de Osuna de fecha 20 del actual registrando con el número 1.541 interesante informe sobre fusión de este Municipio con el de Almonaster o bien, con el de Casas de Reina y Reina. La Corporación Municipal tras un amplio estudio sobre las citadas posibilidades, por octavocación, cuando no quedan dichos pueblos por estimar se pierden considerablemente los intereses del Ayuntamiento y de alrededor en general el turismo que desfilará, al pueblo de la Capitalidad que se designe, como consecuencia de los malos viajes de comunicaciones y falta de medios de transporte. Considerando por otra parte, que este Municipio tiene bastante hidrografía económica hasta el día de hoy circunstancia que le permite retener a todos los pueblos los establecimientos reglamentarios, y atender igualmente los servicios municipales que le están sujetos por las disposiciones vigentes.

No obstante una vez se apruebe por los Cortes Bajamorales el Proyecto de ley de las Bases de Estado de Recursos donde se dará cumplimiento al apartado 2 de la Base 10, donde se especifica la corporación por parte de Municipios menores de 2.000 habitantes.

Y por suerte se autoriza a la Presidencia honor que encue el informe interno de los trámites redactados en el presente acuerdo.

Cuarto.- Cuenta liquidación rendida por la Zona de Contribuciones de Llerena.

- Se da lectura a la liquidación formulada por la Zona de Contribuciones de Llerena relativa a la recaudación de Arbitrios Municipales de Bustos y Urbana' del 2º trimestre de 1974 que asciende a la suma de - 28.937 heretal y 6.847 respectivamente por un total de 35.784 pesetas, la Corporación Municipal queda informada sobre el particular, de igual a presentarle la correspondiente aprobación por unanimidad y que por Secretaria-Intervención se contabilice con las formalidades establecidas.

Quinto.- Escrito de la Exma. Diputación Provincial sobre Construcciones Escolares. - A continuación se da lectura a una carta del Hno. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 7 de los corrientes dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mérida, dando normas sobre construcciones escolares con arreglo a las normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado con fecha 7.9.74, correspondientes al Decreto n.º 2.465/74 de 8 de Agosto.

Dándose suficientemente el aviso, por la Confederación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Elvira solicita al Sr. Comisionado Provincial de Construcciones Escolares y Colaboración actuando como de Reforma, ampliación o mejora de los cuatro Cuartelos Nacionales que integran el Grupo Escolar "Obispo de la Rosa" de esta Villa con inclusión del arreglo de ventanas en su totalidad, cerramiento de dicho Grupo Escolar y suministro de agua a los distintos servicios de vestir, existentes en el citado Grupo.

2º.- Autorizar sucesivamente al Sr. Alcalde Presidente para que emita y tramite los documentos suministrados para la construcción del fin de este acuerdo.

Sexto.- Carta del Ayuntamiento de Mérida. - Comunicóse dio cuenta de un escrito del Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Mérida solicitando ayuda económica solar esto quedó acordado en dicha Ciudad, en su Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aclarando ciertos fundamentos de hecho en el aspecto económico la Corporación Municipal queda ampliamente informada de tal petición.

Septimo.- Informe del Sr. Alcalde Presidente. - El Sr. Alcalde se dirige a su cargo el protocolo y expone: Que hace días tuvo el honor de entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y en

ESTADO ESPAÑOL
PROVINCIA DE SEVILLA
MUNICIPIO DE ALFARO

grate nombré envío mi informe amplio y detallado sobre las distintas re-
siderencias que tiene pendiente por resolver este Ayuntamiento, y principalmente
hizo hincapié en acotar el Presupuesto Extraordinario sobre obras de re-
facción en el Centro de Religión de esta localidad por no su cuantía ci-
jear, teniendo en cuenta los nuevos precios de mano de obra / el volumen
de materiales, así como la rectificación e aprobación del Consistorio Munici-
pal, ya que el existente es inservible para cumplir sus fines, y en parte
se encuentra en estado de ruina mi necesidad de construir un nuevo
Cementerio como se tiene solicitado para este año tendrá un Pres-
upuesto superior a un 1.000 000 / le pongo la cifra de Autoridad de la
Provincia de momento piretable le correspondiente Ayuda ante la
Excmo. Diputación Provincial para resolver de momento estos dos
obras de carácter urgente. —

La Corporación Municipal queda asimismo ampliamente infor-
mada de esta visita que el Ayuntamiento y su Presidente hace que en nom-
bre de la Corporación y vecinos en general trasmita al Excmo.
Sr. Gobernador Civil su absoluta adhesión y agradecimiento.

Octavo.- Aprobación de pagos. - Por último se aprobó lo siguiente
relativa a los del mes octubre: Abusos. a D. Antonio Acosta González, por
una selección de fósforos en la conservación del Cementerio Municipal
350 pesetas; a D. Rafael Martínez Sanjuán, por una cámara de fa-
bras Químicas adaptada a los sueldos y retribuciones comite-
mentales de Encarnación Municipio 225 pesetas; a D. Manuel
Millán Caldonedo por gastos de diligencia de Oficina Municipa-
l 340 Pes. Al Sr. Secretario del Ayuntamiento por dietas y
gastos de locomoción en su viaje oficial a Jerez 100 pe-
setas; a la Junta de Contribución de Jerez por Contribu-
ción e Impuestos que pagaron al Señor de este Ayuntamiento
del 3º trimestre - 1.408 pesetas e la misma por 15% Premio
de cobranza de Debitos Municipiales al segundo semestre -
1.787 pesetas; los Nominados Gobernadores de Encarnación Municipio y
del sus dichos H.H. 789 pesetas; a la Mancomuna Extremadura
de Badajoz por material de Oficina 1.853 pesetas; a la
Comisión Federal Nacional de España por obra
de este Ayuntamiento 460 pesetas; por suscripción al
periódico "HOY" de la Provincia del actual 216 pesetas;
a Doña María Pato por acto y diligencia de Oficina
Municipal sus dichos 500 Pes. y D. Juan Bueno Gómez
por acto y diligencia de Escuelas Nacionales, del mes

oictuel 800. pesetas

Y no obviando mas asuntos a tratar en la presente sesion se llevó la misma por orden del Sr. Alcalde siendo las veintidós horas treinta minutos, firmando todos los señores asistentes de todo lo en el y el Secretario, asistido.

Alfonso Jiménez

Ramón Pérez



José Santos

Miguel

Díaz



Señores Asistentes.
D. Ramón Jiménez Pérez
Alcalde.

D. Manuel Gómez Simón
D. José Hidalgo Maldonado -
Maldo.

D. José Santos Pérez -
Concejal que han dejado
de asistir sin motivo
Justificado.

D. Juan Fernández Ca-
mpos.

D. Manuel Jiménez Jimé-
nez.

Secretario
D. Marcelino Burgos Gó-
mez.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria por el
Ayuntamiento de Trasierra correspondiente al día 30 de Diciembre de 1.974.

En la villa de Trasierra, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro siendo la hora treinta se reunieron en las Casas Consistoriales
los señores concejales que al manzana se detallan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Raya al objeto de celebrar la
sesión ordinaria, en primera convocatoria fijándose para el día de hoy.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario d. en orden seyo la
minuta de la sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre anterior
y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida de
la la última sesión acordándose su despacho y se tomaron los si-
guientes:

Acuerdos

Primerº - Subvención de Paro Obrero - Se dio lectura a un oficio del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 19 de los corrientes, Nego-
ciado 4-8 n.º 4.534 amparando haberse concedido a este Ayuntamiento
una subvención de cincuenta mil pesetas con cargo a los

ESTADO DE MÉJICO
CIRCA 1850

Cinco Millones de Pesetas que el Comercio & Trabajo de fecha 9 de Noviembre anterior ha señalado este Poder, con el fin de combatir el Desempleo. Su Secretario la Corporación Municipal pidió un detallado estudio sobre el particular por maniobras breves invertir parte de subvención en la formación de los Pueblos Mineros en todo lo concerniente. Cada uno de estos beneficiados y se encargó al Sr. Alcalde Presidente para que diligencie las correspondientes estadios y sean remitidos a la superioridad.

Segundo.- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Siguientemente se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 17 de los corrientes comunicando que en la reunión celebrada del Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se apoyó el importante Plan de Abastecimiento y Sanamientos en la Provincia. La Corporación Municipal quedó ampliamente informada sobre el particular, y asistió al Sr. Alcalde Presidente el día anterior a la reunión Anterior de la Provincia, testimonio de muy sincero agradecimiento de la Corporación por el interés que viene demostrando el presidente los servicios Municipales más importantes que tienen planteados por las Pueblos Mineros.

Tercero.- Aprobación cuenta liquidación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz del Cuarto trimestre. - Acto seguido se dio lectura a la liquidación rendida por Fr. Adelaida Rodríguez Sánchez Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio actual, qui amea un saldo a su favor de Quinientos veinticinco pesos.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporación Municipal por maniobras para presentarle aprobación y que se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Cuarto.- Aprobación pagos mes actual. - Siguientemente se apro-

bó la ejecución de finales del mes actual, según atañe: Abono de la gaceta oficial de Pueblos Interventores, Depositarios de Administración, es del por Subvención al año actual 1.000 Pesas; al Sr. Depositario de los Municipios por material de fábrica que brindo la mencionada H.º trimestre 500 pesos; por Nominas haberes de Funcionarios Municipales del mes de Diciembre, de Oficinarios de Navidad 76.518 pesos; a los funcionarios voluntarios por Asistencia a Familias de Funcionarios Municipales del cuarto trimestre 1.860 pesos; a don Fernando Muñoz Molina de Farmacéutico por medicamentos suministrados a Funcionarios Municipales 1 Funcionario jubilado.



lado f. Tercios incluidos en Buey Junta Municipal durante el año actual
 31.857 hectáreas; a la "Minería Extremadura" de Badajoz, por motivo de oficina 839
 pesetas; al Sr. Director del Periodico Hoy de la Gaceta por suscripción mensual
 316 pesetas; a Ferretería "Los Llanos" de Plasencia por su factura de pintura para con-
 servación de Edificios Municipales 162 pesetas; a Dn. Manuel Millán Maldonado,
 por tres sacos de pino para elaboración de quinos Municipales 340 pesetas;
 a D^a Dolores Olivas Pinto, por uso y despacho de oficios Municipales del año
 actual 500 pesetas; a D^a María Temprano Fernández por renta del local de un
 inmueble donde se encuentra instalado el Oficio Edelviro del H.^o Comisario,
 900 pesetas; a D. José Maldonado Maldonado por trabajos extraordinarios
 1.000 pesetas; al Banco Hispano Americano y otros por facturas de transferencias
 del H.^o Comis. 300 pesetas; a D. Eduardo Vives López por uso y despacho del
 Cementerio Municipal 250 pesetas; a Ferretería "Aior" de Plasencia por su fac-
 tura de combogas de gas butano colección Escuelas Nacionales, año ac-
 tual 1.150 pesetas; a D^a Juana Buena Pérez, por uso y despacho de Escuelas
 Nacionales, año actual 800 pesetas; a Don Manuel Cuenca Sánchez por su factura
 de artículos de herrería, otros artículos son aplicación a Escuelas Nacionales,
 762 pesetas; a Dn. Gregorio Rivero Bejate, Cura Párroco, por su aniversario
 Numeroso muerte Padre Antonio y Oficio por la Patria, 250 pesetas; a Dn.
 José Maldonado Maldonado por motivo de cesación en Oficios Municipa-
 les del año actual 1.000 pesetas; a la Comisión del Pósito Local aporta-
 ción Municipal 1% del Pormuesto Municipal vigente 8.908 pesetas; a Don
 Manuel Cuenca Sánchez por su factura de artículos menores suministrados a
 la Ayuntamiento durante el ejercicio actual, 808 pesetas; a Dn. José Santos
 Pérez, por una relación de formas y materiales aplicados en el Abasteci-
 miento de Obras en Edificios Municipales 12.146 Pesetas; al Banco de Ade-
 guis Local de Cádiz, por amortización Capitalista contrato n° 222 del 2^d
 trimestre 871 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Adminis-
 tración Local importe de lo ante del 28% de las administraciones sujetas
 a cotización del Fondo de Pensiones Municipales del H.^o Comisario 31.145 pesetas;
 a la misma por haberes personales a carácter variable con cargo a este
 Ayuntamiento de Pensiones Jubilados del H.^o Comisario 6.636 pesetas;
 a la misma por Sesión de Vida con cargo a este Corporación aplicado
 a D^a Antonia Fernández Millán 18.060 pesetas; a la misma por
 Dignidad Familiar de Pensionistas Jubilados de este Ayuntamiento del H.^o
 Comisario 900 pesetas; a D^a Adelaida Rodríguez Sánchez por su cesación
 del H.^o Comisario como Agente Administrativo de este Ayuntamiento por Dada
 por 525 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administra-
 ción Local importe de lo ante del 7% de las administraciones sujetas a coti-

(Májico) - TUNDO NY 10

torio de Fumadores Municipales del H.^o Comisario, 7.700 pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Comunión por impuesto sobre los rendimientos del Anuario Personal de Fumadores Municipales del H.^o Comisario 11.193 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente por gastos de telecomunicación en su viaje a Madrid a Bordelais 500 pesetas; a la Fábrica "Granollers" de Gerona, por material se oficiar servido a este Ayuntamiento Ed. Paf., a bordado o bordar el escudo "Poly" de Gerona, por la factura de becasas servidas a este Ayuntamiento, en el motivo del aniversario ofrecido a las Autoridades por la Clase obrera de la Estación Cambralante de la Señora Fernanina J. O. & Secretaria.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las vintiá² horas treinta minutos cumplidos todos los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario certifico.



~~Santillana~~
~~Manuel Sastre~~
~~José Martínez~~



~~Ruth~~
~~...~~

Señores Asistentes

D. Ramón Jiménez Fernández

D. Manuel Con Jiménez

D. José Maldonado Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández Carrascal.

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burros Fernández

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 1^a convocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 30 de Enero de 1.975. -

En la Villa de Grasiera a treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco siendo la hora señalada se reunieron en los Casos Constituidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Rayosal Moyra, al objeto de ultimar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, luego le comienza de la sesión ordinaria celebrada el dia treinta de Diciembre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se abrió cuarta de los Boletines Oficiales correspondientes recibido desde la última sesión, acordándose su despliego y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primer.- Liquidación Presupuesto Ordinario de 1.974. -

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.974 formulada por el Sr. Superintendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que le justifican y celebrada especialmente de los alcances de deudas procedentes de aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.974, en las términos en que ahora se establece.

Segundo.- Liquidación cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifiestó: Dada cuenta con el visto al dia efectiva procederse a la apertura de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus complementos correspondientes al ejercicio económico de 1.974 rendida por el Depositario Don José Maldonado Maldonado, lo cual es conforme, siguió la informó el Interventor, y todo lo cual ha sido a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta, correspondiente al ejercicio económico de 1.974 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Caja, Don José Maldonado Maldonado, fue aprobada por unanimidad, por estos motivos el Sr. Presidente dejara definitivamente aprobada la mencionada cuenta.



Tercero.- Aprobación Cuentas Caudales Cuarto trimestre 1.974.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año mil novecientos setenta y cuatro que mide el depositario a Padiel, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido de 31 de Junio de 1.955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de las Circulars del Servicio de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuarto.- Expediente instruido para concertar el Servicio de Guardia Municipal.

1º) Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 1º de sus comienzos esta Corporación acuerda por unanimidad formular el Servicio de Guardia Municipal con D. Eduardo Nieves Peñeros en acuerdo con la proposición de la Alcaldía, y que fue formalizado con fecha 1º de Julio de 1.974.

2º) Facultad al Sr. Alcalde para que como representante de este Ayuntamiento formalice el compromiso correspondiente con el interventor dentro de las disposiciones vigentes.

Quinto.- Aprobación rectificación Padrón Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1.974.

Por el Sr. Interventor de la Corporación Municipal de orden de la Presidencia manifiesta: Que habiendo terminado los trabajos preliminares sobre rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1.974, con sus correspondientes resúmenes numéricos dando una población de Dicho año de 965 Habitantes debe ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el apartado 3º, del Artículo 100 del Decreto 6.519/71 de 14 de Enero de 1970 por el que se reforma el Título 3º del Reglamento de Población y Delimitación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal tras un detallado estudio y examen de las respectivas hojas de Altas y Bajos así como de Modificación, y teniendo en cuenta de que todos los trabajos se han llevado de una forma correcta y ajustados a las disposiciones dictadas sobre tal particular acuerda por unanimidad presentar la aprobación, y que se expida al público por término de Quince días para su conocimiento.

Sexto.- Subvención Paro Obrero. - Se dio lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 15 de los co-



rientes, anunciando haberse concedido a este Ayuntamiento, una subvención de 50.000 pesos, con cargo al vigente Plan de Provisiónes del Fondo Nacional de Rentas y al Trabajo sobrenroga que es regulada por la Orden de 2^d de Diciembre de 1774. (B.O. del Estado de 28 de Diciembre de 1774), cuya finalidad es el pago de salarios por trabajos realizados en obras de interés comunitario, la Corporación Municipal, previo un detallado estudio sobre el particular, por unanimidad, cuando invertir dicha subvención en el arreglo y limpieza del Omozo que atravesase la Plaza de Falange; impresión, arreglo de enredos de la Comisión que atraviesa calle Sarmiento, Autovía Fermín Rey, y apertura de zanja sobre acometida de agua y los servicios de waterel de Banejos Nacionales, cuyos obras se llevaron a efecto en el plazo de un mes, destinando un 75% al menos su mano de obra, y autorizándose ampliamente al Sr. Alcalde Donidente, para que adopte las medidas necesarias para llevar a efecto dichos trabajos conforme normalidad.

Septimo.- Casa-Habitación del Sr. Secretario del Ayuntamiento

En continuación se dio lectura de una carta del Pleno. Sr. Jefe del Servicio Criminal de Impugnación y Desarrollo de las Corporaciones Local, de fecha 2 de los pasados enviando consulta sobre casa-habitación ocupada por el Sr. Director del Ayuntamiento en edificio propiedad del Municipio, ubicado en Plaza de Falange, n.º 19, planta baja, y petición del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal por adquirición, acuerdo quedar sin efecto dicho particular todo vez que ha existido un acuerdo anterior entre el primer funcionario Municipal y el Ayuntamiento Pleno, como se pide en el último párrafo en la carta ante citado.

Octavo.- Aprobación de pagos. - Por último se aprobó - la siguiente relación de pagos del mes actual: Por Nomina Robles Funcionarios Municipales mes actual 52.759 pesos; Compañía Celestina Nacionel de España por cuote abonado de este Ayuntamiento y Telégrafos anexos a organismos subversos 641 pesos; por suscripción el Periódico "Pop" de la Provincia del mes actual 916 pesos; por suscripción el Boletín Oficial del Estado del mes actual 2.115 pesos; a Dolores Chávez Sato por arco y limpia de oficina Oficina Municipal 500 pesos, a Don Guillermo Villanuelas Robles por cuota de lección, Oficina Municipal, 270 pesos; a Dña. Juana Bueno Campe por cuota y limpia de Escuelas Nacionales 800 pesos; Compañía Luminaria de Electricidad por alumbrado público y edificios Municipales del H. Distrito año anterior, 2.276 pesos; a Dña. Antonia Grullén

Limines, por una relació de formales, uno y la plus de Cuentas Na-
cionales, 562 presetas.

No apareciendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se
levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna ho-
ras, treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, de todo lo
que yo el Secretario, certifico.-



Francisco J. Jiménez

Manuel Domínguez

Juan Fernández

José Santos

Marcelino Burgos

Manuel Fernández

Manuel Maldonado

Pedro Gómez

Adrián Mayoral Moya



Señores Asistentes
D. Ramón Jiménez Gó-
náez

D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Jiménez Jiménez
D. José Maldonado Maldon-
ado

D. José Santos Pérez
D. Juan Fernández Ca-
rrascal.

Secretario
D. Marcelino Burgos
Gómez

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamien- to Pleno, celebrada el Domingo 16 de Febrero de 1975

En la Casa Consistorial de Trasierra siendo las diez horas
del domingo día diez y seis de Febrero de mil novecientos se-
tenta y cinco se reúne en sesión extraordinaria, su primera
exponente el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Adrián Mayoral Moya con la asistencia de los
Miembros que allí marcan su presencia, actuando como Se-
cretario el suscrito, que soy el de la Corporación

Declarado abierto la sesión por la Presidencia y convocada el
objeto de la misma que es proceder su forma legal a la de-
signación de un compromisario sobre los miembros de la Corpo-
ración para que participen en la reunión de Diputados Provincial
y Complementarios, lo cual debe ocurrir en forma secreta y por
medio de sorteo, se sorteará una de estas a cada uno de los
miembros presentes del Ayuntamiento, adquiriéndole que deben
cumplir plenamente uno de los nombres figurados en la

mismos, precisamente aquél que eligieron para que ostente el Comisionario en-
tendiendo que en el supuesto de que el comisionado continúe gozando impo-
lito no apareciese con el nombre completo se establecerá la vota-
ción secreta a favor del signado en primer término en la elección.
Final depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes
al acto sus correspondientes boletas se procede a la Presidenta al es-
cuento, que muestra los siguientes resultados:

Número de Votantes - Siete
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han
obtenido sufragios:

D. Adrián Mayoral Moya Seis Votos

D. Manuel Jiménez Jiménez Uno Voto

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Adrián Mayoral
Moya Obaldo Presidente de saida Corporación.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la pro-
cedencia que lleva y llevada conforme por los señores asistentes el
firmante seguidamente por los mismos en lo que la Presidencia da
por finalizada el acto de todo lo cual como Secretario certifico -



Adrián Mayoral

Mayoral Jiménez

José Jiménez

José Jiménez

David Pérez

Manuel Jiménez



Manuel Jiménez

Manuel Jiménez

<p><u>Señores Alcaldes</u></p> <p>J. Manuel Peón Jiménez</p> <p>José Maldonado Moldo-</p> <p>mado.</p> <p>J. José Santos Pérez</p> <p>J. Juan Fernández Ca-</p> <p>rascal</p> <p>J. Manuel Jiménez Jiménez Concejal que ha dejado de asistir con cau-</p> <p>sas justificadas:</p> <p>J. Ramón Jiménez Fer-</p> <p>nández</p> <p>o Secretario</p> <p>J. José Maldonado Moldo-</p> <p>mado.</p>		<p><u>Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1º con-</u> <u>vocatoria por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al</u> <u>día 28 de Febrero de 1.975.-</u></p> <p>En la Villa de Grasivilla a veintiocho de Febrero de mil novecientos se- tenta y cinco siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Moyorol Moya, el ob- jetivo de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, se- ñalada para el día de hoy.-</p> <p>Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el señor Secretario, de su orden,</p> <p>luis la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día trinté de Enero anterior y extraordinaria del día diez y seis del mes de Fe- brero pasado y fueron aprobadas por unanimidad.-</p> <p>Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y es mencionada una resolución dada en la última sesión ordinaria acordándose su despacho, y se trataron los siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><u>Acordados.</u></p> <p><u>Primero.- Escrito de la Exma. Diputación Provin-</u> <u>cial sobre arreglo de carretera.</u> - Se dio lectura de un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de la Exma. Diputación de Badajoz, de fecha 17 de los corrientes, número 187, poniéndole que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 de este año acordó el adjudicación a D. Francisco Rubio Llorente, vecino de Mérida, la ex- ecución de los Obra de nuevo asfaltado en capa de aglomerado, as- faltado en el camino vecinal de Grasivilla a Pájara, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas, la Comisión Municipal quedó ampliamente informada sobre el importante y antiguo a su Presidente para que diera atenta eca- ta al Organismo Provincial tomándose el agropecuario de la Corporación por dicha Obra, de vital importancia para el munici- picio en general.</p> <p><u>Segundo.- Oficio de la Exma. Diputación Provincial sobre</u> <u>reparación del Centro de Higiene.</u> - Igualmente se dio lectura a un Oficio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 12 de los corrientes, n.º 887, dando cuenta de que en sesión plenaria celebrada el día 30 de Enero último adoptó acuerdo en el que propuso de subvencionar la obra de reparación del Centro de Higiene de Grasivilla, y se propone la cesión de una Subvención a fondo</p>
--	--	---

perdida de 184.221 pesetas y un anticipo reintegrable en cuatro años, por igual cuantía, y visto el informe emitido por la Intervención, se acordó conceder el anticipo reintegrable mencionado, que se dará con cargo al resiente Presupuesto Especial de Cooperación, y en cuanto a la intervención a fondo perdido, se acordó quedar pendiente de aprobación, y se estudiará la posibilidad de considerar con cargo al Expediente del Ampliación del Crédito del Plan de Cooperación activo de la Corporación Municipal, después de un breve estudio sobre el particular, que sea ampliamente informado y se avise al Sr. Alcalde Presidente, para que gestione en dicho Organismo Provincial la formulación de que dicha intervención sea concedida íntegramente a fondo perdido, toda vez que este Ayuntamiento carece de recursos económicos para reintegrar en otro plazo más tarde la suma de 184.221 pesetas, mas la que se concedió con anterioridad de 160.779 pesetas, y con su resultado se adoptará la resolución que en derecho corresponda.

Tercero.- Nombramiento de Gallador y Pescador. - A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se quiere nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel León Jiménez, Gallador y Pescador para que actúe en las Operaciones de Quintas del Recinto de 1.775 y anteriores, y que se le notifique este acuerdo en los formularios reglamentarios.

Cuarto.- Aprobación de pagos mes actual. - Por último se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual: Al Sr. Alcalde Presidente por gastos de locomoción y oficiales reglamentarios por un viaje especial a Badajoz para asistir como Comisionario a la Elección de Diputados, 2000 pesetas; A la Sindicatura Municipal de Madrid, por material de oliva 698 pesetas, por suscripción al Periódico "Hoy" de la Provincia, del mes actual 216 pesetas; a D. Manuel Millán, Maestro, por variad sencillas de fiesta para celebración de Oficios Municipales 510 pesetas a D^r Dolores Olivares Gato por uso y limpieza de oficinas Municipales del mes actual 1500 pesetas. a D^r Luisa Ruiz Torres por uso y limpieza de Escuelas Nacionales en el mes actual 800 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar en la presente reunión celebrada en el día de la fecha, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas treinta mi-

notos, firmando todos los señores asistentes de todo lo
en el, yo el Secretario satisfecho.



John B. Murphy

Juan Fernández

Mauricio

Pascual Soto

Alfonso

Manuel Díaz

